

del 23-9-1944 al
5-7-1945

LIBRO DE ACTAS

Pleno

Tlo. Baier Hnos. y Cia — Barcelona

Imprenta Morcillo

Villanueva de la Serena

Ref 200 He

Tamaño en mm.

1761

PTAS. 28'00

Ayuntamiento Villanueva de la Serena



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

provincia de Badajoz

Papel de FACCIO AL ESTADO

Reinforcement of *dos* pliegos

Clase	Nº		PRECIO
1 ^a	C 220921		100
2 ^a	C 919510		50
			150

Estos pliegos constituyen el reintegro del libro compuesto de 100 pliegos destinados a 100,

siguán las Datas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena 150 Importantes



tebico

C 220921

1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado





LIBRERÍA
DIPUTACIÓN

DEL
ESTADO

ESTADO

2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 819510



ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clase 1^a Número 220921 Serie 66
Badajoz a 31 de Enero 1944 1944



J. M. Martínez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

2^a

CLASE



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

El presente libro consta de
cien folios, destinado a congresos breves
de los cuales que celebra el Ayuntamiento de Villanueva
de la Serena tiene efecto con cumplido se pague al
papel el importe de 100 pesetas cada uno
de 2º clase, tarifas C. u 819910, importante, ciento cincuenta pesos.

I. en virtud de lo establecido en la Vigente
Ley de los Municipios, en este caso, concedido
sus tropas utilizadas con el efecto de sucesiones

Madrid 2 de Octubre de 1944

El Alcalde de la Plana Pública

M. Vazquez

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

(Circular stamp: Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros)

Sesión ordinaria en segunda citación celebrada el dia
=23 de Septiembre de 1.944=

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villafranca de la Serena, siendo las veintimina horas del dia veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia de Don José Fernández Grisado, Alcalde-Presidente, se reunen los señores Gestores Don Angel Coronado Meino, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, Don Antonio Ferris Hernández, Don Antonio Alvaro Bienfuegos Mera, Don Pedro Benítez Fernández, Don José Sosa Chamizo, Don Antonio Pineda Cabauillo y Don José Ortiz de Rivas, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda citación, para la que han sido previa y legalmente convocados.

Están todos asistidos del Sr. Interventor de Fados Don Alipio Cande Montes, que ejerce también las funciones de Secretario, por enfermedad del titular.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, transcurre de la siguiente forma:

De su orden dos lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

De igual forma dos lectura a los B.B.O. y correspondencia, dándose la corporación por enterada, acordándose su pronto y normal despacho.

Se aprueban los siguientes cuentos y facturas

Con cargo al capº 2º artº 1º, partº 1, cuenta justificada de lo suprido en el pago de un reembolso a la Comisión General de Abastecimiento de Madrid, conteniendo un ejemplar de la "Revista de la Legislación de Abastecimiento y Transportes" 12'95 pesetas.

Con cargo al capº 2º artº 1º, partº 1, cuenta justificada de lo suprido en el pago, de los gastos originados por el segundo Teniente de Alcalde, Don Juan Antonio Hurtado Cobos,



en viaje realizado a Badajoz llamado por el Sr. Gobernador Civil, el dia 16 del actual 93'52 pesetas.

Con cargo al capº 2º, artº 1º, parlº 1, cuenta justificada de lo sueldo en el pago de los gastos ocasionados por el Sr. Alcalde con motivo de su viaje a Badajoz, los dias 19 y 20 del actual, llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, 83'65 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, parlº 11, factura del Almacén de Abastos por artículos suministrados para la limpieza de las Oficinas del Ayuntamiento, 11'25 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, parlº 25, factura de Venta de Lorenzo Román de 4.800 ladrillos para el Cementerio Municipal 768'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, parlº 25, factura del Luis Manillo Tena, por yeso suministrado para el Cementerio Municipal 34'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, parlº 25, factura de José Escobar Pajuelo, por portes de ladrillos para el Cementerio Municipal, 1.000'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 8º, parlº 1, por paquete certificado contenido lichas del Padre Sanitario del Medio Rural, Barriadas 8'65 pesetas

Con cargo al capº 8º, artº 1º, parlº 6, cuenta justificada de las recetas despachadas por el farmacéutico Don Aurelio Rivas, para la Beneficencia Municipal, correspondiente al segundo trimestre del actual año 3.470'15 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, parlº 25, factura de almacén de Abastos por artículos alimenticios despachados para el Asilo de Ancianos 101'25 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, parlº 25, factura de almacenes "Las Tres Campanas" de artículos de tejido suministrados para el Asilo de Ancianos de Santa Justa 1.172'50 ptos.

Con cargo al capº 10º, artº 1º, parlº 3, factura de Tomás Gomárez, por trabajos de carpintería efectuados en los Escuelas

de libros del Rincón, 15'00 pesetas.

Con cargo al capº 10º, artº 1º, partº 3, factura de Pedro Panero por artículos de imprenta para los escuelas de nueva creación 732'43 pesetas.

Con cargo al capº 10º, artº 1º, partº 3, factura de Librería "La Alianza", de Badajoz, por artículos de imprenta suministrados para los escuelas de nueva creación, 1.203'75 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2, factura de Viuda de Luis Morillo Tena, por artículos de construcción sentido para los Grupos Escolares de nueva creación en la calle de Manzanedo, 831'65 pesetas.

Sometido a su resolución el presente expediente, era minado, tenido en cuenta el informe del Sr. Interventor, acordó, en consonancia con los artº 32º, 7º apartado ejº del Reglamento sobre protección de familias numerosas y número 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda del 12 de junio de 1944, se le reduzca el 50% de su cuota del arbitrio sobre los inquilinos, a partir del día 11 de septiembre del actual. Se refiere este expediente a Don Angel Coronado Merino.

Asimismo acordó se notifique en forma esta resolución al interesado, con la advertencia, de que en el plazo de 15 días podrá impugnar este acuerdo ante la Dirección General de Contribuciones y Reuniones de Empresas, según dispone el número 1º de la citada orden de 12 de junio de 1944.

Se reconoce a favor del Subdelegado de Sanidad Don Manuel Lorano Zorrano, un crédito de 98'00 pesetas como compensación a los servicios sanitarios de carácter extraordinarios prestados en el dispensario Antibenéfico, que se pagaron con cargo al capº 8º, artº 1º, partida 9.

Se reconoce otro crédito a favor del Practicante Don Juan Quintana Pérez, de 490'00 pesetas, por prestación de idénticas

Juan Quintana servicios en dicho Dispensario y que se pagaría con cargo a la misma partida.

Proyecto presu- visto el proyecto y presupuesto de acerado desde el Baraje Pr. puestu acerado Fajardo hasta la Escuela Elemental de Trabajo, existiendo del Baraje Fajardo consignación suficiente en Presupuesto, para obras de al Hogar Infantil pavimentación no invertida, se acuerda darles carácter de urgente y realizarlos por administración.

Se da lectura a instancia del Oficio 1º de este ayuntamiento.

D. Francisco Baba. Don Francisco Baballos Grisado, solicitando anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber, y precio in-

anticipo reintegrable fante del hr. Interventor de distir consignación suficiente no invertida, en Presupuesto, se acuerda concedérselo a reintegro en la forma reglamentaria.

Rebaja alquiler del Frente de Juventudes de esta ciudad, solicitando el Frente Juventudes la reducción del alquiler que por el local del cuartel de dichos dichos Juventudes, propiedad del ayuntamiento tiene satisfactorio, se acuerda que apartir del proximo mes fijar como precio de dicho alquiler mensual la cantidad de 100'00 pesetas.

Reconocimiento Segundo quinquenio de don Nino. Se da cuenta de una instancia de don Nino. medes Frois Navarrete, solicitando reconocimiento quinquenio a Don. del segundo quinquenio, por haber cumplido los diez años de servicio y se acuerda pase a infamia e intervención.

D. José Marin Igualmente doy lectura a instancia de don José se demuestra. Marin Lahoz, en la que pide se le autorice fabrica-brinar vinos con deposito en los mismos condicione deposito nes que antes del Glorioso Alzamiento Nacional, en locales dependientes de su domicilio. Vista la ordenanza de este arbitrio, se acuerda no autorizarlo.

Instancia de D. Asimismo doy lectura a instancia de don Saturnino Caballero, que solicita ser excluido del P. villa de Villanueva de los Reinos, por trasladar su residencia a Beralo.

Instancia de
Justo Olivares

ma, y se acuerda por unanimidad causar baja en el
Padrón de Vecinos.

Doy lectura a instancia de Justo Olivares Galdeano
que solicita autorización para levantar la fachada
de una casa que tiene en calle Pardinejos nuevo
9, y se acuerda pasarse a informes del Perito Villa.

Se acuerda por unanimidad, que las sesiones
se celebren a las veinte horas, de los días señalados
por esta Gestora.

Por haber demostrado el desarrollo del Previ-
puerto la insuficiencia de las comisionaciones de
alquiler de en partida en relación con los gastos
con cargo a las mismas, acordada por esta Corpo-
ración e impuesto por disposición de orden su-
perior, se somete a conocimiento y resolución
de esta Comisión Gestora la propuesta de los
siguientes suplementos de Crédito: Para el
capº 4º artº 8º, partº 3º, para rotulación de calles y
plazas, 1.750'00 ptas; para el capº 6º artº 1º, partº 6º,
para correspondencia y reintegro de documentos
y material de escritorio de los oficios de Seunta-
lia, 2.000'00 pesetas; para el capº 7º artº 3º, partº 2º,
para otros en muros y atandos para polvos 5.000 ptas;
para el capº 8º artº 4º, partº 1º, para facilitar socorros a po-
bles transentes 500 ptas; para el capº 9º artº 3º, partº 1º,
para seguros de accidentes de trabajo con el Instituto
Nacional de Previsión, 1.000'00 pesetas, para el capº 10º
artº 1º, partº 4º, para alquiler del local para los dos escue-
los últimamente creados y de los demás que se crean
600'00 ptas; para el capº 11º artº 1º, partº 2º, para obras
de conservación y reparación de edificios municipales,
incluso blanqueos y pinturas 18.000'00 ptas; para
el capº 11º artº 6º, partº 2º, Para el agua de riego,
plantas y cuidados del Parque y jardines 1.500'00 ptas.

Jacturis
et

Buenos

Entrada de ello, amén de mani mida aprobar la propuesta de suplementos de crédito, que prece de y cuya cuantía total es de treinta mil trescientos cincuenta pesos, que se culminan con el ejercicio resultante y sin aplicación de los impuestos sobre los gastos del ejercicio anterior, ya que según informe del Interventor no existe liquidada ni contraída obligación de pago alguna, que impida disponer de dichos solvante en la cuantía necesaria para estos otros suplementos que se proponen y que debieran anunciar en la forma que preceptúa el artº 12º del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a los veintidós horas y quince minutos, entendiéndose la presente acta de todo lo dicho, yo como secretario en firmación certifico:

J. Alfonso

José. Lasa

J. Gómez

J. M. M. S.

Pedro Gómez

Morales

A. D. Alvaro

C. Lasa

Pedro Gómez

Montes

Domingo



4

Diligencia.- La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que la sesión correspondiente al dia de hoy, no se ha podido celebrar por falta de número de señores Gestores. Lo certifico.

Villanueva de la Serena 5 octubre de 1944

Hacía che suyo

btl

Sesión ordinaria supletoria celebrada el 7 de Octubre 1.944

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veinte horas del dia siete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Fernández Guisado, se reúnen los señores Gestores Don Manuel Lorario Alonso, Don Juan Antonio Hurtado Bobos, Don Antonio Álvarez-Cienfuegos Mera, Don José Losa Chamizo y Don Pedro Benítez Fernández, al objeto de celebrar esta sesión supletoria, para la que han sido previa y legalmente convocados.

Están asistidos del infrascrito Secretario propietario de la Corporación Don Antonio Pachón Álvarez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente transcurre de la forma siguiente:

De su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Lectura BB.OO. y correspondencia recibida desde la última sesión, la Corporación se da por enterada, acordándose su pronto y normal despacho.

Se da por enterada la Gestora de las disposiciones dictadas por la Dirección General de Administración S. Francisco Ruiz Cal, de fechas 26 y 27 de los pasados, la primera referente a los trabajos preparatorios para la organización del

Cuerpo General Administrativos de ayuntamientos, y la segunda prohibiendo a partir del dia 1º de octubre de 1944 toda convocatoria para proveer en propiedad va- cantes de funcionarios administrativos de los ayun- tamientos.

Igualmente se da por enterado de oficio de la Sección Provincias de Administración Local, referentes a los escala- fones de funcionarios, acordándose su pronto des- pacho.

Gestiones sobre fluido eléctrico. Queda informada la Gestora, de las gestiones del Sr. Alcalde, para conseguir aumento de fluido eléctrico y campo de piezo para la caballería de la limpieza.

Obras Asilo. Se da por enterada igualmente, de la reparación necesaria en el alero este de la portada del Asilo, y se realicen cuando lo permitan las contingencias del presupuesto.

Director Banda Música. Es informada igualmente de haber quedado des- sierta la plaza de Director de Banda de Música.

Proyecto Verjas. Igualmente conoce del proyecto de verja y puer- ta, de hierro exterior del Asilo de Ancianos, situada en la calle de San Francisco, y se amerda am- ciar entre industriales de la localidad su confe- ción, previo anuncio por cinco días en el tablón de edictos.

Almeación. Es aprobada en votación ordinaria y por mani- casa nº 9 midad informe del Perito de Villa, fijando la ali- calle Cardenal neación de la fachada de la casa sita en la calle de Villa Cardenilla nº 9, propiedad de D. Justo Rivas Calde- ram.

Quinqueños. Pasa a informes de Intervención, instaurándose Juntado Don Aurelio Rivas Mateos, Don Fernando Juntado y Rivas Cobos, interesando reconocimiento del segundo quin- queño.

Impresos. En votación ordinaria y por unanimidad se

José Tejeda

anverda ingrese en el año José Tejeda Vargas, domi-
ciado en calle Posito nº 6.

Nombramiento Doy lectura a instancia de Rafael Alvaro, Oficial Tercer Negos, pidiendo ser nombrado interinamente
Rafael Alvaro para ocupar una plaza de Oficial Tercero, en vota-
ción ordinaria, y por unanimidad se acuerda
que previo informe del Secretario e Interventor
sea designada

Distribución fondos

Se aprueba la distribución de fondos para el pre-
sente mes, por un total de ciento treinta y cuatro mil
pesetas.

Expedientes

Familia Núñez

Sobre la mesa están dos expedientes de Doña Mar-
tiriana Ridruejo, en supplica de deducción de Eu-
quivalente, y Repartimiento de Utilidades.

El primero sometido a conocimiento el presente
expediente, antes de pronunciarse sobre el mismo,
acordó proceder informe del Sr. Interventor.

Repartimiento de Utilidades, sometido a conoci-
miento de esta Comisión Gestora, el presente expedien-
te, acordó liquidar provisionalmente la cuota
de Doña Martiriana Ridruejo Fernández, redu-
cirle en un 20%, y que pase a la Junta General
del Repartimiento, la que definitivamente
resolverá sobre el mismo, de acuerdo con el nº 3
de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de
junio de 1944.

Aumento personal

en la Administración

Asimismo se acuerda informar a la Dirección
General de Administración, de la necesidad de auto-
rizar la creación de una plaza de Oficial tercero
y otra de auxiliar meranogafista.

Permiso a

Rafael Herras

Se acuerda conceder 15 días de permiso, cuando
lo permita las condiciones del servicio al Oficial
Don Rafael Herras Gómez.

Si no hubiere más asuntos de que tratar

y con los quinientos de minutos, se levanta la sesión
siendo las veintimua horas, extendiéndose la presente
acta, que yo como secretario certifico:

~~Interventor de Fondos~~

J. Blázquez P. Gómez Hank
Pedro Beccaría González
M. J. Gómez

Sesión ordinaria celebrada por el Exmo
Ayuntamiento el día 19 octubre de 1.944, en
primera citación:

En las Casas Consistoriales de la Ciud -
dad de Villanueva de la Serena, siendo las veinte
horas quince minutos del día diez y nueve de
octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se
reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pre-
sidente S. José Fernández Jiménez, los señores Se-
ñores, Don Antonio Fernández Fernández, D. Angel
Coronado Menino, Don Juan Antonio Hurtado Co-
leal, S. José Ortiz de Rivas, S. Luis Llorente Pe-
ñuelas-Cano, y S. Pedro Beccaría Fernández, y don
Antonio Álvarez-Carriónjuez Mura, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy para la que han sido previa
y legalmente convocados.

Bien - el acto por el Sr. Presidente, transcurrió en
la forma siguiente:

Está presente en este el Sr. Interventor de Fondos Don

ESTADO DE LA
PROVINCIA DE CÁDIZ
AL DIA

Ayuntamiento de Badajoz

Alfonso Conde Montes, y todos asistidos por mí el ministro secretario de la Corporación Don Antonio Sánchez Amores.

De orden del Sr. Presidente doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Asimismo doy lectura a los B.B.O. y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose en pronto y normal despacho.

Por unanimidad se aprueban las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partº 1, cuenta justificada de lo cumplido en el pago de un reembolso a "Agencia General de Librería y artes Gráficas", de Madrid, conteniendo un "albi" contratos municipales, 67'30 ptas.

Con cargo al capº 1º, artº 11º, partº 1, facturas de Gamero Fajardo, por estancia de un camión del Servicio de Intendencia de Badajoz, durante diez y ocho días, 90'00 pesetas.

Con cargo al capº 1º, artº 11º, partº 3, por gastos y dietas, en la confección de los documentos colatorios de Patente Nacional de automóvil, correspondiente al año 1944, por la Comisión nombrada por el Sr. Delegado de Hacienda, 125'00 pesetas.

Con cargo al capº 3º, artº 1º, partº 1, cuenta justificada de lo cumplido en el pago de los gastos ocasionados por los Guardias Municipales, don José Pineda y don Antonio Muñoz con motivo de su viaje a Badajoz, asunto del furgado, 73'68 pesetas.

Con cargo al capº 3º, artº 1º, partº 1, cuenta justificada de lo cumplido en el pago de mi viaje a Badajoz, por el Sr. Alcalde de este Exmo. Ayuntamiento y primer Teniente Alcalde don Manuel Soriano Alonso, pesetas, 105'67.-

con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 6, factura de Pedro

Parej. papel folio 8 kilos suministrados para Secretaría, 6'00 pesetas

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 6, factura de "La Minería Extremeña", impresos suministrados para este Ayuntamiento, 30'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 6, factura casa "Mercado" varios artículos de escritorio suministrados para Secretaría, 373'50 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 6, cuenta justificada de lo suplido en el pago de correspondencia y timbre con destino a las dependencias municipales durante el presente mes 214'02 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 7, factura de "Damys" S.L. materiales de escritorio suministrado para las oficinas de Intervención, 10935 ptas,

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 8, factura de Pedro Parej. material de oficina suministrado para oficina de arbitrios, 27'50 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 9, factura de Pedro Parej. por un frasco de tinta suministrada para la oficina de Depositaria, 20'00 pesetas

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 10, cuenta justificada de lo suplido en el pago de partes de f.c. de material de escritorio para las oficinas municipales 12'04 ptas,

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 11, factura de Domingo Muñoz, por artículos suministrados a este Ayuntamiento, 14'45 pesetas

Con cargo al capº 4º, artº 1º, partº 1, factura Empresa Aguas de "San Miguel", por la suministrada en el Edificio de la Zona, 138'15 pesetas.

Con cargo al capº 4º, artº 1º, partº 1, factura Empresa Aguas de "Santa Ana", por agua suministrada en este Ayuntamiento, Matadero, 130'50 pesetas.

Con cargo al capº 4º, artº 2º, partº 3, factura de Mar-

Voces fijadas
Tolos q. donde
dice Agua

S

elmo Cloref, por porte de un carro de paja para la caballena enganchada al carro de la limpia pública 100'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 2º, partº 3º, recibo del Servicio Nacional del Trigo, número 10, por importe de 67'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 2º, partº 4º, cuenta justificada de lo suscrito en el pago de escobas de tomillo para la limpia pública, 30'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º, partº 2º, relación de jardines invertidos en la construcción de muros, 144'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º, partº 2º, factura de Vinda de Luis Morillo, por cof suministrada para el Cementerio municipal, 360'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º, partº 2º, factura de Vinda de Lorenzo Romero, por ladrillos suministrados para el Cementerio Municipal, 320'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º, partº 2º, factura de José Escobar Papuelo, por ladrillos suministrados para el Cementerio Municipal, 120'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º, partº 2º, factura de José Medina Solanandr, por calabazas suministradas para el Asilo de Ancianos, 75'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º, partº 2º, factura de Francisco Pérez-Cortés, por artículos suministrados para el Asilo de Ancianos, 556'35 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º, partº 2º, recibo de la Junta de la Asilo de Ancianos, de 1.341,00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º, partº 2º, factura de Santiago Ortega, de una bandeja de dulces para el Asilo de Ancianos de Santa Justa, 39'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º, partº 2º, factura de J. Francisco Mateo, por varios artículos suministrados para el Asilo de Ancianos, 55'40 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2º, factura de Fábrica de Tasas, harina y aceite suministrada para el asilo de menores de Santa Justa, 172'50 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2º, factura de Frutería Mamillas, por artículos suministrados para el asilo de menores de Santa Justa, 717'30 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 4º partº 2º, cuenta justificada de lo cumplido en el pago de jornales invertidos en el Centro de Despicioamiento de esta ciudad, durante el mes actual, 85'75 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 4º partº 2º, factura de Inocencia Terer Tejeda, por nueve días de trabajo en el despieceamiento de la casa de los pobres, 36'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 1º partº 2º, factura de Julio Encabo, por artículos suministrados para el Despicioamiento, 29'60 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 4º partº 2º, factura de automóvil García Díaz, por 67 servicios de mujeres en el Centro de Despicioamiento, 138'75 pesetas.

Con cargo al capº 10º artº 1º partº 2º, factura de Pedro Parejo, por tintes suministrados para los trajes de nueva creación, 262'50 pesetas.

Con cargo al capº 10º artº 1º partº 2º, factura de Pedro Parejo, por artículos suministrados para los trajes de nueva creación, 123'50 pesetas.

Con cargo al capº 10º artº 1º partº 2º, factura de Pedro Parejo, por varios artículos suministrados para los trajes de nueva creación, 123'50 pesetas.

Con cargo al capº 10º artº 1º partº 3º, cuenta justificada de lo cumplido en el pago de portes de f. c. de material de esquinero para los trajes de nueva creación, 8'10 ptos.

Con cargo al capº 10º artº 1º partº 3º, factura de Librería "La Alianza", varios artículos suministrados para los trajes de nueva creación, 538'80 pesetas.

Con cargo al capº 10º artº 1º, partº 3º, factura librería "La Alhambra", por varios artículos suministrados para los escuelos de nueva creación, 418'25 pesetas.

Con cargo al capº 10º artº 6º, partº 3º, cuenta justificada de lo suplidre en el pago de un reembolso a "Editorial Misma Moderna" por suscripción de este ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre, 21'76 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de Antonio Benítez Rodríguez, por artículos suministrados para las escuelas de nueva creación, 42'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de José Romero, por mis ladrillos suministrados para los escuelos de nueva creación, 420'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de Antonio Benítez, por seis madejas de logas suministrados para el ayuntamiento, 72'00 pesetas,

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de Antonio Benítez, por artículos de esparto suministrados para oñas municipales, 20'00 pesetas,

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de José Encobar Papelero, por transporte de ladrillos para los escuelas de nueva creación, 60'00 pesetas

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de José Encobar, por gramaja suministrada para los escuelas de nueva creación, 308'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de José Encobar, por porte, de 6 m³, de arena para los escuelas de nueva creación, 168'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 6º, partº 2º, dos relaciones de jornales invertidos en oñas municipales, 216'00 ptos.

Con cargo al capº 11º artº 6º, partº 2º, factura de Antonio Benítez, por artículos de esparto suministrados para oñas municipales, 5'00 pesetas.

Con cargo al capº 18º artº único, partº 1º, cuenta

justificada de lo suplir en el pago de portes de f. c. de material para la cosa de Maternidad de esta ciudad 21'31 pesetas.

Sé da lectura a la cuenta Trimestral que manda la muy R. M. S. del Ayto Municipal de Santo Tomás, de los gastos menores de dicho establecimiento, respecto a ella se toma el siguiente acuerdo: Vista la precedente cuenta examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad prestarla aprobación.

Sé da por enterada la Comisión Gestora de la Orden del Ministerio de Hacienda, por lo que se dictan normas para la formación de los presupuestos del 1945.

Igualmente conoce de la orden 11 de octubre corriente dando normas para la confección de los presupuestos de Mancomunidad Sanitaria.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda fijar en el 15% el recargo sobre los cuotas de los padrones de la Patente Nacional de automóviles letra B. y C. para el año 1945

Sé da cuenta por la Alcaldía de la petición que en nombre de la Escuela de formación Profesional ha hecho don Ignacio Barrante Giner para instalar o llevar energía eléctrica para la escuela, accionar los motores, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda instalar por cuenta del Ayuntamiento la línea que conduzca el fluido por un total de gasto aproximado de seiscientas cincuenta pesetas, y que los gastos sean satisfecho con cargo a la consignación que figura en presupuesto para mejora de vías públicas.

Sé da por enterada la Comisión de haber estado apuesto al público d'anno edicto haciendo saber el acuerdo de instalar una verja puerta de hierro en el arco de anillos, en la calle de San Francisco, no

se ha formulado más pliego que el de los señores Pineda en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda facultad y autorizar al Sr. Alcalde, para que se realice la obra en las condiciones de precio de 2.440'00 pesetas y gestione alguna baja, pero y forma que figuraran en el proyecto y aparte que figuraran en el expediente.

Informa el Sr. Alcalde de la visita que ha recibido de su redactor de "Arrita", interesando publicidad, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda ver con el mayor agrado los propósitos del Sr. redactor y deseos de la alcaldía, pero en la actualidad está agotado la consignación, lamentando que estas circunstancias impida hacer una labor de periódico que tanto nos honra.

Por motivos de índole económica es desestimada propuesta de Arance Fils, de hacer un documental cinematográfico local.

Solicita licencia de apertura establecimiento de Perfumería Don Antonio Pérez Peinero, domiciliado en General Mola nº 6, establecido en calle Alfonso Molinos nº 6, acordando la tramitación reglamentaria.

Formulará petición de quince días de permiso José Pineda Solomando y se acuerda concedérselos cuando lo permitan las necesidades del servicio.

Visto el informe del Sr. Interventor, se acuerda conceder efectos económicos un segundo quinquenio reglamentario a los Inspectores Farmacéuticos don Anselmo Díaz Mateos y don Fernando Martínez, a partir de primer de junio de 1944.

Vota autorización del Secretario que suscribe sobre el pago de 138'15 pesetas, con cargo al Cap.º 7º art.º 1º part.º se incluye este pago por error, ya que sobre el mismo no recayó acuerdo.

Agus vece
bueno donde
dile Agus

Doy lectura a informe emitido por el Sr. Interventor en petición que hace el Empleado Administrativo Don Nicomedes Frois Navarrete, se acuerda concederle un segundo quinquenio del 10% de su sueldo a partir del 25 de agosto actual año.

Se trata de Expediente de Beneficio de Familias Numerosas y en el que corresponde a Doña Matriona Aldnejo Fernández previo informe del Interventor se acuerda:

Sometido a su resolución el presente expediente, examinado y tenido en cuenta el Informe del Sr. Interventor, acuerdo en consonancia con los art. ^o 32, 7º apartado c.) del Reglamento sobre protección de Familias Numerosas y mº 3º de la Orden del Ministerio de Hacienda del 12 de junio de 1944, se le reduce la cuota de inquilinato en el 50% a partir del 1º de septiembre actual.

Asimismo se acuerda se notifique en forma estrecha al interesado con la advertencia de que en el plazo de quince días podrá impugnar este acuerdo ante la Dirección General de Contribuciones y Regímenes de Empresas, según dispone en el mº 1º de la citada orden del 12 de junio de 1944.

Expediente de Don Fernando Hurtado Cobos

En la petición que formula sobre inquilinatos sometido a su conocimiento el presente expediente, antes de pronunciarse sobre el mismo acuerdo procede informe del Sr. Interventor.

De la que formula de rebaja referente al Reportero General de Utilidades se acuerda liquidar provisionalmente la cuota de Don Fernando Hurtado Cobos con la reducción de un 20% en la parte que proceda del actual año 1944.

Es aprobada por unanimidad la propuesta de ser designada para ocupar interinamente una plaza de Oficial 3º a Doña Rafaela Gándara Álvarez-Cienfuegos.

Por no figurar en el orden del dia, ante mi meq^o
que hace el Gestor Sr. Hurtado Cobos sobre el estado de un
apendiente sobre construcción del Cuartel de la Guardia
Civil no se entra en el fondo del asunto por ser previa
la declaración de urgencia sobre cuyo ^{el} ^{otremo} el Sr.
Alcalde inquire la voluntad de los señores Gestores
por si se le ha de dar este carácter de urgencia acordar
lo como es preceptivo. Todos los señores Gestores ma-
nifestan en votación ordinaria su voluntad por
lo que por unanimidad se acuerda entablar en
el conocimiento del asunto como se hace a
continuación.

En efecto existe oficio del Sr. Comandante del Puerto
en el que expone las facilidades con que podrían
ser construido Cuartel y pabellones para las
fuerzas de la Guardia Civil del que ya conoció
la Gestora y se acordó pasase a estudio lo que no
se ha realizado por que en el acuerdo no se
especificó quien debía realizarlo por lo que con-
siderado que ha llegado el momento, se desig-
na a la Comisión de Hacienda que estaría in-
tegrada a este efecto por los actuales vocales y el
Sr. Gestor don Juan Antonio Hurtado Cobos, para
que prendidos por el Sr. Alcalde e informe del
Interventor se haga estudio económico dictaminen
y lo traigan a la Gestora para la resolución que
proceda.

Tomma meq^o el Sr. Coronado Meimo sobre limpia
y adecentamiento de la parte proxima a la comu-
na de asenso al paso nivel de la plava de bauleras
mi como de que la Brigada de limpieza ejerza
función específica y el carro de la basura no se
dedique ni se dedique al transporte de viveres y abo-
tamiento. A todos promete q el alcalde presto atención

Se da por enterada la Gestora de que con fecha 7 de los corrientes se ha reintegrado al cargo el oficial Primer Don Francisco Cabanillas que usaba licencia por enfermedad constando la satisfacción de la Gestora a propuesta del Sr. Coronado Merino.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión con los quotos de votos a las veintimila horas, extendiéndose la presente acta, que yo el Secretario propietario certifico:

yo Francisco Huarte

M. Huarte

Junta

de V. R. Leonel Fernández

Angel Lopez

Sesión extraordinaria del día 24 de octubre de 1.944

En las casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena a las veinte horas y diez minutos del día veinticuatro del octubre del año novecientos cuarenta y cuatro se reunieron propiamente constituida la mesa presidida por el presidente del Sr. Alcalde José Fernández Pinedo, los señores Gestores don Angel Coronado Merino, don Antonio Fernández Fernández, S. Luis Lázaro Bañuelos-Campos, don Angel Gutierrez Corralica, don profr. S. Chaves, don Antonio Pineda Cabanillas, don profr. Ortiz de Pera, don Pedro Benito Fernández y don Antonio Alvar-Ciempagos que forman parte de esta Corporación y están todos asistidos con una precisión como Secretario propietario de la Corporación. Exclusa su ausencia por causa justa, queda don



Manuel Lorenzo Alonso, don Juan Antonio Camacho Cobos y don Ignacio Bañante Ruiz.

El objeto de esta reunión es celebrar sesión extraordinaria de la Exma. Corporación con carácter urgente para la cual sus señores Sistores están debida y legalmente citados y hechos caudal en la convocatoria sus asuntos a tratar, deliberar y acordar y que es del tenor que sigue:

"Objeto de la sesión para conocer de la demanda formulada por el Sr. Mirabet contra el Exmo. Ayuntamiento."

Abierto el acto por el Sr. Presidente hace uso de la palabra y comienza ésta que como se hace constar en la aduocatoria el objeto de esta reunión es conocer y en su caso acordar sobre la demanda formulada por don José Ignacio Mirabet Matheu fecha diez y quince de los corrientes años puesta con fecha veintisiete a esta Corporación sobre reclamación de treinta mil setecientos quinientos pesos con setenta centavos intereses y costas anotándose a la Corporación el juzgado de esta Ciudad para que comparezca en autos en forma apremiada donde se que de no hacerlo se seguirá el perjuicio al que hubiere lugar.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Alcalde y hace historia del asunto tanto por examen de la documental que refiere los hechos origines de la demanda como por lo que contiene en los documentos que existen en la corporación de la que se dan por enterados agregando el Sr. Alcalde que estuvieron en el caso de que por las necesarios procedimientos formales a quien haya correspondido y deberá a la Corporación en el plazo así como hacen constar en el poder si a juicio de la Corporación

procede si el representante o representantes que se designen se le da de confianza plena y facultad de transigir en cualquier periodo en que se encuentre el pleito y que sea de tal extensión que faculte para representarlos en todos los instancias y jurisdicciones incluso para el Tribunal Supremo.

Este lo dispuesto el art. 82 de la Vigente Ley Municipal su n.º 3 en votación ordinaria y por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Autorizar al Sr. Alcalde para otorgar poderes Notariales tan amplios como sean necesarios en derechos para que representen y defendan los intereses de la Corporación en todos sus aspectos y concretamente en la demanda formulada en el juicio ordinario de mayor cuantía que se traeña en el Juzgado de este Ciudad instado por don Julian Gutierrez Rosco en representación de don Juan Francisco Mirabol y Matheu contra el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en la cantidad de mil ochocientos quince pesos setenta centavos intereses y costos honorarios segun se dice en la demanda de la confesión de un proyecto de aguas. Asimismo se acuerda y en la misma forma que los representantes designados en los poderes notariales por el Sr. Alcalde tengan facultad y poder para comparecer en todas las instancias y jurisdicciones incluso en el Tribunal Supremo y que tengan ejercicio legal los designados para que puedan ejercer y representar al Ayuntamiento en la Ciudad de Villanueva de la Serena, Badajoz, Cáceres y Madrid, haciendo constar de una manera expresa en el poder por ser acuerdo de la Junta la facultad de los representantes apoderados

para transigir en el plazo del Dr. Jurado" al cual-
quier periodo judicial o instancia en que se enuen-
tre incluso en el Tribunal Supremo.

Y como los asuntos tratados y remeltos son
los que figuran en la Convocatoria que ha motivado
esta sesión extraordinaria al orden del Sr. Alcalde
con los quios de níquel y a la veintimilla hora se
ha por terminado este acto al la que se extiende
este acta de cuyo contenido yo como Secretario con-
firmando: En la línea 19 de la hora anterior del
frente debe decir José - Val. Si certifico
en la parte de abajo

Marcos

Gómez

José Llamazares

M. G.

Franco

o

C. C.

Pedro Berlanga

H. Vizcaya

Audi. Gutiérrez

44

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

Sabíamos Pero queríamos que la sesión
ordinaria que ayer por la tarde al darse
de la pedida en la reunión de hoy
por falta de n.º suficiente de votos
por los doce diputados

Villanueva a la diana dos de cada
semana en una noche con los demás
y otros

Marcos

M.



Sesión supletoria celebrada el dia 4 de noviembre 1.944

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veinte horas y quince minutos del dia cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fernández Gómez, los señores Gestores Don Antonio Pineda Cabanillas, Don Antonio Ferriz Hernández, don Manuel Lorano Alonso, Don Pedro Benítez Fernández, Don José Ortín de Rivas, Don Ángel Baranado Meino, Don Ángel Gutiérrez Carralira, Don Juan Antonio Hurtado Cobos y Don José Losa Chamorro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de la fecha con carácter de supletoria, de la que no se celebró el dia dos de los corrientes. Está presente en el acto el Sr. Interventor de los Fondos Municipales y ejerce funciones de Secretario el que suscribe Oficial Mayor de la Corporación.

Aprobación

Abierto el acto por el Sr. Presidente se da lectura a actas anteriores las actas de los dos sesiones anteriores que son aprobadas por unanimidad.

Creación definitiva Escuelas Nacionales

Igualmente se da lectura y se da por enterada la Gestora de Orden del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se crean con carácter definitivo tres Escuelas Unitarias de Niños y dos de Niñas en esta Ciudad, B.O.

Por unanimidad se aprueban las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al capº 1º, artº 11º, partº 5, nomina del Tribunal Tutelar de Menores de Valencia, por estancia causada por 35 días de menores de esta Ciudad y correspondiente al tercer trimestre del año actual 17'50 pesetas.

Con cargo al capº 4º, artº 4º, partº 4, por una res decomisada en el reconocimiento del Matadero Municipal, de Antonio

Ganía 16'00 pesetas (2 kilos carne)

Con cargo al capº 6º, artº 1º, parlº 6, cuenta justificada de depositaria de lo implicado en el pago de correspondencia y telegramas con destino a las dependencias municipales durante el mes de octubre. ppdr. 343'98 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, parlº 9, factura de almacenes Grasef de Huesca, de artículos de escritorio para la oficina de depositaria 117'65 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, parlº 2, relación de jomales invertidos en construcción de muros en el Cementerio Municipal 222'16 pesetas, del 23 al 28 de octubre.

Con cargo al capº 8º, artº 1º, parlº 6, cuenta de reatos del farmacéutico Don Aurelio Rivas Mateo, correspondiente al tercer trimestre del año actual de medicamentos servidos para la Beneficencia Municipal pesetas 5.035'55.-

Con cargo al capº 8º, artº 3º, parlº 2, factura de Francisco Pérez Cortés, de artículos de ferretería suministrados para el Asilo de Santa Justa. 793'45 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, parlº 2, reabro de la supervisora del Asilo de Ancianos de Santa Justa, para gastos menores del Asilo 1.000'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, parlº 2, factura de artículos suministrados por el Almacén de Abastos, para el Asilo de Ancianos de Santa Justa, 144'80

Con cargo al capº 8º, artº 3º, parlº 2, factura de 15 litros de aceite del Almacén de Abastos para el Asilo de Ancianos de Santa Justa, 59'25 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, parlº 2, factura de panes del Almacén de Abastos para el Asilo de Ancianos, 16'75 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, parlº 2, factura de panes suministrados por el Almacén de Abastos (Fiscalía de Tasas), para el Asilo de Ancianos 10'15 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, parlº 2, factura de artículos suministrados



trados del almacén de abastos (Fiscalía de Tasas) para el Asilo de Ancianos de Santa Justa de esta Ciudad, 628'75 ptos.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, parº 2º, factura de artículos suministrados por almacén de abastos (Fiscalía de Tasas) para el Asilo de Ancianos de Santa Justa, de esta Ciudad, 91'20 ptos.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, parº 2º, cuenta justificada de lo suplido en arreglo de un contador de agua para el Asilo de Ancianos de Santa Justa, 50'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, parº 2º, factura de don Fernando Martínez, de medicamentos suministrados para los ancianos del asilo de Santa Justa, 171'09 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, parº 2º, factura de don Manuel Adame, de caballas suministradas para el asilo de ancianos de Santa Justa, 207'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 4º, parº 1º, cuenta justificada de depositaria de lo suplido en el pago de socorros a Eusebio Payuelo, para recoger a su hija detenida en Campo de Criptana (C. Real), 103'75 ptos.

Con cargo al capº 8º, artº 4º, parº 1º, cuenta justificada de lo suplido por depositaria en el pago de socorros facilitados por esta alcaldía a pobres transeúntes durante el mes de septiembre 112'35 ptos.

Con cargo al capº 8º, artº 4º, parº 1º, cuenta justificada de lo suplido en el pago de socorros facilitados por esta alcaldía a pobres transeúntes durante el mes de octubre, 127'53 ptos.

Con cargo al capº 10º, artº 1º, parº 3º, factura de don Rafael Ca. sillas, por construcción de 100 bancas, 5 armarios y 5 mesas para las escuelas de nueva creación 14.352'00 ptos., según adjudicación hecha del oportuno concurso.

Con cargo al capº 10º, artº 1º, parº 3º, facturas de "La Alianza" de Badajoz, de material escolar suministrado para las escuelas de nueva creación, 807'40 pesetas.

Con cargo al capº 10º, artº 6º, parº 3º, cuenta justificada de lo suplido en el pago de una carpeta de bañadores remitidas por "Edi-

ciones y publicaciones U.C.E. de Madrid "para la Banda Municipal, 15'69 pesetas.

Con cargo al capº 10º, artº 6º, parlº 6, factura de A. Pineda por arreglo de los atuiles de misiva de la Banda Municipal, 17'70 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, parlº 2, factura de Inocencia Caberos, por cal suministrada para reparaciones en el edificio de la Casa-Quartel de la Guardia Civil, local de las escuelas de calle Ramón y Cajal, 115'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, parlº 2, factura de José Escobar, por transporte de arena para el Asilo de Ancianos de Santa Justa, 560'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, parlº 2, factura de Vinda de Luis Morillo, por cal suministrada para reparaciones en el Grupo escolar de la calle Mansanedo, 180'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, parlº 2, factura de José Escobar Payneo, por portes de arena para el Grupo escolar de la calle Mansanedo, 336'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, parlº 2, factura de Vinda de Luis Morillo, por tejas y cal suministrada para el arreglo del tejado y lucido fachada del Asilo de Ancianos de Santa Justa, 1.680'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, parlº 2, factura de Vinda de Luis Morillo, de yeso suministrado para el Grupo escolar de la calle Mansanedo, 221'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, parlº 2, por artículos de ferretería suministrados por J. Francisco Mateo, para el Grupo escolar de calle Mansanedo, 190'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, parlº 2, factura de Vinda de Luis Morillo, de cal y yeso suministrado para el Grupo escolar de calle Mansanedo, 448'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, parlº 2, factura de Vinda de Luis Morillo, de yeso para las obras de las escuelas de Cristo 68'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Vinda de Luis Monillo, de cob para las obras de las Escuelas de la calle Marmolejo, 756'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Hijo de Raúl Casillas, por trabajos de carpintería realizados para las Escuelas de nueva creación de la calle Marmolejo, 470'00 ptas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de D. Ramón García Minor, por artículos de ferretería y pintura para la Casa-Encuentro de la Guardia Civil, 375'70 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, relación de jornales en obras varias desde el dia 9 de octubre al 14 del mismo mes, 894'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, relación de jornales invertidos en arreglo de paseo y Convento de San Francisco desde el 23 de octubre al 28 del mismo mes, 997'00 ptas

Con cargo al capº 11º, artº 6º, partº 2º, factura de Juan Tena Huertas, por arreglo de una regadera para el Parque de José Antonio, 18'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 6º, partº 2º, factura de agua de Santa Ana, de agua suministrada para riego del Parque de José Antonio, 52'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 6º, partº 2º, cuenta justificada de Depositaria de lo suprido en el pago de jornales invertidos en cuidados del Parque de José Antonio de octubre, 155'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 6º, partº 2º, cuenta justificada de lo suprido en el pago de jornales invertidos del Parque de José Antonio, durante el mes de septiembre 150'00 pesetas.

Con cargo al capº 4º, artº 8º, partº 3º, factura de Díez y Campa s.f. Madrid, de carteles, indicadores tierra para esta localidad, 1.811'10 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Antoni

Cannona, de trabajar de su caballería invertida en las obras de las Escuelas de nueva creación en la calle de Mau-
zanejo, 30'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, partº 2º, relación de jor-
nales invertidos en construcción de muros en el Beneente-
rio Municipal del dia 30 de octubre al dia 4 del actual
62'80 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, partº 2º, cuenta justificada
de Depositaria de lo suplido en el pago a la Central
Eléctrica de Badajoz, por reparación de un contador
monofásico del Asil de Ancianos, 5061 pesetas.

Con cargo al capº 9º, artº 1º, partº 1º, cuenta justificada
de lo suplido en el pago de servicios prestados de una
caballería a la Junta Local aquella, 10'12 pesetas.

Con cargo al capº 10º, artº 1º, partº 3º, cuenta justificada
de Depositaria de lo suplido en el pago de portes de
f.c. de dos bultos contenido mapas para las es-
cuelas de nueva creación, 19'58 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, reibo de Antonio
Cannona, por trabajos prestados con una caballería de
su propiedad en las escuelas de nueva creación del
30 al 4 de octubre 25'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, relación de jor-
nales invertidos en obras de albañilería desde el dia
30 de octubre al 4 del mes actual, 911'80 pesetas.

Vista la cuenta de causales de este Municipio, corres-
pondiente al tercer trimestre del año actual con los
documentos justificativos que la acompañan y el infor-
me de la Intervención que antecede, después de exami-
nada y hallada conforme, acuerda por unanimi-
dad prestarle su aprobación.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos que
presenta Intervención para el presente mes, por un
total de 138.000'00 pesetas.

Seda lectura a circular de la Sección Provincial de Ad-
ministración Local dando normas para la confección
del Presupuesto para el proximo ejercicio, quedando
bien enterada de ella la Gestora

Acto seguido se da lectura a otra circular del Pre-
diente de la Mancomunidad Sanitaria provincial refe-
rente a la inclusión en presupuesto de los derechos
medicos por reconocimiento de moros, quedando asi-
mismo enterado.

Anticipo de
una mensua-
lidad a Teresa
Tejeda

Se da lectura a instancia de D^a Teresa Tejeda, en-
cargada de la limpieza del Mercado de abastos solici-
tando la concesión de un anticipo reintegrable de
dos mensualidades de su haber, pero no distiendo consig-
nación suficiente en presupuesto más que para una,
se acuerda concederla esta en la forma reglamentaria

Aumento de
cantidad pa-
ra pagar ca-
sa-vivienda
Señores Maes-
tros Naciona-
les

Se da lectura a instancia que con fecha 28 de octu-
bre, suscriben los señores Maestros Nacionales de los es-
cuelas de esta localidad solicitando un aumento en la
indemnización que por cosa-habitación les satisface el
Ayuntamiento, debido a la subida de los alquileres en
las actuales circunstancias, y se acuerda después de la
intervención de varios señores Gestores, concederles un
aumento anual de 125'00 ptas, con carácter transitorio
y reversible con efectos a partir del primero de enero de 1945
sobre la cantidad que hasta ahora venían percibiendo

Gratificación
Ses. Maestros
Nacionales para
calefacción y
limpieza

En la misma sesión se acordó fijar en sesenta y cinco
pesetas, la cantidad que como ayuda para los gastos de
calefacción escolar se dará a cada Maestro anualmente a
partir del primero del proximo ejercicio, pudiendo librar-
se esta cantidad trimestralmente o de una sola vez a
criterio de la ordenación de pagos.

Avicio pu-
blico peri-
ódico

Viéndose con agrado la proposición de publicidad que
hace el periódico "Arriba", se acuerda publicar en el mi-
smo reportaje a satisfacer de la consignación correspondiente a

tal fin en el proximo presupuesto.

Carta Abogaz Igualmente doy lectura y se da por enterada de carta so de Badajoz, del Abogado de Badajoz, don Adolfo Díaz Ambrosio, por la jor, sobre el cual expone su opinión en la reclamación que judicialmente ha formulado don Ignacio Mirabet Mathen a la Corporación, asemejando "que el ayuntamiento debe defendere" y en este sentido se confirma acuerdo anterior ya adoptado por la Gestora.

Igualmente conoce la Gestora de oficio nº 7991 de la Delegación Provincial de Industria de Badajoz que remite copias de las tarifas de suministro de aguas que solicita aplicar don Antonio Miguel Romero. El Sr. alcalde tras ligeras explicaciones somete a aprobación de la Gestora el siguiente informe que es aprobado en votación ordinaria y por unanimidad

Aguas

Copia de la Tarifa. - Tarifas aplicadas actualmente por la Empresa Aguas de Santa Ana, en la Ciudad de La Serena. - El precio del metro cúbico de agua consumida por el abonado es el de dos pesetas veinticinco céntimos el metro cúbico; con un mínimo de consumo mensual de cuatro metros cúbicos. - La Serena a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. - Antonio Miguel Romero. - Rubricado.

Informe. - En cumplimiento de lo interesado por la Jefatura de Industria de esta provincia en oficio nº 7.991 de 18 de octubre pasado referente a las tarifas de suministro de aguas por la Empresa de don Antonio Miguel Romero (aguas de Santa Ana) envíate este Ayuntamiento el siguiente informe:-

Primer. - Las tarifas y consumo mínimo que propone la Empresa, no afectaran al agua consumida al Ayuntamiento o servicios, establecimientos que de nosotros dependan o sean para un fin público.

Segundo. - El precio de 2'25 ptas, por metro cúbico que

la Empresa proponer, es aceptable y lo creemos ajus-
tado a razones.

Tercero.- El consumo mínimo de cuatro metros cí-
bicos por abonado que la Empresa desea establecer
debe reducirse a dos metros cúbicos, en todo caso
cualquiera que sea el que se fije debe ser a reserva
de que el suministro sea regular y continuo, que
dando relevado de este pago por consumo mini-
mo los abonados al faltar tres días por mes el
agua de una manera total.

Cuarto.- Que también dejará de cobrarse consumo
mínimo si la Empresa deja de suministrar agua
menos de ocho horas diarias en las comprendidas
entre las seis y las veinte y cada día.

Lo que como informe aprobado por esta Exma. Por-
tavocación en la sesión ordinaria celebrada el dia cuatro
de los corrientes.

Nombramiento de designa a Don Samuel Espinosa Gala, para Comisiona-
do, para el ingreso en Caja del reemplazo de 1945.

Se da lectura a oficio del Sr. Capitán de la Guardia Civil
Oficio Sr. Capitán Jefe de esta Compañía, referente a la conducta observada en
Guardia Civil el Salón Cine Delicias, el dia 19 de octubre, por el empleado
sobre Nicomedes García-Hierro, y se acuerda por una
ninidad en votación ordinaria que sea amonestado por
la Alcaldía Presidencia y se tome nota de esta amone-
stación en su expediente personal.

Oficio del Pa- Sobre mi oficio del Patronato de Formación Profesional
tronato de For- de Don Benito, se acuerda que para cumplimiento y por
mación Profesional de Don Benito, se acuerda que para
sional de Don Benito, se acuerda que para
estudios concede el Patronato, se encarga al Gestor Sr. Da-
mentes para que haga propuesta, estudio y resolución.

Instancia del Soy lectura a instancia del Sr. González de Mendoza, en re-
representación de la Compañía Telefónica Nacional de España
representante solicitando autorización para colocar un poste en la con-

Bando Telefoni. Plenaria de los calles Oliver (antes Puentel), San Francisco, y ea Nacional de de ojos para revisar el curso subterráneo del cable en la España calle de Santo Cristo, y se acuerda conceder dicha autorización de acuerdo con los ordenanzas municipales, previo conocimiento del Capataz, de ojos, respecto al lugar de la colocación del poste.

Expediente de Familias Numerosas. - El de Don Fernando Hurtado Cobos, sometido a resolución el presente expediente, etaminado y teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor, acordó, en consonancia con los artículos 32, 7º apartado c) del Reglamento sobre protección de Familias Numerosas y nº 3º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1944. Se le redirige su cuota en el arbitrio sobre los inquilinatos a partir del 1º de octubre del año actual en un 50 por ciento.

Asimismo acordó se notifique en forma esta resolución al interesado con la advertencia de que en el plazo de quince días podrá impugnar este acuerdo ante la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, según dispone el nº 1º de la citada Orden de 12 de junio de 1944.

Expediente de José Ramos López. - Reducción del 50% del Inquilinato: Sometido a su conocimiento el presente Expediente antes de pronunciarse sobre el mismo acordó proceder informe del Sr. Interventor. 30% sobre Repartimiento de Utilidades. Sometido a conocimiento de esta Comisión Gestora acordó liquidar provisionalmente la cuota de José Ramos López, con rebaja del 30%, que pase a la Junta General del Repartimiento, la que definitivamente resolverá sobre el mismo de acuerdo con el nº 3º de la orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1944.

Por el Dr. Alcalde se da cuenta de haber transcurrido el plazo de exposición al público y el de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna contra el proyecto de pre-

Beneficio

Familias

Numerosas

D. Fernando

Hurtado y

José Ramos

López

Presupuesto ordinario
de 1945

supuesto municipal ordinario de 1945, que fue aceptado por esta Comisión Gestora en sesión del dia diez de setiembre último y anunciada su exposición al público por edicto del dia trece, inserto en el B.O. de la provincia del dia veinte de dicho mes, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarlo con modificaciones con arreglo al siguiente resumen por artículos de gastos e ingresos:

Gastos	Ingresos
Capº 1º --- 306.437'06 ptas	Capº 1º 71.342'30 ptas
Capº 2º --- 11.500'00 "	Capº 2º 40.500'00 "
Capº 3º --- 80.815'16 "	Capº 5º 45.020'00 "
Capº 4º --- 46.637'53 "	Capº 6º 55.000'00 "
Capº 5º --- 89.028'60 "	Capº 7º 15.000'00 "
Capº 6º --- 143.142'80 "	Capº 8º 345.700'00 "
Capº 7º --- 124.899'55 "	Capº 9º 85.670'91 "
Capº 9º --- 45.467'40 "	Capº 10º 424.295'22 "
Capº 10º --- 80.443'50 "	Capº 11º 5.000'00 "
Capº 11º --- 78.140'33 "	Total 1.087.528'33 Ptas
Capº 13º --- 4.000'00 "	
Capº 17º --- 10.000'00 "	
Capº 18º --- 8.000'00 "	
	Total 1.087.528'33 Ptas

A continuación se aprueba igualmente en votación ordinaria y por unanimidad las ordenanzas por las que han de regirse las nuevas exacciones de los derechos, sobre rodaje de vehículos por las vías públicas municipales, sobre rejas salientes en las mismas y sobre canalones y otros que viertan en dichas calles públicas, así como la supresión de la ordenanza para la exacción de los derechos sobre servicio de laboratorio municipal, por no haberse creado este. Sometido a votación la modificación o no de la actual ordenanza para la exacción de los derechos sobre inspección y reconocimiento sanitario de reses y alimentos, se acuerda igualmente en votación ordinaria no modificarla, salvando

su voto en contra los señores Gestores Baranado, Pineda y Benítez.

Doy lectura a la siguiente proposición del Sr. Pineda "El que autoriza Gestor de la Junta de ornato público pone en conocimiento a la Junta en General, que teniendo necesidad de adecentar el Paseo de San Francisco para quitar un foco de basuras que existe en la pared de la carbonería. - Expongo: Que desaparezca inmediatamente este foco de infección de manera que no se le perjudique al propietario de la carbonería los servicios públicos para su propiedad.

De acuerdo con dicho propietario cede muy gustoso los servicios que en la actualidad tiene por la vía pública a condición de que estos lo pueda tener por el paseo por los puertos de entrada a su propiedad que los alisará donde mejor les pueda convenir, solamente para el servicio público doméstico. - A ello tengo que el primer que los puertos de entrada del paseo que se modifiquen de la manera siguiente: La puerta que existe en calle Viriato, taparla y abrirla de chaflan de esquina a la calle San Francisco, y la que existe frente a la puerta del Cinema que es donde se halla el referido basurero, hacer otra entrada para que de esta manera sea más práctico y cómodo posible el tránsito público. - Villanueva de la Serena a 26 de octubre de 1944. - Antonio Pineda: Acuerdo."

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda poner a informes conjunto en las Comisiones de Hacienda y Obras declarando en principio que es urgente la realización de los que se exponen. Igual acuerdo recae en un proyecto y presupuesto de obras de los

a ejercitarse en la Caja de Reculata.

Sobre la petición de Eduardo Muñoz Tena, se anuncia reglamente para que manifieste con claridad que clase de obra ha de realizar.

Se designa Vocal de Cultura, para formar parte de la Junta Local de primera Enseñanza a don Manuel Soriano Alonso.

Da cuenta el Sr. Alcalde-Presidente del nombramiento interino de don Saturnino Mender Gomárez, para desempeñar los trabajos que en Intervención venía realizando el actual depositario accidental don Ángel Breto Bidandia, se aprueba dicho nombramiento con el sueldo y derechos económicos de un Oficial 3º, efectos desde 19 de octubre, los que se harán efectivos con cargo a la dotación que para el cargo de depositario figura en presupuesto.

Queda enterada también de que don José Gordillo Palop que prestaba estos servicios interinamente, cesó el 30 de septiembre.

Siguiendo el orden del día expone el Sr. Alcalde, que, posteriormente a la fecha en que se posesionó del cargo, fue invitado por el Sr. Curia Parroco, el que le rogó se dignase presidir la Junta Parroquial para la reconstrucción del Templo, cuyo cargo aceptó personalmente.

Anade que este Ayuntamiento no ha apartado ayuda económica alguna para este alto fin, en contraposición de la conducta observada por la mayoría de los municipios de España, que vieron destruidos los Templos en sus términos encalvados, por lo que cree es llegado el momento de determinar si procede que por el Ayuntamiento se contribuya o no con alguna cantidad, fijando en caso afirmativo su cuantía.

Hace saber que existe un descubierto por trabajos, objetos materiales incorporados al Templo por valor de 34.601'50 ptas

pesetas, y propone, aportar o contribuir por el Ayuntamiento, como ayuda o subvención una suma de 24.601'50 ptas con destino a satisfacer dichos desembolsos.

Hacen uso de la palabra los señores Coronado, Menino, Hurtado, Ortiz y otros, y se llega a la siguiente conclusión votada por unanimidad: Ver en principio con agrado la propuesta de la alcaldía sin que de momento se adopte acuerdo definitivo, hasta que por la misma se hagan gestiones de si el Ayuntamiento resulta obligado con la Iglesia, con la Junta de Reconstrucción, o con proveedores o ejecutores de servicios por algún acuerdo anterior, o por alguna obligación que compraneta fondos municipales.

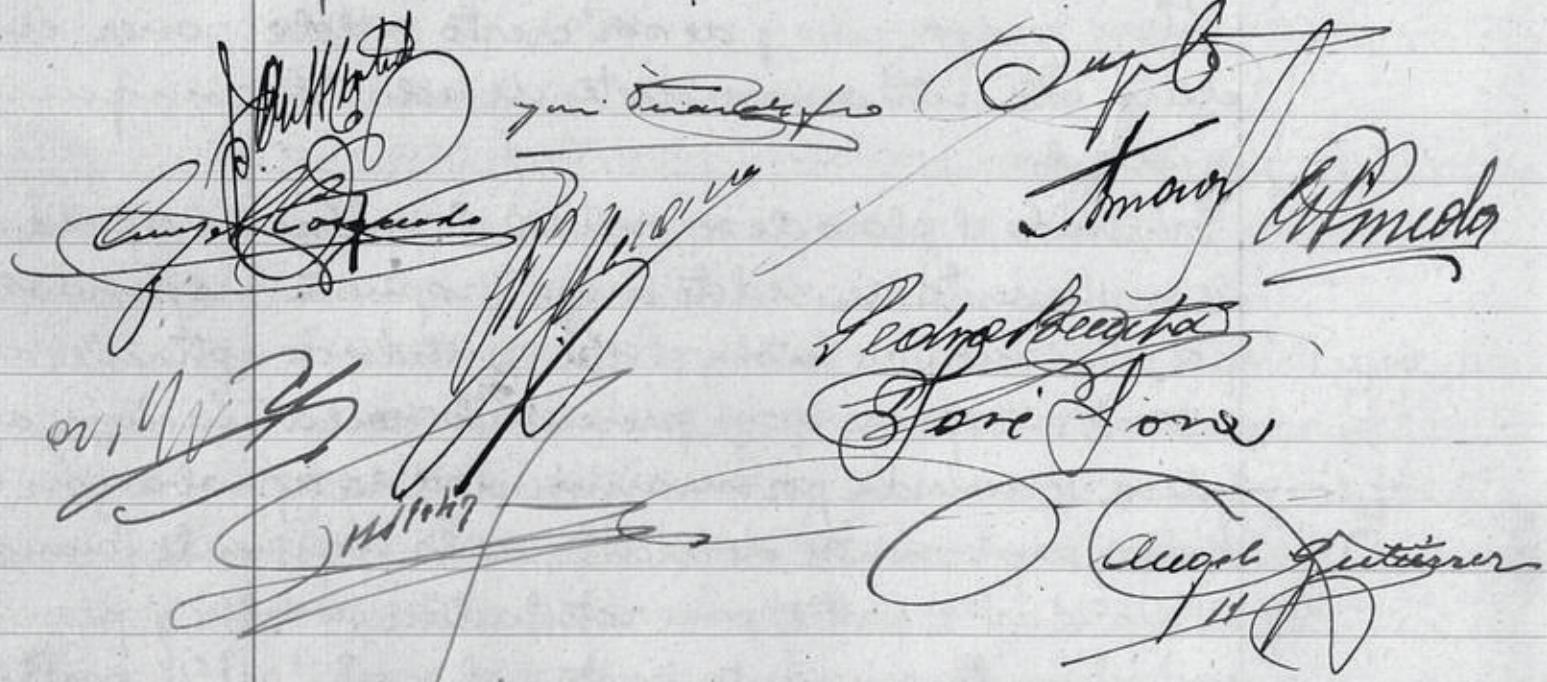
En cuyo caso, y de ser cierto se debe poner en claro esta situación antes de adoptar ningún acuerdo.

Terminado el plazo de exposición al público del expediente de suplementos de crédito cuya propuesta fue acordada por esta Comisión Gestora el día veintidós de septiembre del actual, sin que se haya presentado reclamación alguna, se acuerda por unanimidad la aprobación de dichos suplementos de crédito, de la siguiente forma: Al capº 4º; artº 8º; partº 3º, para rotulación de calles y plazos mil seiscientas cincuenta pesetas; al capº 6º; artº 1º; partº 6º, para correspondencia y reintegros de documentos, materiales de escritorio de las oficinas de Secretaría, dos mil pesetas; al capº 7º; artº 3º; partº 2º, para olives en muros y atandas para pollos, cinco mil pesetas; al capº 8º; artº 4º; partº 1, para facilitar socavos a pollos transientes, quinientos pesetas; al capº 9º; artº 3º; partº 1, para seguros de accidentes de trabajo en el Instituto Nacional de Previsión, mil pesetas; al capº 10º; artº 1º; partº 4, para alquiler del local de las Crueltas íntimamente reedadas y de los demás que se

S

creen, seiscientas pesetas; al capº 11º artº 1º, partº 2º, para obras de conservación y reparación de edificios municipales incluido blanqueos y pinturas, dieciocho mil pesetas; al capº 11º artº 6º, partº 2º, para el agua de riego, plantas y cuidados del Parque y paseos, mil quinientos pesetas; son en total treinta mil trescientas cincuenta pesetas el importe de estos ocho suplementos de crédito que se cubrirán con el exceso remanente y sin aplicación de los impuestos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión con los quotos de intus siendo las veintidós horas y quince minutos, atendiendo la presente acta, que el secretario certificó.


Juan Martínez
Tomás Almela
Federico García
José Llana
Augusto Gutiérrez

Sabíamente Por lo que hago constar que
dijo orden de autorizar como procedente a la
fecha no ha tenido lugar su fallir
nº suficiente acuerdo. Pethis
de este principio

Jueves 16 de noviembre 1944

El diputado

C. A.
del

Sesión supletoria celebrada el dia 18 de Noviembre de 1944.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veinte horas y diez minutos del dia dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fernández Gisado, los señores Gestores Don Manuel Soriano Alonso, Don Angel Coronado Merino, Don Antonio Pineda Caballuelos, Don José Ortiz de Rivas, Don Pedro Demeter Fernández, y don José Sosa Chamizo, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria, de la que correspondía al dia dieciséis, que no tuvo lugar por falta de número suficiente de señores Gestores. Está presente en el acto el Sr. Interventor de los Fondos Municipales, y actua de Secretario el que encubre, Oficial Mayor de la Corporación por ausencia justificada del Secretario Titular.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Asimismo doy lectura a la Correspondencia y disposiciones contenidas en los BB.OO., mercediendo resarcirse la circular inserta en el B.O. del Estado nº 317 del 125 de los corrientes por la que se dan normas a las corporaciones locales para la confección de los Presupuestos para el año de 1.945, de que queda informada esta Corporación, entendiendo que las normas que contiene están cumplidos en el Presupuesto aprobada por esta Gestora para 1.945.

Asimismo conoce la Gestora de carta del alcalde de Badajoz, que expone la idea de (de) que por todos los municipios de la provincia se cree la Medalla de la misma para ofrecerla al bandillo como homenaje colectivo y se

de Badajoz adopta el siguiente acuerdo en votación ordinaria y por unanimidad: Adherirse a la iniciativa del sobre creación Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz, de creación de la Medalla de la provincia, como manifestación de la proximidad de sus municipios o a España, o como expresión de admiración a valores culturales, et al Generalísimo Franco - extraordinarios de España, ligados con la provincia o algunos de sus municipios, y con el carácter, en todo caso de premio especial a los méritos o por los servicios y de homenaje colectivo a la superior personalidad del condecorado; procediéndose por quien corresponda y previo los trámites legales, a la tramitación del expediente de creación de la medalla y redacción del oportuno reglamento.

2º Ofrecer la primera medalla, en atención a sus excepcionales méritos, y como prueba de gratitud de esta provincia, al Caudillo de España y Generalísimo de sus Ejércitos, Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, regalándole los insignias por todos los municipios de la de Badajoz. - 3º Que los gastos que se occasionen con motivo de ello, sean subvencionados por todos los Ayuntamientos de la provincia, a prorrata, con arreglo a su presupuesto municipal.

Doy lectura a los informes recibidos en el expediente de reforma del paseo de San Francisco que emiten las Comisiones de Fomento y Obras.

A su vista se acuerda que por el Perito de Villa Maestra de Olías se fomente el oportuno presupuesto.

Se da lectura a oficio del Sr. Capitán de la Guardia Civil y se acuerda continuar la tramitación viéndolo al expediente de su orden.

El Alquacel Sr. Garcia Caminosa y el Cabo de la Guardia
Municipal Sr. Gonzalez Perez, solicitan quince días de
permiso. Se acuerda concedérselo y que empiecen
a disfrutarlo cuando lo permitan las necesidades
del servicio.

Obras de Ne
construcción del
Templo.

Parróquia -

El Socio Alcalde Presidente informa a la Comisión
Gestora, en cumplimiento de la misión que en la
anterior sesión le fue encomendada, manifestando
que sobre el Ayuntamiento no tiene noticia que
pese obligación alguna derivada de la reconstruc-
ción del Templo parroquial, ni en concepto de
primer obligado, ni en d de coodador, ni en el de
deudor subdiorio, fideicomisario etc., por lo que acordado
este extremo, cree que de la Corporación con estos
elementos de fueros solicitados acuerdo o no.
Contribuir con ayuda económica a la
reconstrucción de los gastos de reconstrucción del
Templo, partiendo de no existir obligación anterior.

En votación nominal y por mayoría, y por
los señores por los señores señores
Alonso, Ortiz de Rivas y Benítez queda fir-
mando acuerdo como a continuación se ex-
pone, y consigna (a continuación):

otorgar como aportación o contribución
a los gastos de reconstrucción del Templo,
Parroquia, una ayuda o subvención
económica de veinticuatro mil seis
cientos una peseta cincuenta céntimos
y al finalizar el año intermedio se
comprobará a pagar lo siguiente:
excluido con la salvedad de que no haya obligación
Antonio Rodriguez y Rodriguez 272 50
Antonio Beltrán 533. 35
Antonio Piñeda 4.699. 00
Juan y wife 5.504. 85

	Tuve anterior 5504, 85
José Molina	386 00
Casa Artes.	898 30
Hijos de Patricio Acoro.	477 80
Mercado Talgade.	89
Ricento Barante fine,	106
Domingo Barantes Casillas	1295 30
Juan J. Fauches Nedondo.	20
Cía Internacionel de Maderas	445 85
Fernando Díllamuro.	10.230 00
Juan Benítez Capule.	262 50
Villa de J. Reviriego	418 65
Panor farcis.	120 00
Eduardo Pérez Corte	108
Antonio Muñoz.	1007 80
Hijos de Valladares Rebollo.	841 05
Fundal Verdes del este	586 40
Trudo de José González.	34. 00
Cobertura Campaña	4720 -
Total	24.601, 50

En la forma y condición, segunamente

1º Hasta diez mil pesetas en el próximo ejercicio de la concesión que previa aprobación de la Superintendencia, figura expresamente en presupuesto para obras de adecuaciones, y el resto también en el próximo ejercicio si lo requieren, del actual presupuesto permite habilitar con cargo al suplemento resul tanto el crédito suficiente para ello y si no conseguiesese en el presupuesto del ejercicio siguiente

2º sera condición precisa que las facturas hagan el informe

22

del for cura Parroco, justamente con
los que el material, objeto o servicios
y el factor de sueldo en la ~~comisión~~ no sido
invertido en las mencionadas obras, pero
sin que en ningún caso puedan exceder
de la cuantía señalada en la anterior
relación; la ordenación de pagos sera
determinada por el ordenador de los mismos.
Al año que anterior se formule por el
for coronelillo el siguiente voto
por la caja que dice. Con la ilera si debe,
más al del Ayuntamiento, y por tanto
vota con el mayor agrado la concesión
de un dosientos de veinticuatro mil
seis centavos pesetas, como apotacior
y ayuda para los gastos que una dia
no le menos trae el Pueblo Parroquial
que considera esencial se hagan en
especialmente la cuadra de doscientos
dujo de donaciones que dicha cantidad
sea entregada a la Comisión que
preside por el respetable for Celva
Parroco y de la que pudiera formar
parte en representación del católico
verunderio y como miembros de la mis
ma que tuvieron gran gusto en los
trabajos de dirección de los obispados
hispanos los señores Don Manuel Brana
Dorsanez y Don José Lluis Montes.
Esta Comisión administrativa li
bremente nuestro director que
interfaz saber que mediante ello
se pague Parroquial no corregirán
de la cancelación de los cuadros que

chante. Por consiguiente y en voto del Pineda
el jurado de finos chancros impone formalmente
que no supere gran cosa de lo anterior.

Al dor lectura en la sección ayuntal.
someter acuerdo se hace por la corpora-
ción la siguiente aclaración:

• El total de cantidades que figura
reconocida son veinticuatro mil
seiscientas mil pesos cincuenta cen-
tavos de cuyo cantidad serán
bajo y minoración en el crédito reci-
nado mil setecientos setenta pesos.
Tas que son por Cobreciencias Campañas
quedando por tanto a cuenta del Ayun-
tamiento veintidós mil ochocientos
treinta y seis pesos cincuenta
centavos,

En la misma cantidad de mil
setecientos setenta pesos serán baje
la que figura en el voto por trámites
del dor cobro de los mismos.

• En atención de los dichos numeros
de Juan Zapico Mansanedo reducción del
50% del liquidatorio, sometido a conocimien-
to este expediente antes de promularse
sobre el mismo acuerdo por el voto
del dor subsecretario. Petición del
mismo Zapico Mansanedo sobre es-
crición en el 20% del Reporto
mento fiscal de Almadén, sometida
a conocimiento de esta Comisión para
el presente expediente acuerdo liquidar
provisionalmente la cuota
a don Juan Zapico Mansanedo con

SANTAMARIA DEL RIO
ESTACION DE TRENES
SALIDA

rebaja del 20% que pone a la fruta
General del Nogal trámite lo que es
definitivo resolviendo el mismo.
Acuerdo con el n.º 3º de la orden del
Ministerio de Hacienda de 12 de junio de
1944.

En pedimento de José Ramón López.
Sometido a resolución el presente expe-
diente examinando y teniendo en cuenta
el informe del Jefe Interventor acorda
en consejería con los arts 32 y 7º
apartado C) del Reglamento de Protección
de Familias, Viviendas, n.º 3 de la orden
del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de
1944 se le reduce su cuota en el arbitrio
sobre los huquillizatos a partir del pri-
mero de Noviembre en un concuento
por cuenta.

Son aprobados los siguientes cuentos y
facturas en votación ordinaria por la
Junta.

Con cargo al cap. 1º art 8º partida 5º cuenta
justificada a D. Francisco de los Súlpicio en
el pago de un reembolso a Instituto de
Estudios Políticos de Madrid por un ejemplar
de sus y seis pesos diez y nueve céntimos.
Con cargo al cap. 1º art 8º partida 5º cuenta
justificada de lo suprido en el pago de un
ejemplar a Regimen Militar de Alcañices y
impresos de Madrid por un ejemplar
dos cuentas dos pesos cincuenta y diez céntimos.
Con cargo al cap. 6º art 1º partida 6º factura
Baiges Hermans y Compañia por la
emisión consultas e impuestos para la

estando doce juntas cuarenta centímetros
Con cargo al cap. 6 art 1º portada 6 de Pedro
Parejo Parejo de material descartado
para las oficinas del secretario hasta
setenta y cinco juntas, veras cuarto centímo.

Con cargo al cap. 6 art 1º portada 6 de
seun bollos de centro administración
Municipal de Barcelona hasta treinta
y seis juntas.

Con cargo al cap. 6º art 1º portada 6 fac
tura de la Muevea Exterminio del Baldejón
de supuesto Batiente Nacional para el
ejercicio correspondiente diez juntas
pequeñas.

Con cargo al capitulo 6º art 1º portada 7º
factura Badajoz Hormigón y 2º el Bar
celon. supuesto jona alta, revisión
diez y siete juntas, cuarenta centímo
mos.

Con cargo al cap. 6º art 1º portada 10 fac
tura de Don Antonio Este, Herencia por re
paración y limpieza del letrazuelo
de escultura de la Delegación de Alcalá
setenta juntas.

Con cargo al cap. 6º art 1º portada 10. fac
tura de Don José Juan Cabauzon por
articulos suministrados para estable
cimiento para los dependencias munici
pales, doscientas diez juntas y seis mos

Con cargo al cap. 6º art 1º factura digo
portada 10 factura de Don Francisco Matías
Holgua digo Medina de instalar juntas
articulados de ferretería suministradas a

2

24

los dependencias Municipales. cincuenta y
cuatro pesos.

Con cargo al Capítulo 6 art 1º por la factura de Don Tomás Jiménez por trabajos de
pintura realizados en la Delegación de Hacienda
Depositaría Municipal en las dependencias
cincuenta y seis pesos.

Con cargo al capitulo 7º art 2º por la de
cuenta justificada de Depositaría de lo
suplido en el pago de escobas de tambo
para los sumarios públicos durante el
mes de octubre quince pesos.

Con cargo al Capítulo 8º art 8º por la de
factura dedica a la Torre del Hijo
señorío para el atrio de la iglesia de
Santa Justa setenta y seis pesos.

Con cargo al Capítulo 8º art 3º por la de
cuenta justificada de Depositaría
de lo suplido en el pago de 9 artículos
quindós por el traslado de los Bribes
de este Municipio a la villa de Mérida
al Monasterio del Carmen de Mérida.
setenta y una pesetas, setenta y cuatro
centavos.

Con cargo al Capítulo 10º art 6º por la
3º cuenta justificada de Depositaría
de lo suplido en el pago de un reembolso
a Don Mariano Benítez de Saragoza contra
meado material difunto para la Hacienda
Municipal noventa y seis pesos setenta
y seis centavos.

Con cargo al Capítulo 11º art 1º por la
2º factura en S. Francisco Mateo de 209.

Kilogramos de tubo de plomo para instala
cion de la canteria del agua y el tanto de
hacienda de Santa Justa ochocientos veinti
cinco pesetas cuarenta y cinco centimos
Con cargo al capitulo II art 1º por cada 2
facturas de Don Caudillo cuatrocientos
de tuberias del agua treinta y cuatro pesos
Con cargo al capitulo II art 1º por cada 2
facturas de la Compania fabricacion
de Madera) 84 de art de maderas seis
dos para el trillo de Encinasol. veinte
pesetas.-

Con cargo al Capº II art 1º por cada
2 facturas de Luis Morcillo de articulos
de construccion para el falso bocel de
calle Mausoledo mil cuatrocientas
cuarenta pesos veintidós pesetas ochenta
y cuatro.

Con cargo al Capº II art 1º por cada 2
facturas de N^o de Luis Morcillo de ma
teriale de construccion para el edificio
del trillo de Hacienda nos mil dos
cientas veintidós pesetas ochenta
y cuatro.

Con cargo al Capº II. art 1º por cada 2
facturas de la Vida en Luis Morcillo
de articulos y materiales de construccion
para el falso bocel en calle Nauar
y los 1200 pesetas treinta y seis pesos
Con cargo al Capº II art 1º por cada 2
facturas P^{to} Luis Morcillo de ladrillos para
el trillo de Encinasol cuatrocientos cu
arenta y dos pesos

Con cargo al capitulo II art 1º

2

partida 2 factura de J. Frailejos Mateo
por artículos de ferrería para el trío
de mazos cincuenta y seis pesetas

con cargo al capítulo II artículo 1º partida 2
factura a don Rafael Tristán por tablas
y puntas para el trío de mazos
treinta y cinco pesetas

con cargo al capitulo II art 1º partida 2
factura de sidros Sayago. Carmone por
varios trabajos de carpintería realizados
en la huéla, de la calle Maura en los mil
novecientos noventa pesos

En sujetos y paquimenes formule una
el Dr Corolle del que le ha recomendado
el festín dorado que derrumbó al cabo
de la fiesta Municipal el que a la sa-
lida del pueblo se desprendió un berrizo
muerto y que se arrojaron basuras en
el portón próximo al puente y puerta del
servicio en la correcta de Don Benito
Proneto el Dr Alcalde informar sobre todo
y anunciarlo a la fuerza Pública Municipal.

Por la Alcaldía se impone de tener
noticias del mal estado de conservación
de los grupos de nido y del cementerio
Municipal a cuyo efecto píronos una
moción de la que dará cuenta en la
proxima sesión.

Para atender a un nuevo señalar Dr Corolle
de la Alcaldía pronete traer a la pro-
xima sesión los antecedentes que hayan
en las oficinas Municipales sobre la
construcción de un nuevo cementerio
Municipal.

no hubiendo mas asuntos que tratar
de orden del día presidente y con los govi-
tos de si tuviese de por presidencia de
acto a las veintiuna horas con treinta
minutos de todo lo cual se atendió el
presente acto de que yo el secretario acer-
clente certifico. -

José Fernández Gutiérrez
Francisco Martínez
José Orta
Pedro Fernández
Manuel Alonso
Pedro Gómez
Pedro Fernández
Antonio Martínez Cobos
José Coronado Meroño
José Llana

Sesión ordinaria celebrada el dia 7 de diciembre de 1944

Siendo las veintiuna horas con veinte minutos
del dia siete de diciembre de mil novecientos cuarenta
y cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales de la
Ciudad de Villanueva de la Serena, al objeto de cele-
brar sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha
bajo la Presidencia de don José Fernández Gutiérrez, los
señores Gestores don Manuel Lorano Alonso, don Juan
Antonio Martínez Cobos, don Ángel Coronado Meroño,
don Antonio Álvarez Cienfuegos Mera, don José Ortiz
de Pívar, don José Losa Chamizo, don Antonio Ferriz
Fernández, don Luis Lorano Benítez Barrio, don Pedro
Benítez Fernández.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de los Fon-
dos Municipales y actua de secretario el Oficial Mayor.

2

de la Corporación Don Amador Lorano Torsano
 abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden doz lec-
 tura al acta de la sesión anterior que es aprobada por
 unanimidad con una aclaración que en la misma se hace constar
 Asimismo doz lectura a la correspondencia y
 B.B.OO. recibidos desde la última sesión de lo que se dan
 correspondencia por enterados.

B.B.OO.

correspondencia

Telegramas

del Delegado

del Trabajo

sobre recaudos

Industriales

Urbanos

Palga

Se da lectura a telegrama del Sr. Delegado del
 Trabajo; a su vista se acuerda en votación uni-
 versal y por unanimidad ratificar en todos
 sus puntos acuerdo adoptado por la Comisión
 Gestora de peraliz en el próximo año de 1945
 los recaudos sobre las contribuciones Indus-
 trial y Urbana que constituyen el impuesto
 de Prevención de Paro Obrero. Todo en cumpli-
 miento del artº 7º del Decreto de 22 de junio
 de 1943

Asimismo se acuerda que los fondos pro-
 cedentes de este impuesto del que se ratifi-
 ca su administración para 1945, se quiera afe-
 to a las obras en periodo de ejecución con arreglo
 a la certificación que caufedia 15 de julio de 1943
 se remitieron al Ministerio del Trabajo, Dirección
 General de Trabajo por lo que no se remiten pro-
 yectos ya que no hay ninguno que valga ni
 aumente los que existían y en la actualidad se
 ejecutan

a propuesta de la alcaldía Presidencia, atendiendo
 al buen comportamiento trabajo y celo demostrado
 por los funcionarios municipales en su diaria labor
 en cuantas misiones se les encargue se
 acuerda por unanimidad conceder una paga
 extraordinaria de una mensualidad igual a la
 que sobre por todos conceptos, a todos los empleados

municipales propietarios o interinos que dediquen de manera integra y constante sus actividades al servicio de la Corporación y perciban sus haberes directamente de la Caja Municipal. La cantidad a percibir en proporción al tiempo que hayan desempeñado sus cargos durante el ejercicio actual.

Gratificaciones. También por unanimidad y a propuesta de la Presidencia se acuerdan las siguientes gratificaciones:
a D. Amador Lozano, veinte pesetas por trabajos extraordinarios a don Amador Lozano Zorrano. Cincuenta pesetas al Botones, otras veinte a Benito García Camarasa por trabajos realizados en el Negociado de Quintas y se faculta al Alcalde para que determine lo que ha de percibir el Guarda del Parque.

El total del importe de las obligaciones que se reivocan sería satisfecho con el sobrante de la liquidación de los capítulos y artículos del presupuesto actual y en vigor.

Jubilación del Dr. Puerto.-Está sobre la mesa el expediente que se tramita para determinar el haber de jubilado que ha de corresponder al Veterinario Inspector Municipal don Manuel Puerto Parejo.

Se da lectura a informes del Dr. Interventor y resultando que por la documentación que se une se le computan 34 años, un mes y dieciocho días de servicios, resultando que para el computo anterior se han tenido en cuenta los servicios prestados por el Dr. Puerto como propietario, Intervino, accidental y los años de carrera. Considerando que las disposiciones vigentes reconocen jubilación a los inspectores Veterinarios. Considerando que tanto las leyes como Reglamentos y en especial el artº 35 fija el 60 por 100 del haber o sueldo disfrutado para determinar la pensión cuando el funcionario me

37

lenga más de 25 años y menos de treinta y cinco
años. Considerando que al fijar esta cantidad
como haber de jubilación es mínimo sin que ello
signifique que la Corporación no pueda o no tenga
competencia para concederla en mayor cuantía
Vistos los disposiciones legales y reglamentarias e
informes del Dr. Interventor se acuerda con carácter
voluntario y en atención a los meritorios servi-
cios prestados por este funcionario fijar su haber
pasivo de jubilación en el 80 por ciento del último
sueldo que disfrutó en activo y con carácter de pro-
fesional para lo que será fijada por intervención
la cantidad con arreglo a la instrucción que
antecede.

Esta concesión no tiene otro alcance que reco-
nocer el tiempo que falta hasta los treinta y
cinco años al funcionario que se jubila.

Tras un ligero cambio de impresiones en
votación ordinaria y por unanimidad se
acuerda fijar el precio de la arroba de cerdo
en vivo a efectos de indemnización por segu-
arroba de cerdo en cien pesos para los que excedan de diez
arrobas, y en noventa para los inferiores a
este peso, y que por la Jefatura Municipal Veterina-
ria se determine la proporción de peso vivo y
cañal.

Hace uso de la palabra el Dr. Alcalde y mani-
fiesta que en cumplimiento de acuerdo de la
sesión anterior ha visto los antecedentes que exis-
ten respecto a la construcción de un nuevo
cementerio, y entiende que la Corporación es
libre como de su competencia para decidir
si se ha de tramitar expediente o adoptar aven-
do de que de momento no es oportuno.

Amrto

sobre m.

Muert Ce -

se acuerda que no existen causas justificadas para la clausura del existente, construcción de otro.

Obras en la calle San Francisco

En virtud a obras del paseo de San Francisco se acuerda por unanimidad adecuado acuerdo con la propuesta del Perito de Obras y que no se coloquen banicos por ser suficientes los que existen a su alrededor.

Expediente de Familias Numerosas - Inquilinato - de don Ricardo del Pino y Pino, don José María Morales y Marques de Prado, don Marcos Ruiz Vagnero. Sometido a su conocimiento este expediente antes de promocionarse sobre el mismo acuerdo procede informe del Sr. Interventor Marcos Ruiz Vagnero. Reportamiento de Utilidades. Sometido a conocimiento de la Comisión cordobesa del Pino, se señala este expediente acuerdo liquidador provisionalmente la cuota de don Marcos Ruiz Vagnero con baja del 20 por ciento en la parte correspondiente a este año.

Pase a informes de Intervención instancia del Oficio del Sr. Don Angel Crespo Gidondra, solicitando le sea reconocido el derecho a percibir el cuarto quinquenio del haber por llevar veinte años de servicios.

Instancia varios vecinos de la calle Espinueda y se acuerda pase a informes y estudio de la Comisión de Obras para que asesorada por el Perito determine las que son necesarias realizar para evitar inundaciones.

Instancia de D. Santiago Gómez de la Cuesta, 2º de 25 de diciembre de 1923. También pase a informes de la Comisión de Obras la petición que suscribe Natividad Gómez de que le sea fijada alineación en la casa de su propiedad de la calle Santa Eulalia.

Se da lectura a una moción de la Alcaldía - Pre-

J. V. D. H. Alcalde a nombre del Ayuntamiento de Plasencia

ra

sidencia con respecto a reparación de nichos en el Cementerio Municipal, que copiada es como sigue:

(Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la moción que presenta a la Corporación acera de los olos de urgencia a realizar relacionados con el techo de nichos del Cementerio Municipal que por tratarse de un servicio y bien de la Corporación es de primordial importancia que hace imprescindible realizar estos olos a la mayor brevedad posible y no dar lugar a dilaciones de ninguna especie ya que de un lado se aproxima la época invernal con las lluvias propias de la estación que pudieran provocar hundimiento de nichos. Por otro es asunto que afecta al sentimiento de todos, valor que se debe estimar más que otro alguno, y si se agrega que es deber el conservar los bienes municipales se determinaron con toda claridad los móviles de esta moción.

Se da lectura por el secretario que suscribe al artº 125 de la Ley Municipal que dice que podrán ser concertados directamente o realizados por administración los servicios y olos siguientes:

3º.- Los de reconocida urgencia que por circunstancias imprevistas demandaren una ejecución pronta que no de lugar a los trámites de subasta o consumo.

A continuación se da lectura del artº 126 de la propia Ley de que quedan impuesto.

El Sr. Alcalde opone la conveniencia de que por ser otras delicadas que erigen prudencia y gran respeto para los que allí moran razona que es causa para atender su moción.

Se acuerda que informen los técnicos municipales

con la mayor extensión tanto sobre la cantidad consignada en presupuesto por el Dr. Interventor con avales de seguridad por el Perito de Obras en el aspecto sanitario por el Dr. Sub-Delegado de Medicina y por ultimo el Conserje de la dependencia. En votación ordinaria y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar en todas sus partes la moción de la Alcaldía-Presidencia y tomar en cuenta todos los argumentos que expresa.
- 2º.- Reconocer la urgencia y la necesidad inminente de realizar las obras de consolidación y teñido de los muros con cubiertas protectoras para evitar su derrumbe por efectos de los aguas.
- 3º.- Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 126 de la Ley Municipal se instruya a la comisión correspondiente en que informen los Funcionarios Municipales.
- 4º.- Que tan pronto sean recibidos estos informes se man a este expediente y todo se dé cuenta al Ayuntamiento que acuerde como siempre lo que proceda.

Con cargo al capº 1º, artº 8º, parágrafo 5º, cuenta justificada de lo cumplido en el pago de un reembolso a Instituto Editorial Peruano, conteniendo un ejemplar de "Carácter Derecho del Estado" para la Oficina de Intervención 31'38 ptas.

Con cargo al capº 1º, artº 8º, parágrafo 5º, cuenta justificada de lo cumplido en el pago de un reembolso a Bayer Hermanos, c/ 2º de Barcelona, por un tomo de "La Administración Práctica" año 1934 servido a este Ayuntamiento 42'51 pesos.

Con cargo al capº 2º, artº 2º, parágrafo 2º, factura de J. Morillo de Impresos de escritorio para despacho de la alcaldía, 7'10 ptas

Con cargo al capº 3º, artº 1º, parágrafo 3º, factura de Lucas Alonso de impresos para la Inspección de Policía, 90'00 ptas.

29

con cargo al capº 4º; artº 4º; partº 2º, factura de medicamentos de D^a Emilia Cuadrado, Cuadrado de alcohol y tintura de yodo para el Matadero Municipal, 30'00 ptos
con cargo al capº 4º; artº 8º; partº 3º, factura de Isidoro Pineda, dos discos indicadores de carretera y arreglo de poste de hierro, 139'00 ptos.

Con cargo al capº 4º; artº 8º; partº 3º, cuenta justificada de depositaria de lo suplido en el pago de portes de F.G. de dos paquetes contenido barras de hierro enviadas por la casa "Díez y Camp^a S.H." para indicadores de carretera, 30'24 ptos

con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 6º, cuenta justificada de depositaria de lo suplido en el pago de correspondencia y timbre con destino a los dependencias municipales, durante el mes de noviembre 206'18 ptos.

con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 6º, factura de Smos Alonso, de articulos de escritorio para Secretaría, 913'70 ptos.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 6º, factura de J. Morcillo, de articulos de escritorio para Secretaría, 133'35 ptos.

con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 6º, factura Imprenta de Smos Alonso, de articulos de escritorio e impresos para el Negociado de Zanjas, 121'95 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 7º, de impresos y encuadres de imprenta para la oficina de Intervención, 206'20 ptos.

con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 7º, de impresos de resumen de Presupuesto de la Minerva Extremeña de Badajoz, 4'00 ptos.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 7º, factura de Juan Morillo, de impresos, lápices y otros artículos para la oficina de Intervención, 76'00 pesetas.

con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 9º, factura de Juan Morillo, de impresos, artículos de escritorio para depositaria

67'50 pesetas

Con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 10, factura de Hijo de Rafael Casillas, de trabajos de carpintería, un armario para la Oficina del Sr. Interventor, 956'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 11, factura de Almacenes "Las Tres Campanas", un plumerio para Secretaría, 12'00 ptos

Con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 11, factura de Almacenes "Las Tres Campanas", una tenoría de arrancar, pintas, 5'25 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 11, factura de almacén de abastos de carros para fregar el suelo de las dependencias municipales, 10'00 ptos.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 11, factura de Gabriel López, de escobas y velos para las dependencias municipales, 59'00 ptos.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 12, cuenta justificada de Depositaria de pinon para las dependencias municipales y suministrado por Antonio Tejeda Nieto, 480'00 ptos.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 12, cuenta justificada de Depositaria, de haber pagado a Antonio Tejeda Nieto de pinon para las dependencias municipales, 60'00 ptos.

Con cargo al capº 7º; artº 1º; partº 1, factura de aguas de Santa Ana, de agua suministrada en el mes de octubre en Mataderos y ayuntamiento, 110'50 ptas.

Con cargo al capº 7º; artº 2º; partº 4, cuenta justificada de Depositaria de pago de escobas de tamayo para la limpia pública en el mes de noviembre 15'00 ptas.

Con cargo al capº 7º; artº 2º; partº 4, factura de Alfonso García-Hierro, de arreglo del carro de la limpia, 45'35 ptos

Con cargo al capº 7º; artº 3º; partº 2, relación de jarrones en muros en Cementerio Municipal, 53'46 ptos.

Con cargo al capº 7º; artº 3º; partº 2, factura de Trinidad Olivares Gómez, por ladrillos enviados para el Cementerio Municipal desde el 1º al 6 del actual, a 22'50 ptos el ciento, 1.800'00 ptos.

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2º, factura de almacén de Alrost, por artículos suministrados para el asilo de ancianos, 118'50 ptas
 Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2º, factura de Tomás Gómez Cintierrés, de trabajos de carpintería para el asilo de ancianos 106'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2º, reibo de la Superiora del asilo de ancianos para atender a gastos menores del asilo, 1.000'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2º, cuenta justificada de depositaria de lo suplido en el pago a la fábrica de Industria de Badajoz, por derechos de verificación de m³ cantiados del agua para el asilo de ancianos 6'33 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2º, factura de Luis Alamo, de talaveranos servidos para el asilo de ancianos de Santa Justa, 36'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2º, factura de Francisco Segador, por hilos servidos para el asilo de ancianos 61'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 4º partº 1º, cuenta justificada, de lo suplido en el pago de socorros facilitados por esta alcaldía a pobres transeúntes durante el mes de noviembre, 80'06 ptas.

Con cargo al capº 10º artº 1º partº 3º, relación de jornales del 27 de noviembre al 2 de diciembre en trabajos realizados de albañilería en los Campos Escolares de la calle de Mansanedo, 440'40 ptas.

Con cargo al capº 10º artº 1º partº 3º, factura de Hijo de Rafael Casillas, de trabajos de carpintería para los muelles de la calle Mansanedo, 587'20 pesetas.

Con cargo al capº 10º artº 1º partº 3º, factura de la Viuda de Luis Monill, de material de construcción (ladrillos) para el Campo Tívoli de la calle Mansanedo, 461'00 pesetas.

Documentos Fácticos

Con cargo al capº 10º artº 1º, partº 3º, factura de José Encobar Pajuelo, de portes de arena para las escuelas de la calle Mamanedo, 84'00 ptas.

Con cargo al capº 10º artº 1º, partº 3º, factura de Gidoro Rayego, de trabajos de carpintería realizado en las escuelas de Busto nº 4, 1.100'00 pesetas

con cargo al capº 10º artº 1º, partº 3º, cuenta justificada de lo suprido en el pago de pintación de ojos de carpintería en las escuelas de Busto por Florentino Prado Fernández Tapia, 24'29 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, factura de Alfonso Sánchez, por pintar el alero y cornisa del Asilo de Anímanos de Santa Inés, 30'00 ptas.

Con cargo al capº 10º artº 1º, partº 3º, factura de Alfonso Sánchez Tejeda, por blanqueo de los ladrillos encolados de la calle Mamanedo, 385'00 ptas.

Con cargo al capº 10º artº 1º, partº 3º, relación de jornales del día 20 al 25 de noviembre en reparación de albañilería de los ladrillos encolados de la calle Mamanedo, 269'40 ptas. y por jornales de una caballeriza de propiedad de Antonio Camarena invertida en los mismos ojos, 25'00 pesetas,

Con cargo al capº 10º artº 1º, partº 3º, relación de jornales invertidos del día 13 al 18 de noviembre en ojos de albañilería del ladrillo encolor de la calle Mamanedo 179'40 pesetas (ciento setenta y nueve con 40 cts)

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, factura de Alfonso García-Hierro, por astiles para herramientas empleados en días municipales, 39'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, relación de jornales del 27 de noviembre al 2 de diciembre en ojos de albañilería en el Asilo de Anímanos, 692'70 ptas.

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, factura de Vinda de Luis Morillo, de ladrillos suministrados para los ojos del

asilo de Santa Justa, 142'50 ptos.

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, factura de Dniendo Gutiérrez Gallardo, de instrumentos para los ojos del ayuntº 39'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, factura de H. Pineda de artículos de herrería para el asilo de ancianos de Santa Justa, 168'00 ptos.

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, factura de don Benito, de sogas suministradas para los ojos principales, 94'50 ptos.

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, relación de jornales del dia 6 al 11 de noviembre en ojos de albañilería en el edificio del asilo de ancianos, 760'30 ptos.

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, reibo de artículos carrión, de trabajos de una caballería en ojos del asilo del 20 al 25 de noviembre, 30'00 ptos

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, relación de jornales del 20 al 25 de noviembre en ojos de albañilería en el asilo de ancianos, 484'20 pesetas

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, relación de jornales del 13 al 18 de noviembre en ojos de albañilería en el asilo de ancianos, 655'00 ptos.

Con cargo al capº 11º artº 3º, partº 1º, relación de jornales del 6 de noviembre al 11 del mismo mes por trabajos de albañilería realizados en colocación de indicadores en los entradlos de carreteras, 134'40 ptos

Con cargo al capº 11º artº 3º, partº 1º, relación de jornales del 13 de noviembre al 18 del mismo en trabajos de albañilería en colocación de indicadores a la entrada de la carretera, 112'00 ptos

Con cargo al capº 11º artº 3º, partº 1º, relación de jornales invertidos del 20 al 25 de noviembre, por trabajos de albañilería realizados en colocación de indicadores en la entrada de carreteras, 402'30 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 6º, parfº 2º, factura de la Empresa "aguas de Santa Ana" de agua suministrada durante el mes de octubre para riego del Pn. que, 11'00 ptas.

Con cargo al capº 11º, artº 6º, parfº 2º, cuenta justificada de los suplidos por depositaria en el pago de jamales invertidos en cuidados del Parque de José Antonio durante el mes de noviembre, 150'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 6º, parfº 2º, factura de Gisidro Prineda, de reparación de una puerta de hierro en el Parque de José Antonio, 20'00 pesetas.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, que presenta Intervención por un total de pesetas, 175.000'00

Expediente Fa.: Expediente Familia Numerosa. Don José Morales y milio Numeros. Hacienda de Prado, sometido a conocimiento de esta Comisión Gestora el presente expediente, acordó liquidar de pronto de D. José provisionalmente la cuota de D. José Morales con baja Morales Numeros del 40%, en la parte correspondiente del actual año y que pase a la Junta General del Departamento, la que definitivamente resolverá sobre el mismo, de acuerdo con el número 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1944."

Igual acuerdo se da en otro de Manos Ruiz Vagnero, con rebaja del veinte por ciento.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintimila horas y treinta minutos, con los quotos de inicio, extendiéndose la presente acta de lo que ya el Secretario certificó:

En Madrid

Aprobado

Asistido

Corregido

Sobre
José Sone

José L. Muñoz

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

P. Jiménez
P. Jiménez
H. Pérez

Sesión ordinaria celebrada el dia 23 de Diciembre. 1.947

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villa-nueva de la Serena, siendo las veinte horas del dia veintimil de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la Presidencia del h. Alcalde Presidente Don José Fernández Gimado, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, los señores Gestores, Don Manuel Lorano Alonso, Don Juan Antonio Hintzsch Cobos, Don Luis Lorano Benítez-Cano, Don Antonio Pineda Caballadas, Don Pedro Benítez Fernández, Don José Sosa Chamizo, Don José Ortiz de Rivas. Está presente en el acto el h. ~~Intendente~~ accidental Don Ángel Crespo Cidoncha y ejerce funciones de Secretario el Oficial Mayor de la Corporación Don Amador Lorano Zorruo. Abriendo el acto por el h. Presidente, yo de su orden, el Secretario accidental doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad quedando ratificados los acuerdos en ella contenidos. Asimismo doy lectura a la correspondencia y B.B.OO. de la que quedan informados. Entre otras disposiciones el anunciar la plaza de Tocólogo del Municipio.

Se da lectura al B.O. de la provincia nº 252, el que contiene la Circular sobre desmarcaciones judiciales y a este respecto en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba el siguiente informe:

En cumplimiento de lo interesado por la Jefatura de Industria de esta provincia en oficio nº 9938, fecha 4 de los corrientes referente a las tarifas de suministro de aguas de la Empresa "Saturnino Giner Ripoll" Aguas de San Miguel que aplica actualmente en el pueblo de Villa-nueva de la Serena, este ayuntamiento emite el siguiente informe:

Aguas de San Miguel

ofre aguas

de Villanueva de la Serena

ofre

de

Villanueva de la Serena

de

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1º.-Que las tarifas que adjunta son copiadas a continuación y es como sigue:

Saturnino Giner Ripoll.-aguas de San Miguel.-

Tarifas que se aplican en esta Empresa por metro cúbico:- Dos pesetas y media, si el consumo no pasa de seis metros.- Dos pesetas y veinticinco centavos, si excede de seis y no pasare de diez.- Dos pesetas si pasa de diez y no llega a veinte.- Una peseta setenta y cinco centavos, consumiendo más de veinte metros.

Estos precios se entienden para que el abonado consuma el agua que por ellos se le suministra en las atenciones de la casa reservada en esta población, pues si el agua la cede o vende la pagaría a razón de diez céntimos de pesetas cada veinticinco litros, y siendo potestativo en los abonados continuar suministrando el agua en el caso de haber sido consumida fuera del local de este contrato.- Villanueva de la Serena a 14 de octubre de 1944.- Saturnino Giner Ripoll.-P.P.-M.: Loranz.-Rubruado

2º.-Que rotuladas estas tarifas con las que se consignan en los contratos que regulan las relaciones de Empresa y abonados resultan ser identicas.

3º.-Que estas tarifas no afectan en nada al agua consumida por el ayuntamiento o servicios o establecimientos que de él dependan o sean para un fin público.

4º.-Que la Corporación entiende que el precio debe minimarse ados cincuenta pesetas metro cúbico an como minimizar el consumo mínimo a dos metros cúbicos, y en todo caso cualquiera que sea el precio y consumo mínimo que se fije, debe ser a reserva de que el suministro se prestará en forma regular y continua quedando relevado los consumidores

UNIÓN DE
ESTADOS AMÉRICAS

Q

del pago por consumo mínimo si falta el agua tres días de una moneda total.

5º.- También dejará de cobrarse consumo mínimo si la empresa deja de suministrar agua menos de ocho horas diarias en los comprendidos entre las seis y las veinte de cada día.

El Sr. Alcalde da cuenta de que por necesidades del servicio y a propuesta de Intervención ha sido sustituido el Sr. Horillo, por don Ramón Muñoz Castillo, para Inspector del Ticket.

Se aprueba lo realizado por la alcaldía y que sea en las mismas condiciones que aquel tema.

La alcaldía-Presidencia propone y así se hace en votación ordinaria y por unanimidad se ratifique en todas sus partes acuerdo de adquisición de la casa sita en Plaza de España nº 2, a dona Antonia Martínez Suárez, y se autoriza a la Alcaldía, para que convenga libremente con los vendedores la fecha y forma de pago.

Visto el informe del Sr. Interventor, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda renunciar al oficial de este ayuntamiento don Angel Crespo Bidandia, el derecho a la percepción del 4º quinquenio del 10 por ciento de su sueldo a partir del día primero de diciembre del corriente año.

Expediente de familias numerosas.- De don Ricardo del Pino, don Manos Ruiz, don Juan Tapia. Sometido a resolución otros expedientes, examinados y teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor, acuerdo en consonancia con los art. 32º y 7º del apartado c) del Reglamento sobre protección de Familias Numerosas y n.º 3º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1944, se les reduzca la cuota del

del arbitrio sobre los inquilinatos del actual año en un 50 por ciento a partir del 1º de noviembre del año actual.

El mismo acuerdo recae, por las mismas causas en el de Don José Morales y Marqués de Prado, pero al ser de clase o categoría segunda la creación es total a partir del 1º de noviembre del corriente año.

Festejos.- Se da lectura a una instancia de don Antón Galver Tejeda, para confeccionar el programa de las proximas ferias, y se acuerda pase a estudio de la Comisión que resolverá los que han de tener lugar en las proximas ferias.

Se acuerda contribuir con cien pesetas, que serán satisfactorias de imprevistos, para regalar al que fué Jefe Provincial, Gobernador Civil de esta provincia, don José Morent Díaz, las insignias de la Cruz del Mérito Civil, la cantidad será remitida al Sr. Alcalde de Badajoz.

Se aprueba la alineación fijada por la Comisión en la fachada del corral de la casa de Natividad García-Hierro, en la calle Santa Eulalia.

Asimismo se aprueban las obras que sean necesarias realizar en la calle de Cipriáneda, para facilitar un desague que evite inundaciones por una cantidad aproximada de trescientas pesetas.

Informe sobre demarcaciones judiciales.-Propuestas: Que el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, cabecera del Partido Judicial de su nombre, encuadrado en la provincia de Badajoz, eleve a la Superioridad sobre demarcación de las nuevas comarcas judiciales a los efectos del Decreto de 8 de noviembre de 1944.

El Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena tiene una población de 16.550 habitantes de derecho, según el Censo (el Censo) de 1940, y es Cabecera de Partido

Informe

Demarcación

Judiciales

Judicial que extiende su acción a los efectos de justicia a seis municipios más, cuya denominación, población es como sigue:

Partido Judicial de Villanueva de la Serena

Nombre de los municipios que lo constituyen	Número de habitantes al Derecho. Censo de 1940
Villanueva de la Serena (capital)	16.550
Acedera	281
Haba La	3.208
Villar de Ríena	416
Campanario	9.617
Carmonada	3.156
Magaña La	<u>2.506</u>
Total	35.734

con la población que constituye este partido judicial y a la vista de la instrucción A) de la Circular del Excmo.

Excmo. Gobernador Civil de esta provincia procede a juicio de este ayuntamiento constituir dos Comarcas Judiciales cuya denominación, capitalidad, número de habitantes y medios de comunicación con el centro comarcal es como sigue: Primera Comarca

Capital: Villanueva de la Serena (cabecera del Partido)

Nombre de los pueblos que han de constituirla	Número de habitantes	Medios de communica- ción con la capital
Villanueva de la Serena	16.550	
Acedera	281	Carretera
Haba La	3.208	idem
Villar de Ríena	416	idem
Total	20.455	

Segunda Comarca. - Capital: Campanario

Nombre de los pueblos que han de constituirla	Número de habitantes	Medios de communica- ción con la capital
Campanario	9.617	
Carmonada La	3.156	carretera

Margarita - - - 2.506 Ferrocarril y carretera

Total 15.279

Se justifica que la primera comarca exceda en poco más de cincuenta habitantes a lo fijado en las bases por ser la única delimitación posible y aceptable tanto por medios de comunicación distancia y rapidez como puede observarse con la simple lectura de un mapa.

Se cumple también en esta distribución el que todos los municipios que constituyen los demarcaciones son de un solo Partido judicial.

Que la capitalidad en la primera es como ordenan las bases la que corresponde a la cabecera del Partido y en la segunda la más poblada y rica de los que pueden formular.

Ambas capitalidades son centros de contratación de los pueblos comarcanos.

Por último la alcaldía propone se pidan presupuestos de adoquines para pavimentar al vecino pueblo de Quintana.

Por unanimidad se aprueban las siguientes cuentas pactivas:

Con cargo al capº 1º artº 4º, parágrafo 4º, reconocer los siguientes créditos por haberse agotado la cuantificación para pagos de reses canifiadas que resulten inservible para el consumo, prevista en el capº 4º artº 4º, parágrafo 4º, y en cambio existe crédito suficiente en el anteriormente citado, y no ser posible hacer ya transferencia de otro capítulo, se reconoce a Don Esteban Tito, crédito de 387'30 pesetas, como parte del importe de un cerdo decomisado, a favor de José Mejías, crédito de 441'90 pesetas, crédito a favor de Gregorio Peñas, de 1.629'00 pesetas, importe de otro cerdo decomisado, por no ser ninguno de los citados apto para el consumo público.

Por no existir consignación expresa para ello en pre-
supuesto, se reconoce a favor de don Manuel Puerto Paez
un crédito de 899'84 pesetas, en concepto importe de la Pen-
sion de jubilación como Inspector Veterinario municipal,
comedida en sesión de 7 de diciembre actual, con cargo a
la misma partida, que le corresponde percibir desde
el 7 de noviembre hasta el 31 de diciembre de factual.
Se reconoce un crédito a favor de la Hacienda pri-
vilegia con cargo al mencionado capº 1º artº 4º par-
tº 4º de 25.350'6 pesetas, para pago de la misma a
cuenta de las anualidades cometidas por los debi-
tos atrasados de este Ayuntamiento, cantidad que
ha sido compensada con otros ingresos que de la
Hacienda le corresponde percibir a este Ayuntamiento
y para cuyo pago no existe consignación su-
iciente en presupuesto.

Con cargo al capº 8º artº 1º partº 9º se amerda con
Gratificación ceder a don Manuel Lorano Zorruño, una ga-
to don Manuel tificación de 625'00 pesetas en concepto de remu-
Lorano Zorruño neración por servicios extraordinarios de carácter sa-
nitario prestados como Médico en los centros sanitarios
de esta ciudad.

Gratificación Y por el mismo concepto, con cargo a la misma partida
a D. Juan Quintana da, y calidad de practicante otro a don Juan Quintana
Pérez, de 310'00 pesetas.

Con cargo al capº 4º artº 4º partº 2º, factura de don Francisco
Pérez Corts, de artículos de ferretería (plomos) para Recauda-
ción, 48'00 pesetas.

Con cargo al capº 4º artº 4º partº 3º, factura de Hijo de Va-
lentín Rebollo, de dos baños de zinc, para el Matadero Mu-
nicipal, 53'90 pesetas.

Con cargo al capº 4º artº 4º partº 2º, factura de don
Francisco Pérez Corts, de artículos de ferretería para el
Matadero Municipal, 134'05 pesetas.

Con cargo al capº 4º artº 4º parfº 2º, factura de don Francisco Pérez Gómez, de artículos de ferretería, suministrados para el Mercado de abastos, 50'10 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º parfº 6º, facturas de Imprenta Casado, de artículos de imprenta servidos para las dependencias Municipales, 566'45 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º parfº 6º, factura de la Minería Extremeña, de Badajoz, de impresos servidos para el Negociado de Minas, 15'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º parfº 6º, factura de J. Morillo, de artículos de imprenta servidos para Senectaria, 291'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º parfº 6º, cuenta justificada de lo suplido por Depositaria en correspondencia y timbre con destino a las dependencias Municipales, durante el mes actual, 136'39 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º parfº 7º, factura de la Imprenta Lmas Alamo, de objetos de escritorio para Intervención, 200'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º parfº 7º, factura de Juan Morillo, de artículos de escritorio para Intervención 10'00 pesetas

Con cargo al capº 6º artº 1º parfº 8º, factura de la Imprenta Lmas Alamo, de artículos impresos y telegramas para arbitrios, 240'00 ptos.

Con cargo al capº 6º artº 1º parfº 8º, factura de Juan Morillo, de carpetas, lapiceros y un libro diario para arbitrios, 53'85 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º parfº 9º, de alambre fino de acero para arbitrios, factura de artº 1º Lneuq, 9'85 ptos.

Con cargo al capº 6º artº 1º parfº 10º, factura de Hijo de Valentín Nebalio, de lámparas, cepillo ropa, escupidor, otros artículos, 210'35 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º parfº 10º, factura de Antonino

lunes, de artículos de ferretería para las dependencias municipales, 143'50 pesetas

con cargo al cap^o 6º; art^o 1º; part^a 10, factura de Juan Martínez, una resma de papel para depositaria, 75'00 ptos;

con cargo al cap^o 6º; art^o 1º; part^a 10, factura de Francisco Pérez Cortés, de artículos de ferretería para las dependencias municipales, 20'35 pesetas.

con cargo al cap^o 6º; art^o 1º; part^a 11, factura de Juan^{co} Mansillas, de paños para la limpieza de las oficinas municipales, 39'60 pesetas.

Con cargo al cap^o 6º; art^o 1º; part^a 11, factura de almacén de abastos, por jabón para la limpieza de las dependencias municipales, 12'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6º; art^o 1º; part^a 11, cuenta justificada de Depositaria, de lo suprido en el pago de escobas de tomillo para la limpieza pública, 15'00 ptos,

con cargo al cap^o 6º; art^o 1º; part^a 12, cuenta justificada de Depositaria, de lo suprido en el pago de píton para calefacción de las dependencias municipales durante los ocho primeros días del presente mes, 240'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7º; art^o 1º; part^a 1, factura de "Aguas de San Miguel" de agua suministrada a la Zona de Recintamiento durante los meses de octubre y noviembre, 193'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 7º; art^o 1º; part^a 1, factura de "Aguas de San Miguel" de agua suministrada en el mes de septiembre en el Matadero, Casa Comisarial, 121'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 7º; art^o 1º; part^a 4, factura de Juan^{co} Pérez Cortés, de dos cubos de zinc, para el servicio de limpieza de este ayuntamiento, 25'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7º; art^o 2º; part^a 4, factura de Juan^{co} Mansillas, por seis paños para la limpieza, 19'80 pesetas

Con cargo al capº 7º artº 3º parº 2º, relación de jornales en construcción de muros en el Cementerio Municipal del 11 de diciembre al 16 del mismo, 188'40 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º parº 2º, factura de José Escobar Pajuelo, de portes de materiales para el Cementerio municipal, 835'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º parº 2º, factura de Luis Morillo, de 36 quintales de carbón para el Cementerio municipal, 432'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 1º parº 6º, cuentas de recetas del Farmacéutico don Fernando Martínez Cobos, correspondientes a los trimestres tercero y cuarto del año actual, 2.636'14 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 1º parº 6º, cuenta de recetas del Farmacéutico don Aurelio Rivas Mateo y correspondiente al cuarto trimestre del año actual 25.902'15 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º parº 2º, factura de don Benigno, de un contador de agua para el edificio de la Zona de Pedanía, 163'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º parº 2º, factura de don Fernando Martínez Cobos, de medicamentos suministrados durante el mes de diciembre para el asilo de ancianos de Santa Justa, 92'80 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º parº 2º, cuenta justificada de Depositaria de lo suprido en el pago de los gastos ocasionados por los funerarios municipales, José Pineda y Ángel Gómez, con motivo del viaje a Badajoz acompañando a la enferma Alfonso Casillas, para su ingreso en el Hospital provincial, 98'18 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º parº 2º, factura de Imprenta Casado, de un libro de actas para el asilo de ancianos de Santa Justa, 6'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º parº 2º, factura de Francisco

Alvarez Fernández, de material y trabajo realizado en el asilo de Santa Justa, 1.432'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 4^o; part^a 1, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en el pago de socorros facilitados a pobres transmisibles por esta alcaldía 38'97 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 3, factura de Miguel Gallego, de cal y yeso suministrado para el Grupo Escolar de la calle Monzanejo, 196'16 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 3, cuenta justificada de lo suplido en el pago de un reembolso de don Argimiro Líges de Valencia conteniendo un sello de canjuri para las escuelas de nueva creación, 32'19 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 3, factura de Francisco Pérez Cortés, cinco sillones para las Escuelas de nueva creación, 208'00 ptos.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 3, cuenta justificada de lo suplido en el pago de portes de f.c. de Material Escolar para las Escuelas de nueva creación, 29'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 3, factura de Antonino Luengo, de artículos de ferretería para las Escuelas de nueva creación, 13'35 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 3, cuenta justificada de lo suplido en el pago de un giro postal y sus gastos de envío a la Delegación provincial del Frente de Invenitores de Badajoz, por suscripción de cuatro revistas Maudos, 49'14 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; part^a 6^o; art^o 3^o; factura de Francisco Mansillas, de tela blanca para farrar las gorras de los músicos de la banda, 6'45 ptos.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^o; factura de Francisco Pérez Cortés, de cuchillas de palma para servicios de ojos, 7'50 ptos.

con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de Compañía
Internacional de Maderas S.H. de madera para muros
del Asilo de Amianos, 32'70 pesetas

con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de Miguel
Gallego, de yeso para el Asilo de Amianos, 170'00 ptas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de Vinda a Luis
Morillo, ladrillos para el asilo de Amianos, 130'00 pesetas

con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, relación de jornales del
día 11 al 16 del mismo mes, en reparaciones en el asilo de
Amianos, 459'30 pesetas

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, relación de jornales
del 4 al 9 del mismo mes, 582'80 pesetas

Con cargo al capº 11º artº 6º partº 2º, factura de "Empresa
aguas de Santa Ana", de agua suministrada durante
el mes de septiembre para riego del Parque, 40'00 ptas.

con cargo al capº 6º artº 1º partº 7º, facturas de varios B.B.00.
de la provincia, para venir a expedientes tramitados en
intervención, 6'50 pesetas

con cargo al capº 11º artº 6º partº 2º, factura de "Empresas
aguas de San Miguel", de agua suministrada en el Parque
de José Antonio, meses de agosto y septiembre, 130'00 pesetas

con cargo al capº 11º artº 6º partº 2º, factura de José Prieto
García, de mi corvillo y afilar unos herramientos del
Parque de José Antonio, 24'00 pesetas

con cargo al capº 18º artº único, partº 1º, cuenta justificada
de lo suprido en el pago de los gastos ocasionados por los
guardias Pablo González Pérez, Antonio Muñoz, Antonio
Soriano Sánchez, con motivo del viaje realizado a Ba-
dajoz, para comparecer ante el Juzgado Militar, en el
seminario de Luis García-Hierro Sánchez, el día 19 del
actual, 104'45 pesetas.

Con cargo al capº 18º artº único, partº 1º, cuenta justifica-
da de lo suprido en el pago de dos cuagras de romero para
formar el belén en la Ermita de Santa Ana, con motivo

de la festividad de Navidad, 10'48 pesetas.

Con cargo al capº 1º artº 4º, partº 4º, se reconoce un crédito a favor de la Mancomunidad Sanitaria provincial para pago a la misma de los derechos de los médicos y practicantes por asistencia de los Caballeros Mutilados durante el año 1943, y no existir consignación para ello en presupuesto, y haber sido compensado su pago por dicha Mancomunidad.

Con cargo al capº 8º artº 3º, partº 2º, factura de don Francisco Mansillas Pedrajas, de generos suministrados para el Asilo de Ancianos de Santa Justa, 398'35 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º, partº 2º, factura de don Francisco Pérez Cárdenas, de artículos de ferretería servidos para el asilo de ancianos de Santa Justa, en noviembre y diciembre, 389'90 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º, partº 6º, facturas de la Minería Extremeña, por material para Secretaría servidas en distintas fechas, 152'00 pesetas.

Se acuerda que las sesiones ordinarias se celebran a las diecinueve horas.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad entregar 500 pesetas a la Conferencia de San Vicente, 250 ptas a Auxilio Social; 250 ptas al Hogar Infantil; 100 ptas, a las Hermanas de San José, de la calle La Palma y 100 ptas a los Campechanistas encerradas, en las mismas condiciones que se ha concedido la paga extraordinaria, a los funcionarios municipales.

En el turno de preguntas, pregunta el Sr. Pineda, interesa de la Presidencia, sean retirada de la calle Valdina los piedras que desde hace bastante años, hay en el acerado que dificultan el tránsito, y caso de no hacerlo el propietario, sean utilizados en otros municipios.

El Sr. Ortiz de Rivas, manifiesta que como son de propiedad particular será retirados con toda urgencia.

Aclaración a un anexo: En el folio 35.ava renglón 18, la cantidad que se reconoce a don Manuel Llorca Llorca es de 734'00 ptos; en el mismo folio y al renglón 42, queda anulado el reconocimiento a los 310'00 ptos, que se consignan por error a liquidación, y los que se le reconocen, 367'00 pesos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión con los quotos de ritual siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el secretario certifico:

Amaya

Angel Amaya

Zamora

José Llorente
José Ortíz

M. M. M.

M. Pérez
D. Jiménez
Pedro Regato

Diligencia: Por la que hago constar que la sesión correspondiente al dia de hoy, no se ha podido celebrar por falta de numero suficiente de señores Gestores. Lo certifico.

Villanueva de la Serena 4 de enero de 1945

Hoy

Sesión supletoria del dia 6 de Enero de 1945-

En las Casas Comisionales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diecinueve horas del dia seis de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia de Don José Fernández Gutiérrez, al objeto de celebrar esta sesión supletoria de la que debió celebrarse el dia cuatro de los corrientes da que no tuvo lugar por falta de número suficiente de señores Gestores; asistiendo a este acto los señores Don Antonio Ferrín Fernández, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, Don José Ortiz de Rivas, Don Angel Gutiérrez Corralina, Don Pedro Benítez Fernández, Don Manuel Lorano Alonso, Don Antonio Pineda Caballalas, Don Luis Lorano Benítez Pau y Don Antón Alvarer Cienfuegos Mera.

Está presente en este acto en el acto el oficial de esta Corporación, en funciones de Interventor Don Angel Crespo Cidandia y asistidos de un el oficial Mayor de la Corporación que ejerce las de Secretario.

Alguno el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que contiene.

Igualmente doy lectura a la correspondencia B.O. de la que se dan por enterados.

A continuación se conoce de las facturas y cuentas que son aprobadas por unanimidad los siguientes: cuentas justificadas, relaciones de jamones, con cargo al presupuesto del año de 1944, por haber sido presentados con posterioridad a la última sesión celebrada en el último ejercicio:

Con cargo al capº 2º, artº 1º, parfº 1, cuenta justificada de lo suplido por Depositaria por gastos ocasionados por el Sr Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento con motivo de su

viaje a Badajoz para gestionar problemas de abastecimiento
52'93 pesetas.

cuentas

Con cargo al capº 7º, artº 3º, parfº 2º, relación de jamales invertidos en construcción de nichos en el Cementerio Municipal del 25 al 30 de diciembre, inclusive, 206'40 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, parfº 2º, relación de jamales invertidos en reparación del edificio del Asilo de Santa Justa del 18 al 23 de diciembre inclusive, 517'80 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, parfº 2º, relación de jamales invertidos en reparación del edificio del Asilo de Santa Justa del 25 al 30 de diciembre, inclusive, 459'40 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 6º, parfº 2º, cuenta justificada de los suplidos por el depositario en el pago de jamales en cuidados del Parque de José Antº, durante el mes de diciembre, 155'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 1º, parfº 2º, cuenta de don Joaquín Calderón Hidalgo, de los recetas despachadas a la Beneficencia municipal, durante el 3º, 4º trimestre de 1.944, pesetas 1.152'85.-

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes por una suma total de 100.000'00 pesetas

Impuesto Prevención Pago Obrero. - Igualmente y por unanimidad se acuerda ratificar en todas sus partes acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de percibir en el actual año de 1.945, los recaudos sobre las contribuciones industrial y urbana que constituyen el impuesto de Prevención de Pago Obrero, todo en cumplimiento de lo dispuesto en el nº 5º de la Orden del Ministerio de Trabajo, de 22 de julio de 1.943, a cuyo departamento Ministerio Dirección General de Trabajo, se remitirá certificación de este particular.

distribución

Fondos

Expediente Expediente de pensión de Doña Josefa Molina Sánchez, pensionada viuda del que fue Director de la Banda Municipal de Carrillo de Alarcón de Misericordia de esta Corporación, Don José Carrillo de Alarcón Baera

Se encuentra sobre la mesa el expediente que inicia Doña Josefa Molina Landeta-Miguel, viuda del que fué Director de la Banda de Música de esta ciudad, don José Carrillo de Cisneros Baena, fallecido el 14 de agosto de 1943, en solicitud de pensión, para si y sus hijas, Consuelo, Dolores y María de los Dolores Carrillo de Cisneros Molina.

Se amerita poseer a informe del Dr. Interventor para que emita el que corresponda conforme a los Reglamentos de Funcionarios aplicables al caso.

Nichos. Nichos del Cementerio Municipal.- Por el Dr. Presidente se acuerda redactar acuerdo a la Comisión Gestora Municipal, de los informes emitidos con referencia a las obras necesarias para consolidar y evitar la ruina de los grupos de nichos en el Cementerio Municipal y dotar de techos con tejas a los mismos.- Se da lectura por el Secretario que encuadraba los informes emitidos y todo lo tramitado en el expediente y a los art^{os} 125 y 126 de la Ley Municipal y concordantes del Reglamento.- Se advierte por el propio Dr. Secretario que para ser válido este acuerdo deberá ser adoptado cuando menos por el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de concejales de que se compone esta Corporación.- Despues de todo lo cual la Comisión debiere sobre este asunto y visto que son trece el número legal de Concejales de que se compone esta Corporación y el número de asistentes a esta sesión es de diez, por ser suficiente el número en votación ordinaria y por unanimidad acordaron lo siguiente: -1º.- Declarar de imperiosa necesidad y urgencia las obras necesarias para techar con tejas los grupos de nichos del Cementerio Municipal que amenazan ruina así como todas las complementarias para que la fábrica u otras queden firmes y consolidadas. -2º.- Que de acuerdo y conformidad con los dictámenes que figurau en el expediente se

realizan los dros por administración que civa y se apruebe el presupuesto para esta obra el que figura en el expediente firmado por el Dr. Perito de Ollas.- 3º- Que a todos los efectos se consideren estos ollas de urgencia declarandolas eventos de requisitos de subasta y concurso.- 4º- Queda facultado, se autoriza al Dr. Alcalde para practicar las gestiones necesarias al cumplimiento de lo acordado y cuantas consideren pertinentes para la adquisición de materiales y mano de obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, con los quotos de ritual siendo las veinte horas, extendiéndose de ella la presente acta que jo el secretario certifico

Tomás

Angeluspi

Dr. Pérez

J. R. Martínez

A. Pierfrancesco

M. Villanueva

J. J. González

F. Gómez

O. Muñoz

Diligencia.- Por la que hago constar, que la sesión correspondiente al dia de hoy, no se ha podido celebrar por falta de número suficiente de señores Gestores.
Lo certifico

Villanueva de la Serena a 18 de febrero 1915

Dr. Pérez

Sesión supletoria celebrada el dia 20 Enero 1.945

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diecinueve horas del dia Trece de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Fernández Gómez, los señores Gestores: Don Manuel Lorano Alonso, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, Don José Luis Chamizo, Don Pedro Benítez Fernández, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Está presente en el acto, el Sr. Interventor Don Alipio Cande Montes y asistido por mi el Secretario accidental don Amador Lorano Zorrant.

Abierto el acto por el Sr. Presidente transcurre de la forma siguiente:

De su orden, yo el Secretario doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, quedando ratificado los acuerdos en ella contenido.

Asimismo doy lectura a la correspondencia, B.B.OO. de la que quedan informados.

Se da lectura a oficio de la Comunidad de Labradores de esta ciudad en el que esta insta de este Ayuntamiento el arreglo de los alrededores del llamado "Poco Viejo", por la proximidad de la feria, mal estado en que se encuentra lo que hace imposible el acceso de las caballerías para abreviar en el mismo, comprometiéndose a apostar el treinta por ciento del coste de dicha obra. La Gestora estimando las razones apuestas y la utilidad y conveniencia de estas obras para la población, y en especial en estos días de feria, se acuerda realizarlo en la forma indicada con cargo a la comisión, en el presupuesto aprobado por esta Corporación existe para arreglo y mejora de vías urbanas.

Se da lectura a varios circulares del Gobierno Civil de la provincia, en los que se ordenan a esta alcaldía que atienda a

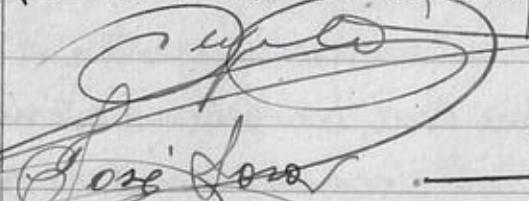
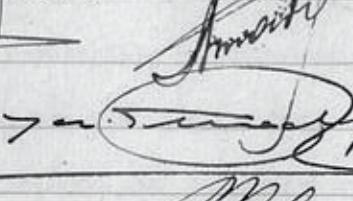
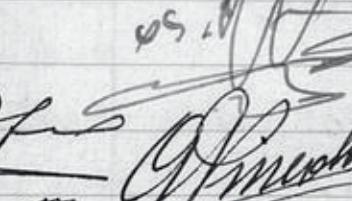
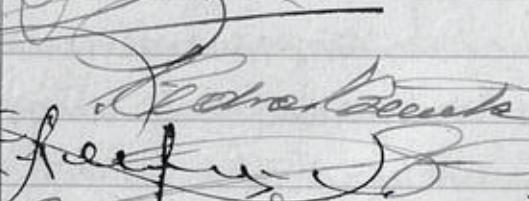
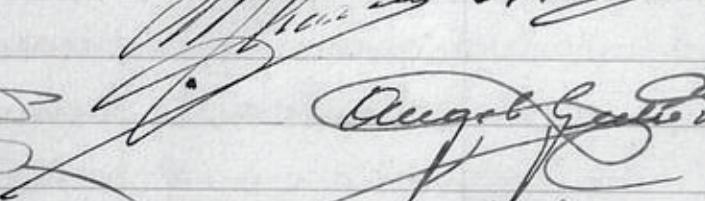
la celebración de las elecciones sindicales sufragando los gastos de personal y otros necesarios para la celebración de las mismas y en su consecuencia se acuerda reconocer un crédito de 1.437'30 pesetas, con cargo a la consignación que existe en el cap^o 1º, art^o 4º, par^a 3º del Presupuesto aprobado por esta Corporación, para el ejercicio de 1.945, según nota de gastos presentada por la Jefatura de Falange.

Vista la instancia del Oficial Administrador de este Ayuntamiento D. Rafael Hewas Gómez en solicitud del tener amén, se acuerda pose a miflame del Sr. Interventor.

Se acuerda conceder a D. Amador Lorano Zorrano, 15 días de permiso a disfrutar cuando las necesidades del servicio le permitan, según instancia que a este efecto presenta.

Se aprueba el Presupuesto de Gastos para los festejos de Feria que presenta la Comisión de los mismos, que asciende a la cantidad de 2.550'00 pesetas, a satisfacer de la Consignación que para tal efecto existe en el cap^o 13º, art^o 3º, par^a 1º, del Presupuesto de 1.945; los pagos acordados lo han sido dado el carácter de urgente de los mismos y ya que no han sido objeto de reparo alguno referidas partidas del presupuesto, por parte de la Delegación de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión con los quotos de ritual, siendo los veinte horas, entendiéndose la presente acta, que yo el Secretario accidental certifico:


Jose Sosa

Francisco Diaz

Jose Lopez

Jose Lopez

Augusto Gutierrez

Diligencia.- Por la que hago constar que la sesión correspondiente al dia de hoy no se ha podido celebrar por falta de número suficiente de señores Gestores lo certifico:-

Villanueva de la Serena 1º febrero 1945.-

Hoy

Sesión supletoria celebrada el dia 3 de Febrero 1.945.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las 19'30 horas del dia tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia de Don José Fernández Gisado, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, los señores Gestores, Don Juan Antonio Martínez Cobos y Don Antonio Ferrín Hernández, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria, de la que debió de celebrarse el dia primero de los corrientes y que no se llevó a efecto por falta de número de señores Gestores.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Asimismo doy lectura a los B.B.O. y correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose su pronto y normal despacho.

Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes por una cantidad total de 150.000'00 pesetas. —

Distribución
Fondos

Visto el informe del Sr. Interventor, se acuerda conceder Quinquenio a el derecho a la percepción de otro quinquenio del 10% Rafael Herráez de su haber a partir del 1º de enero del presente año, al Oficial de este Ayuntamiento, Don Rafael Herráez Gómez.

Instancia de Doña Fulgencio Loraño Fulgencio Loraño Landier, en redacción de cantidad por el concepto de pasa a informes doce becas al extinguido Colegio de Santiago, se acuerda pasar a informes del Sr. Interventor.

Permiso apertura
establecimiento
perfumería

Se autoriza la apertura de un establecimiento de venta al por menor de perfumería con el nombre de C.R.L. a Alejandra Tichetskaya de Andreoletti, en la calle Alfonso XIII. nº 6, hoy Santa María de Guadalupe.

José Aceró Escobar
solicita en arren
damiento Kiosco
nº 4

Se acuerda pasar a informe del Sr. Interventor la petición que formula José Aceró Escobar, solicitando le sea concedido el Kiosco nº 4 del Parque de José Antonio, para su explotación durante la próxima temporada, y que por falta de licitadores

no está concedido.

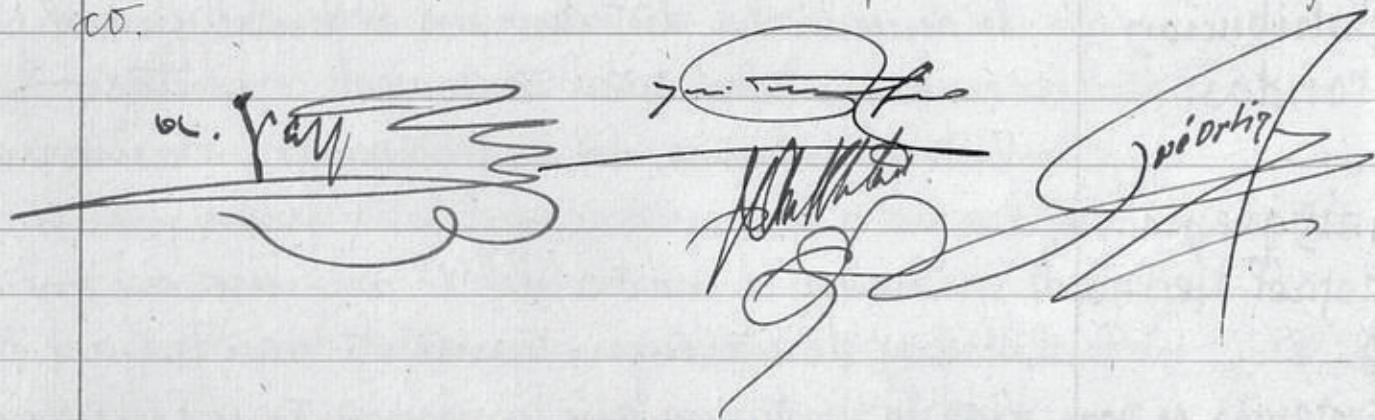
Nicanor García, Doy lectura a instancia de los empleados Nicanor García Díaz, Macia Sierra Pérez, Anna Díaz Álvarez, Manuela López Jiménez, Inocencia López y los tres solicitan dos mensualidades reintegrables de sueldo. Angel Tena, solo haber. Angel Tena Gómez, solicita una. Por unanimidad se acuerda concederla y no hacerla efectiva hasta que se tengan noticias oficiales de la aprobación del premio.

Cuenta Asilo

Doy lectura a la cuenta del asilo municipal de Santa Justa correspondiente al 4º trimestre.

Vista la precedente cuenta, examinada y hallada conforme se acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y dos segundos la presente acta, que yo el secretario certifico.



Sesión extraordinaria del 7 Febrero 1945

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veinte horas y quince minutos del dia siete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. alcalde don José Fernández Guisado, los señores Gestores; don Manuel Soriano Alonso, don Juan Antonio Hurtado Cobos, don angel

Coronado Merino, don Antonio Ferriz Hernández, don Antonio Pineda Babauillo, don José Ortiz de Rivas, don José Losa Chamizo, don Pedro Benítez Fernández, don Luis Lozano Benítez Cañizares, don Antonio Álvarez Gómez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que están debida y legalmente citados, todos los señores Gestores en la forma y con los requisitos que se determinan en el artº 58 de la Ley Municipal vigente.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de la Corporación y ejerce las funciones de Secretario el que suscribe Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

El orden del día de los asuntos a tratar por la Corporación en esta sesión extraordinaria es como sigue:

Abierta el acto por el Sr. Presidente, en cumplimiento del orden de esta sesión doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se da lectura a oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el que se hacen algunos reparos al Presupuesto municipal ordinario, aprobado por esta Corporación para el ejercicio de 1945, y que fué remitido al mismo para su aprobación, quedando enterados de su contenido.

Se da cuenta asimismo, de que no se ha conocido anteriormente de este asunto, por haber estado realizando algunas gestiones preliminares como consecuencia de estos reparos y de indicaciones personales recogidas por esta Alcaldía en la Jefatura provincial de Administración Local, como lo es la de solicitar autorización de la Junta Central de Precios para la ejecución del arbitrio con fin no fiscal sobre consumo de bebidas, y que según referencia telefónica de dicha Jefatura e informes del agente encargado de ello en Madrid, ya ha sido concedida.

En su consecuencia se adoptó el siguiente acuerdo, en votación ordinaria y por unanimidad.

En gastos suprimir las partidas números 15 y 16 del Capº 1º artº 10º, que importan 5.000 y 10.000 ptas respectivamente, quedando reducida por tanto la consignación de este artículo a 43.580'00 ptas.

En el Capº 6º artº 1º, parágrafo 1º, y de acuerdo con dicho oficio, se aumenta el sueldo del Sr. Interventor en 1.000 pesetas, y se reduce la consignación de la partida nº 3 del mismo artículo en 3.000 pesetas, lo que se traduce en una disminución de referido artº de 1.900'00 ptas, quedando su consignación en definitiva en 140.742'80 ptas. Se adiciona en el Capº 8º el artº 2º, parágrafo 1º, consignando 6.000'00 ptas, para atender al pago de haberes del Médico de la Casa de Socorro.

En ingresos como consecuencia de las anteriores modificaciones se reduce la consignación de los siguientes partidas.

En el Capº 6º artº único, parágrafo 1º, se disminuyen en 5.000'00 ptas, por estimarse excesiva la cantidad presupuestada por la recaudación de este artículo, cuya ejecución ha sido autorizada previamente por la Junta Central de Presios, siendo en definitiva la consignación de este artº de 50.000'00 pesetas; asimismo se disminuye la cuantía del Repartimiento General de Utilidades en 5.900'00 ptas, quedando fijada la cuantía de este en pesetas 253.795'22, siendo esta también en definitiva la consignación del Capº 10º artº 9º, parágrafo 1º.

Por lo tanto el resumen por capítulo del Presupuesto para el ejercicio de 1945, es como sigue:

Gastos:

Ingresos:

Capº 1º - - 291.437'06 ptas Capº 1º - - 71.342'20 ptas

Capº 2º - - 11.500'00 " Capº 2º - - 40.500'00 "
Suma, y sigue 302.937'06 " 111.842'20 "

lmina anterior	302.987'06 ptas -		111.842'20 ptas
Capº 3º	80.815'16 "	Capº 5º	45.020'00 "
Capº 4º	46.637'53 "	Capº 6º	50.000'00 "
Capº 5º	29.028'60 "	Capº 7º	15.000'00 "
Capº 6º	141.242'80 "	Capº 8º	345.700'00 "
Capº 7º	124.899'55 "	Capº 9º	85.670'91 "
Capº 8º	125.017'50 "	Capº 10º	418.395'22 "
Capº 9º	45.467'40 "	Capº 11º	5.000'00 "
Capº 10º	80.442'50 "	<u>Total</u>	<u>- - 1.076.628'33 ptas</u>
Capº 11º	78.140'23 "		
Capº 13º	4.000'00 "		
Capº 17º	10.000'00 "		
Capº 18º	<u>8.000'00 "</u>		
	<u>Total</u>	<u>- - 1.076.628'33 ptas</u>	

Obras de nr. Se da lectura a memoria y proyecto para construir aceras hasta las Escuelas de Formación Profesional para paso del público en general y urbanización en las margenes derecha e izquierda de la acerado y alumbrado carretera de esta ciudad a Castiella Km. 38.

Estas aceras tendrán un máximo de dos metros de ancho y serán de concreto y empedrado corriente con un borde de piedra de concreto tipo Quintana de la feria, de la mejor calidad.

El bordillo de este acerado estará construido en sentido paralelo y a una distancia mínima del eje de la carretera de siete metros.

Campanario Sevan de una longitud total de 300 a 360 metros aproximadamente que hacen una cantidad total de metros cuadrados de 1.320 en conjunto

Presupuesto

Precio de la mano de obra

1.320 metros cuadrados de empedrado a 4'75 ptas. uno ultimado totalmente importan - - - - 6.270'00 ptas
 1.320 metros cuadrados de movimiento tierra a 3'50 uno - - 4.620'00 "
Total 10.890'00 ptas

Precios de materiales:-

165 metros cúbicos de cantos para empedrar 1320 metros cuadrados a 30 pesetas m ²	- - - - -	4.950'00 ptas
400 metros lineales de bandillo de piedra de can.	- - - - -	
Terrazas a 10 ptas m ²	- - - - -	4.000'00 "
Total	- - - - -	8.950'00 ptas

Resumen

Importa la mano de obra	- - - - -	10.890'00 ptas
Importan los materiales	- - - - -	8.950'00 "
Total importa la obra	- -	19.840'00 ptas

Villanueva de la Serena a 6 de febrero de 1945.

Vº Bº. - El Alcalde, - José Fernández Guisado. - El Perito de Obras, Ricardo Galgado. - ambos rubricados. Es aprobado

solicitado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena a 6 de febrero de 1945. - se da cuenta de la liquidación, notificada por la Delegación de Hacienda de la provincia del 10% de aprovechamiento forestal desde el segundo semestre de 1938 al tercer trimestre de 1944 que asciende a 33.604'70 pesetas,

Hacienda pide en vista de que según informes del Sr. Interventor, no existe consignación suficiente en presupuesto para poder atender y hacer efectiva esta cantidad, se acuerda solicitar el fraccionamiento de su pago en seis anualidades, y en su consecuencia autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que en representación del Ayuntamiento lo haga, y de esta forma poder hacer compatible su satisfacción con el de atender a las demás obligaciones ineludibles que tiene este Municipio. Asimismo se compromete este Municipio a pagar los intereses de demora y a consignar las cantidades necesarias para ello en los nuevos presupuestos.

El orden del día que ha servido para esta sesión es el siguiente:

- 1º- Lectura y en su caso aprobación del acta de la anterior.
- 2º- Modificaciones al presupuesto del ejercicio actual.
- 3º- Obras de urbanización, acerado y alumbrado morgan rigiendo dirección carretera Campanario.

H.º- El autor convive con la Hacienda pública
 como los asimilados es el figurado en el orden
 del dia, para esta sesión, y no habiendo más asuntos
 de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
 una hora después; significandole a los señores
 Gestores la obligación que tienen de firmar este
 acta, de lo que yo el Secretario certifico

Yo lo he visto

Diligencio

Por la que yo el Secretario hago constar que la
 sesión ordinaria que corresponde al día de la fecha
 no ha tenido lugar por faltas n.º suficiente de
 los señores gestores. Yo certifico.

Villanueva de la Serena 22 de febrero de 1945

H. Gómez

Sesión incompleta celebrada el día 24 de febrero de 1945

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva
 de la Serena, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco
 minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos
 cuarenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don José Fernández Guisado, los señores Gestores Don Manuel Soriano Alonso, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, Don Angel Coronado Merino, Don Pedro Benítez Fernández y Don José Ortiz de Rivas, al objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el dia veintidos de los corrientes que no podrá llevarse a efecto por falta de número de señores Gestores Gestores.

Está presente en el acto el Interventor de los Fondos Municipales Ir. Conde Monte, todos asistidos por mi el Secretario propietario de la Corporación

abriendo el acto por el Ir. Presidente, yo de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Asimismo doy lectura a los B.B.OO. y correspondencia, acordándose sin punto y coma al despacho.

Carta de Don Ramón Cardenal sobre Medalla del Trabajo El Ir. Alcalde da cuenta de haberse recibido una carta de don Ramón Cardenal, en la queda las gracias a la Corporación, por el telegrama de esta fecha informándole por la concesión de la Medalla del Trabajo, dando por enterada la Corporación.

Oficio de la Escuela de Formación Profesional Igualmente se dan por enterados de oficio n° 122 del Jefe Provincial de la Oficina de Formación Profesional aquadiendo a la Alcaldía el interés que se toma por la Escuela de esta Ciudad.

Revista Flechas y Pelayos Se anuncia por unanimidad hacer suscripción de la revista Flechas y Pelayos con destino a las Escuelas públicas, Hogar Infantil.

Anuncio en el B.O. del E. vacante Se da lectura a Circular n° 3, oficio n° 837, del Fiscal Delegado de la Vivienda, a los efectos que procedan

Depositario También conoce la Gestora del anuncio que se publica en el B.O. del Estado del 8 de los corrientes para ser provista en propiedad de la plaza de Depositario de Fondos del Ayuntamiento.

Manifestó el Ir. Alcalde que ha recibido visita interesando

se haga publicidad en la revista Nacional de Educación a la vista de las consignaciones que para este fin hay en presupuesto se acuerda que de momento no se atienda este deseo.

Aprobacion

Presupuesto

Queda informada la Gestora de que ha sido aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945.

Igualmente queda informada de que la rectificación del Padrón de habitantes arroja un total de 18.018

Archivos

Municipio

Bes

Permiso Con. Se concede quince días de permiso reglamentario al
serje (cementerio) conserje del Cementerio Civil o Precio Bonamado

Se concede el

Kiosco nº 4 a

José Acero

Queda lectura a circular de la Dirección General de Administración Local, por la que se requiere a las Corporaciones Municipales para que en el plazo de dos meses procedan a dar cumplimiento al art.º 5º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, remitiendo el inventario presto al dia de los avisos, acordándose darla cumplimiento por la Corporación.

Tercero informe de la Intervención se concede a José Acero Encobar, el Kiosco nº 3 del Parque de José Antonio en las mismas condiciones en que lo venia disfrutando el anterior arrendatario y por el espacio de este año.

Informe de Intervención sobre reclama de don Fulgencio Lorano, de. sestimando la instancia

Igualmente doy lectura al informe que la propia Intervención emite en reclamación de don Fulgencio Lorano Sánchez, por vencidas de los años 1934-35 y 36, que dice en la parte que es resolutiva "Visto también los artículos 572 del Estatuto Municipal y 103 del Reglamento de Hacienda Municipal, 25 de la Ley de primero de julio de 1911 de la Hacienda Pública, el que inscribe entiende ya prescrito el derecho al cobro de los débitos que reclama en la presente instancia.

La Comisión Gestora conformándose con este parecer, acuerda por unanimidad desestimar la petición de don Fulgencio Lorano Sánchez.

Tambien doy lectura al informe que emite la pro-

Concesion
Pension
Vinda Di-
rector Ban-
da de Misi-
ca.
anticipo reint-
grable de dos
mensualidaes

ria Intervencion en solicitud de Doña María Josefa Molina Landher-Miquel, viuda del que fue Director de la Banda Municipal de Misiua de este Ayuntamiento, don José Carrillo de Bismens y Baesa (hoy fallecido), para conseguir pension en instancia fechada 26 de diciembre del pasado año.

Considerando que se ha probado documentalmente el deceso de la renombrada y sus dos hijas, Consuelo Dolores y María de los Dolores Carrillo de Bismens y Molina, por ser de aplicación los preceptos que se invocan en la solicitud de la interesada e informe del Sr. Interventor, por unanimidad se acordó estimar la instancia meritada y en su consecuencia conceder a Doña María Josefa Molina Landher-Miquel, y sus dos hijas, la pension anual de 1.375 pesetas, desde el dia 15 de agosto de 1943, interstandose certificaciones de los sueldos cobrados por su difunto esposo siendo Director de la Banda de Misiua, de Almodóvar del Cam. po. y los que cobró en este Municipio desde su ingreso en el servicio activo hasta el mes de agosto de 1938, y elevar finalmente el expediente anual a la Dirección General de Administración Local, para el trámite que corresponda, y que el informe oigen de este acuerdo se una al expediente.

A petición del funcionario Sr. Herráiz, se le concede un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber

A petición de Felipe Ramos, el carro de transporte número 114, que figura amillorado a nombre suyo pasará al de su hermano José, con domicilio en la calle Herrera 92

Expedientes de familias Numerosas - Beneficios de Enquadrado: Lo interesan Francisco Gamaler Gomales, don Miguel Baquero Hidalgo-Daiguero, don Isidoro Pineda Caballeras, don Antonio Pineda Caballeros, don Camilo Ca- ride Lorente.

Sometidos a conocimiento de la Gestora estos expedientes, antes de promoción, se acordó proceder el informe del Sr.

tes Familiar - Interventor.

Estos mismos señores solicitan el beneficio en el Repartimiento General de Utilidades, y para cada uno de ellos se acordó el siguiente acuerdo:

rosas

Sanetido a conocimiento de esta Comisión Gestora el presente expediente acuerdo liquidar provisionalmente la cuota de los peticionantes como figura en su solicitud y que pase a la Junta General del Repartimiento, la que definitivamente resolverá sobre el mismo, de acuerdo con el n.º 3 de la orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de febrero de 1944.

Considerados como legítimos, y de obligado pago ya no existiendo consignación adecuada en presupuesto para satisfacerlos, y en cambio si existir en el capítulo primero, artículo cuarto, partida tres "para satisfacer por créditos que se reconocen durante el ejercicio." Se acuerda reconocer con cargo al mencionado capítulo, los siguientes créditos.

a favor de Saturnino Mender Gomales, oficial interino, crédito de 120'00 pesetas, por concepto de subsidio familiar correspondiente a los meses de octubre a diciembre del pasado año de 1.944.

a favor de Juan Gomales Díez, obrero eventual, crédito de 220'00 pesetas, en concepto de subsidio familiar correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 1.944.

a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España crédito de 35'00 pesetas en concepto de servicio teléfono en un aparato del Ayuntamiento durante el mes de diciembre pasado.

a favor de la Empresa de aguas "San Miguel", crédito de 152'10 pesetas, en concepto de importe del agua suministrada al asilo de ancianos de Santa Justa, de septiembre a fines de diciembre del pasado año y en la Zona, durante los

Reconocimientos de crédito

meses de noviembre y diciembre del mismo.

a favor de la Hacienda Pública, crédito de 2.381'44 pesetas, en concepto de restos del importe de la Contribución de Utilidades de los empleados de este Ayuntamiento, correspondientes al cuarto trimestre de 1.944.-

a favor de Don Antonio Lancher Amoréz crédito de 14'25 pesetas, por el concepto de resto de lo que le corresponde percibir como beneficiario de familia numerosa de la Contribución de Utilidades que paga el Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre de 1.944.-

a favor de Vicente Pino Vicioso, crédito de 45'09 pesetas, en concepto de lo que le corresponde percibir como beneficiario de familia numerosa en concepto de Utilidades durante el cuarto trimestre del pasado año.

Se presenta para su examen en la cuenta general del presupuesto rendida a su debido tiempo por el Sr. Alcalde Presidente, acompañada de todos los justificantes correspondientes para ser examinada por la Comisión Gestora, y se acuerda que a su debido tiempo se ponga al público al objeto de que antes de someterla a la aprobación provisional del pleno puedan formularse contra las mismas las reclamaciones oportunas.

Se aprecian las relaciones de deudores y acreedores al Municipio resultantes en fin del pasado año que importan 430'310'77 pesetas y 205.799'26 pesetas respectivamente y se acuerda incorporarlos como resultados de ingresos y gastos al presupuesto ordinario de 1.945.-

Se presenta para su examen la cuenta de caudales del cuarto trimestre del pasado año sobre lo que se tomó el siguiente acuerdo: Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondientes al cuarto trimestre de 1.944, con los documentos certificativos que le acompañan, el informe de la Intervención que antecede después de examinada y hallada conforme acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

ción provisional.

Asimismo se presenta para su examen las cuentas anuales que rinde el depositario, de depósitos y fianzas respecto de los cuales se acuerda darles aprobación provisional.

Asimismo se da cuenta de que se ha confeccionado por la oficina correspondiente los padrones de inquilinato, al-cantarillado, postes y palanquillos, y se acuerda se expongan al público por espacio de 15 días hábiles, al objeto de que por los contribuyentes puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean pertinentes.

Expirado el periodo voluntario de cobranza de los arbitrios municipales, se acuerda pase la misma a hacerse efectiva por la vía de apremio, todos los contribuyentes que se encuentren al descubierto por algún concepto.

Igualmente se da cuenta de que ha sido designada para verificar trabajos, temporalmente como meranografa en la confección de padrones de arbitrios y reparto, María Martín Muñoz, con el haber económico de un temporero.

Por unanimidad se aprueban las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al capº 8º, artº 3º, partº 2º, factura de Casa Tramonte, por artículos de tejidos suministrados al asilo de ancianos, 481'30 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 10, factura de A. Estévez, por reparación máquina escribir, 20'00 pesetas.

Con cargo al capº 4º, artº 1º, partº 2º, factura de Fuerzas Eléctricas del Oeste, por lámparas para las oficinas de Intervención, 66'00 pesetas.

Con cargo al capº 10º, artº 6º, partº 3, factura de Edicio. Textil, por colección pieras Música, 25'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 8, factura Imprenta Victoria, por objetos escritorio para arbitrios, 390'80 pts.

Con cargo al capº 4º, artº 1º, partº 2º, factura de José Calderón

Compras y facturas

por linternas para los Vigilantes de arbitrios, 12'50 ptos.

Con cargo al capº 7º, artº 9º, partº 7º, factura de Jose Calderon por dos cepillos mulas para la Cmra Rioja, 9'90 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, partº 2º, cuenta de la Fiscalia de Tasas, por 243 kgs. de harina, para el asilo de ancianos, 328'05 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Vinda de Luis Moncillo, por material de ojos, suministrado al Edificio asilo de Ancianos, 63'50 pesetas

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Ramon Curua por articulos de ferreteria, para la Casa Maternal, 68'60 pesetas

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de J. Francisco Mateo, por articulos de ferreteria, para el asilo de ancianos, 138'35 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de J. Francisco Mateo, por articulos de ferreteria, para el asilo de ancianos, 193'60 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de J. Francisco Mateo, por articulos de ferreteria, para el asilo de ancianos, 7'50 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 10º, factura de J. Francisco Mateo, por articulos de ferreteria, para el asilo de ancianos, 10'50 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, partº 2º, factura de Vinda de Luis Moncillo, por 39 cuintales metrino de cof, para el Cementerio Municipal, 468'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 7º, factura de E. Gamero, Sevilla, por articulos escritorios para Intervencion 191'10 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 6º, factura de P. Parejo, de material, para oficinas Secretaria, 143'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 7º, factura de P. Parejo, de material, para oficinas de Intervencion, 20'00 ptos.

Con cargo al capº 7º, artº 8º, partº 1º, factura de P. Parejo

de materiales de oficina, para la Fiscalía de la Vivienda, pesetas 8'00.-

Con cargo al capº 10º artº 1º partº 2º, factura de P. Parejo, por artículos escritorios para los escuelos, 144'75 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de M. Gallego por material de construcción, para el asilo, 234'00 ptos

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de M. Gallego, por material de construcción para la Flora de Abastos 26'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º partº 2º (factura), digt, relación de jamales, en obras del Cementerio municipal 229'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, relación de jamales, en reparaciones de albañilería, en el asilo de ancianos, 367'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 1º, factura de Fernando Navarro, de una máquina de escribir para Intervención, 3.300'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2º, factura del almacén de abastos, por ultramontanos para el asilo de ancianos, 54'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 2º, factura de Manufacturas 88, por tramailla para coser, para este Ayuntamiento, 6'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 2º, factura de P. Parejo, por papel de barba, para arbitrios, 55'00 ptos.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de la Campª Internacional de Madera, por material de construcción para el asilo de ancianos, 31'00 pesetas.

Con cargo al capº 10º artº 1º partº 2º, factura de Librería la Alhambra, por material en color, 93'10 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de Tomás Gamalé, por trabajos de carpintería en el asilo de ancianos, 263'00 pesetas.

Comisiones de facturación

Leyendas de facturas

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 10, factura de Tomás Gamalor, por trabajos de carpintería en los distintos oficinas de este ayuntamiento, 61'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2º, factura del almacén de abastos, por ultramarinos para el asilo de ancianos 560'00 pesetas.

Con cargo al capº 10º artº 1º partº 2º, factura de Vicente Gómez, por trabajos escobas de carpintería, 125'00 ptos.

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2º, factura de Pedro Carrasco, por tres cerdos, para el asilo de ancianos, pesetas, 2.820'80.-

Con cargo al capº 7º artº 3º partº 2º, relación de jornales invertidos en el Cementerio municipal, 287'40 ptos.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, relación de jornales de albañilería en el asilo de ancianos, 373'80 ptos.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 10, factura de J. Francisco Mateo, por artículos de ferretería para las oficinas, pesetas, 2.48'15.-

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de Antón Lluego, por artículos de ferretería para las oficinas 36'95 ptos

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2º, factura del almacén de abastos, por ultramarinos, para el asilo de ancianos, 113'00 pesetas.

Con cargo al capº 2º artº 1º partº 1, cuenta justificada de Depositaria, por lo suprido en gastos de viaje del heraldo e Interventor, a Badajoz, 168'60 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 1º partº 8, factura de la Farmacia G. Benavides, por medicamentos suministrados a caballeros militares, 233'55 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de Bandido Diestro, por artículos de hojalatería suministrado al asilo de ancianos, 620'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de Bandido Diestro

Cuentas y facturas

por artículos de hojalatería suministrados al Ayuntamiento, 386'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 2º, factura de Bayer Hermanos, Compº de libros de contabilidad para Intervención, 455'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 11, factura de F. Rodríguez, por un espejo esparrt. para la Imprenta de los Oficiales, 7'00 pesetas.

Con cargo al capº 4º, artº 4º, partº 2º, factura Hijo de V. Rebollo, por 12 baños enyes, para el Matadero Municipal y Ayuntamiento, 53'90 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, relación de jornales en reparación albañilera en el asilo de ancianos, 413'40 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, partº 2º, relación de jornales en obras de Nidios en el Cementerio Municipal, 287'40 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, partº 2º, factura del almacén Municipal, por artículos alimenticios, suministrados al asilo de ancianos, 90'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 7º, partº 2º, factura de la Minerva Extremeña, por dos libros contabilidad para Intervención, 93'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Hijos de Rafael Basillas, por enseres de carpintería, para el asilo de ancianos, 2.109'30 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Hijos de Rafael Basillas, por trabajos de carpintería en el asilo de ancianos, 16'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, partº 2º, factura de Trasmonte, por tejidos caldión, para el asilo de ancianos a 44'50 m. pesetas 938'95.-

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 10, factura de Cándido Díez Vargas, por artículos de hojalatería para el Ayuntamiento, 425'00 pesetas.

Convenios y Facturas

Con cargo al capº 6º; artº 1º, partº 9, factura de Minería Extremeña, por hilos actas arqueo para la Depositaria, 15'50 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 1º, partº 2º, relación de jamales, por trabajos de albañilería en el asilo de animales, 72'00 ptas.

Con cargo al capº 1º; artº 11º, partº 5, factura del Tribunal Tutelar, número 4º, trimestre 1944, 46'00 ptas.

Con cargo al capº 11º; artº 3º, partº 1, cuenta justificada de Depositaria, por lo cumplido en gastos arreglo del Puerto del Medio P., 482'98 pesetas.

Con cargo al capº 2º; artº 1º, partº 1, cuenta justificada de Depositaria, de gastos originados por el br. alcalde y Teniente de alcalde a Badajoz, 134'19 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º, partº 9, factura de G. Mercado, de Sevilla, por artículos escritorios para Depositaria 74'90 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º, partº 7, factura de G. Menado, de Sevilla, por artículos de escritorio, para Intervención pesetas, 46'80.†

Con cargo al capº 7º; artº 2º, partº 4, factura de Antonio Conde Cande, por tejidos, manta mullera, para la caballería del carro de la limpia, 37'50 pesetas.

Con cargo al capº 13º; artº 3º, partº 1, factura de Francisco Alvarer, por trabajo y material eléctrico, 88'00 pesetas.

Con cargo al capº 9º; artº 1º, partº 1, factura de Pedro Panjo por impresos, para la Junta Agrícola, 125'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º; artº 8º, partº 1, factura de Pedro Panjo, por artículos de oficinas para la F. Viverenda, 38'50 ptas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º, partº 6, factura de I. Victoria, por impresos para Beneficiencia, 202'50 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º, partº 6, factura de la Imprenta Victoria, por impresos para Secretaría 48'50 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 3º, partº 2, factura de la Campº Internacional de Maderas, por materiales de olivas para el asilo de Andam.

Convenios y Partidas

81'35 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 6, factura de la Imprenta la Victoria, por impresos para el Negociado de Quinta, 150'00 ptas.

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partº 5, cuenta justificada de Depositaria, de pago de un reembolso de Bayer Hermans, 31'38 pesetas.

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partº 5, cuenta justificada de Depositaria, pago de un reembolso a Horizonte, del nº 66'80 ptas.

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partº 5, cuenta justificada de Depositaria, de pago de un reembolso de Editorial Aramadi, 65'79 pesetas.

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partº 5, cuenta justificada de Depositaria, de pago de un reembolso a Copeya de España 318'00 pesetas.

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partº 5, cuenta justificada de pago de un reembolso a Instituto Editorial Rens, 18'73 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 6, cuenta justificada de Depositaria, de lo suprido en correspondencia, timbre para los oficinas municipales, 285'43 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 6, cuenta justificada de Depositaria, de pago de un reembolso a la administración 13'01 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 7, cuenta justificada de pago de un reembolso, a Bayer Hermans, para Intervención 86'03 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 7, cuenta justificada de Depositaria en el pago de un reembolso, de Bayer Hermans, para Intervención, 15'03 pesetas.

Con cargo al capº 4º, artº 2º, partº 4, cuenta justificada de Depositaria, en el pago de escobas para la limpieza pública 15'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, partº 2, cuenta justificada de Depositaria, en el pago de píon para calefacción, para el Asilo de ancianos, 60'00 pesetas.

Partidas de Gastos

Con cargo al capº 8º, artº 4º, parº 1, cuenta justificada de Depositaria, de los carros facilitados a polos tránsitos, por la alcaldía, 25'30 pesetas.

Con cargo al capº 10º, artº 6º, parº 3, cuenta justificada de Depositaria, en el pago de un reembolso a E. Misma Moderna, 26'82 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 6º, parº 2, cuenta justificada de Depositario, de lo suplido en jornales en cuidados del Parque de José Antonio, 155'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, parº 12, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en prisión, para calefacción de las dependencias municipales, 1220'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, parº 8, factura de la Imprenta La Victoria, por impresos, para arbitrios pesetas, 175'00.—

Con cargo al capº 7º, artº 3º, parº 2, factura de José González Haba, por material de obras, para el Cementerio Municipal, 1446'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, parº 2, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en construcción de nichos en el Cementerio Municipal, 161'60 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, parº 2, cuenta justificada de Depositaria, por lo suplido en obras, en el Asilo de ancianos, 260'60 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, parº 2, factura de Tomás González, por trabajos de carpintería en el Cuartel de la Guardia Civil, 118'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, parº 2, factura de José Endro, por partes materiales obras, para el asilo ancianos, 280'00 pts

Con cargo al capº 9º, artº 1º, parº 1, factura de la Imprenta La Victoria, por impresos admisión escuelas Nacionales 35'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, parº 4, factura de la Imprenta La Victoria, por material, para las oficinas Intervención, 186'00 pts

ESTADOS UNIDOS

Con cargo al capº 8º; artº 3º; parfº 2º, factura de M. Gómez por 100 kgs, patatas para el Asilo de Ancianos, 91'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; parfº 2º, factura de la Minerva Extremeña, por impresos para Secretaría, 51'75 pesetas.

Con cargo al capº 7º; artº 9º; parfº 3º, factura del Inspector Municipal Veterinaria, por seis platos tricromoscópicos, 222'00 pts.

Con cargo al capº 11º; artº 1º; parfº 2º, cuenta justificada de Depositaria, suplido en obras de albañilería en el asilo de ancianos, 467'40 pesetas.

Con cargo al capº 7º; artº 3º, parfº 2º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en obras de albañilería en el Cementerio Municipal, 269'40 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; parfº 6º, factura de la Minerva Extremeña, por impresos, lista colvatoria de Pisticia para Secretaría, 24'70 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 1º; parfº 2º, factura de J. Gálvez, por arreglo de puertas y cerraduras, en el Cuartel de la Guardia Civil, 20'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 3º; parfº 2º, factura de Rafaelanos por leña y serrín, para el asilo de ancianos, 37'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 1º; parfº 2º, cuenta justificada de Depositaria, por obras de albañilería en el asilo de ancianos, 443'40 pesetas.

Con cargo al capº 7º; artº 3º; parfº 3º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en obras de albañilería en el Cementerio Municipal, 215'40 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 3º; parfº 2º, factura del almacén Municipal, por combustible, vapores, servidos al asilo de ancianos, 69'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 3º; parfº 2º, factura del almacén Municipal, por 20 litros de aceite para el asilo de ancianos, 88'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 3º; parfº 2º, factura del almacén Municipal, por 12 kgs de patatas, para el asilo de ancianos, 12'00 pts.

Facturas

Cuentas

Facturas

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, factura de Isidoro Pineda, por baranda y puerta de hierro para el asilo de ancianos, 21.440'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, factura de Isidoro Pineda, por materiales de ferretería, suministrados al asilo de ancianos, 975'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º, partº 10º, factura de Hijo de Rafael Basilio, por reparación fijos y puestos en oficinas municipales, 400'00 pesetas.

Con cargo al capº 1º artº 8º, partº 5º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en pago de un reembolso a Editorial Gomora, 18'22 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º, partº 7º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en el pago de un reembolso, a Editorial Bayer Hermans, 63'77 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º, partº 4º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en gastos gestión L. Vazquez, de Madrid, 34'11 pesetas.

Con cargo al capº 4º artº 2º, partº 4º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en pago escobas para la limpieza pública, 15'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º, partº 6º, factura de J. Morcillo, por materiales escritorios para secretaría, 18'40 ptos

Con cargo al capº 18º artº 6º, partº 3º, factura de J. Darbón, por tela forro mangas uniformes de los niños, 112'50 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º, partº 2º, factura José Encobar, por transporte material construcción, para el Cementerio Municipal, 1.840'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 1º, partº 1º, factura de la empresa Aguas de San Miguel, por la suministrada a la Zona durante el mes de enero, 28'65 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 1º, partº 1º, factura empresa Aguas Santa Ana, de la suministrada al Matadero, ayuntamiento, 84'00 ptos.

Con cargo al capº 1º artº 8º partº 1º, factura del Periodico
arriba, por reportajes el 13 de diciembre, 1.400'00 ptos
con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, cuenta justificada de
depositaria, de lo suplidre en jornales albañileria, en el
año de Aniños, 350'40 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º partº 2º, cuenta justificada
de depositaria, de lo suplidre en jornales en ollas, en el
Bementero Municipal, 269'40 pesetas.

Con cargo al capº 13º artº 3º partº 1º, Cuenta justificada
de depositaria, de lo suplido en gastos, por feria de esta
lindad, 2.314'48 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2º, cuenta justificada
de depositaria, de lo suplido en gastos menores del
año de Aniños, 1.305'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2º, cuenta justificada
de depositaria, de lo suplido en concepto gastos menores
del año de Aniños, 1.000'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2º, factura de aguas de
San Miguel, por abastecimiento de aguas, en el año
de Aniños, 7'65 pesetas

Con cargo al capº 7º artº 3º partº 2º, factura de Jose Encobar,
por materiales construcción para el Cementerio mu-
nicipal, 515'00 pesetas.-

A propuesta de la alcaldia presidencia, se acuerda no
notificar por bandera vecindario la obligación de blan-
quear, pintar y revocar los fachadas en el plazo de dos me-
ses. La propia alcaldia queda facultada para resolver
en casos particulares.

En negros y preguntas formula uno, el h. Hurtado, res-
pecto al suministro de aguas de la Empresa Santa Ana,
que dice, que es muy irregular. Otro que se refiere a que
por la alcaldia, se requiera al contratista del alumbrado
público para que el encendido, el apagado de luces sea
con arreglo al contrato.

El Dr. Sarmiento Meino interesa de la alcaldía que se dirija a las empresas de aguas para que manifiesten sus necesidades y no dejen de suministrar un solo día agua. También pregunta si sería conveniente obtener subvención para hacer una traída de aguas el ayuntamiento.

A todos el Dr. Alcalde manifiesta que se atendeva, que en cuanto a la traída de aguas esambiará al Dr. Par Maroto, autor del proyecto que hay en las opiniones municipales, y ya tendrá al corriente a la Gestoría de todo lo que a este asunto se refiera.

Atendiendo petición del Dr. Hurtado Bolos, se regresará a los señores Herederos de don José Gallardo Rodríguez para que un solar yermo que tienen frente a un edificio de don Salvador Fernández, y próximo a la casa conocida con el nombre del Tío Joaquín, hagan las necesarias obras o adopten medidas para evitar que sea depósito de basuras y refugio de maleantes. El Dr. Benítez, manda a la alcaldía, que se de conocimiento a la realización de obras para animar el paro; la alcaldía informa en este sentido, y dice que la Junta Provincial de Paro, no aprobó aún el plan que se le remitió.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión con los gritos de ¡Viva una hora después, extendiéndose la presente acta de lo que yo el secretario certifico: folio 16 n.º 3: un mundo vale

7-1-1900

Hauske

M. J. Sarmiento

F. Alfonso

Alfonso

Angel Caparrós

Leopoldo Gómez

J. Martínez

H. Perea

Diligencia.- Para hacer constar, que la sesión que corresponde celebrar en el dia de hoy no ha tenido lugar por falta de señores Gestores asistentes. Lo certifico
Villanueva de la Serena 1º Marzo 1945

M. P. G.
100

Sesión Impleatoria celebrada el dia 3 de Marzo de 1.945

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veinte horas del dia tres de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Teniente de alcalde, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, se reúnen los señores Gestores ^{en estas casas Consistoriales} Don Angel Bonnado Merino, Don Angel Gutierrez Corralina, Don Pedro Benítez Fernández y Don Antonio Alvarez Pieñeros.

Todos están asistidos de mi el Secretario Interventor accidental, Don Amador Soriano Zorano.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, transurre de la forma siguiente:

De su orden yo el infrascrito Secretario Interventor doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se da lectura a carta del señor Par Maroto, sobre abastecimiento de aguas, quedando para estudio.

Se acepta ofrecimiento del Sr. Barrante Giner, de suministrar aguas al asilo de ancianos al mismo precio que la suministrada a la Caja de Pensiones. La Corporación queda enterada.

Queda para estudio carta-instancias de los Religiosas Concepcionistas Franciscanas de esta ciudad, interesando

de la Corporación ayuntada para adquirir una compa-
ña de culto.

Se acuerda conceder quince días de permiso al oficial 3º
de este Ayuntamiento, Rafaela Sanchez Alvarer. Gueñegos

Se aprueban dos relaciones de jornales invertidos en la
semana del 26 de febrero, al 3 de marzo, en horas de alba-
ñilería del año de anterior, y Clementejo municipal.

Queda la Corporación enterada de la circular de la
Delegación de Industrias de Badajoz, sobre descuentos en
las facturaciones de fluido eléctrico durante la época de
restrictiones.

Queda enterada la Gestora de las gestiones realizadas
por la alcaldía, con el Dr. Coronel del Regimiento de
Castilla, referentes a la busca de edificios para el alojamiento
en este pueblo de un batallón de Infantería.

Se acuerda la distribución de fondos para el que
se tendrá en cuenta las necesidades del servicio, por una
cantidad total de 125.000 pesetas.

Expedientes de familia numerosas de Isidoro Pineda
Cabañas, don Camilo Caide Lorente, don Miguel Dar-
quero Hidalgo-Darquier y don Francisco Gomárez Gómez.

Sometido a resolución los procedentes expediente, exami-
nados y teniendo en cuenta el informe del Dr. Interventor
acordó, en consonancia con los artículos 32º, 7º aparta-
do c) del Reglamento sobre protección a familias Nu-
merosas y número 3º de la Orden del Ministerio de Hacienda
de 1.944, se le redimica sus cuotas en el inquilinato en
el año 1.945, en un 50% a partir del 1º de enero del año
actual.

Asimismo acordó se notifique en forma esta resolu-
ción a los interesados, con la advertencia de que, en el
plazo de quince días, podrá impugnar este acuerdo
ante la Dirección General de Contribuciones, Trámites
de Empresas, según dispone el nº 1 de la citada Orden.

de 12 de junio de 1944

Expediente de familia numero 9 de Saturnino Mender González. Inquilinato. Sometido a su conocimiento el presente expediente ante de pronunciarse sobre el mismo acordó proceder al informe del Sr. Interventor.

Repartimiento General de Utilidades, sometido a conocimiento de esta Comisión Gestora el presente expediente acordó liquidar provisionalmente la cuota de don Saturnino Mender González, y que pase a la Junta General del Repartimiento, la que definitivamente resolverá sobre el mismo, de acuerdo con el n.º 3º de la orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de junio de 1944.

Entre líneas "En estas Casas Consistoriales" vale. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión con los gritos de "viva", una hora después de comenzado el acto, entendiendose la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

J. M. M. M.

J. R.

Agustín Corrales

Diputado

Síndico

Pedro Gómez



Sesión extraordinaria celebrada el dia 9 de Marzo 1.945

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, a los doce y quince minutos del dia nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don José Fernández Guisado, los señores Gestores, don Manuel Lorenzo Alonso, don Juan Antonio Hurtado Cobos, don Ángel Coronado Menno, don Antón Ferrer Fernández, don Antonio Pineda Caballillas, don Antonio Álvarez Cieufuegos Mera, don Ángel Gutiérrez Corraliza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de esta Comisión Gestora, para la que estén debida y legalmente citados, está presente en el acto el Sr. Interventor de los Fondos de la Corporación y yo ejerzo las funciones propias de mi cargo.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el secretario que suscribe, de su orden, doy lectura a una protesta firmada por don Ángel Coronado Menno, don Juan Antón Hurtado Cobos, don Antonio Ferrer Fernández, don José Ortiz de Pivas, don Pedro Benítez, don Antonio Álvarez Cieufuegos, de fecha cinco del corriente mes, solicitando al amparo del apartado segundo del artículo cuarenta y ocho se dicte la alcaldía convocar a sesión extraordinaria para tratar de los asuntos que apresan.

En su cumplimiento la alcaldía dictó Decreto con fecha siete siguiente convocando a sesión extraordinaria cuyo orden del día, es como sigue:

Convocatoria para sesión extraordinaria - Atendiendo petición de varios señores Gestores formulada al amparo del apartado 2º del artº 58, de la vigente ley municipal; citó a V para que concurra a estas Casas Consistoriales el dia 9 de los corrientes y hora de las 12, al objeto de celebrar sesión extraor-

D

dinaria, para conocer y acordar sobre los siguientes puntos:

Primer. -Solicitar del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis condiciónes y forma en que el edificio conocido por el Palacio, podria ser cedido, vendido o arrendado a este Exmo. Ayuntamiento.

Segundo. -Dirigir solicitud escrita o personal al Exmo. Sr. Gobernador Civil, a fin de que se interese la inmediata instalación del alumbrado eléctrico en los andenes de esta Estación de f.c., explicando las causas que motivan el dirigirnos a su autoridad.

Tercero. -Enviar escrito a la Dirección General de la Guardia Civil interesando la urgencia de emprender las obras del cuartel, ya que aparte la conveniencia de su pronta terminación resolviera en parte el paro obrero que en esta época se plantea a este Ayuntamiento. Preguntar la puntual asistencia de V. y firmar el duplicado para constancia en el expediente oportunamente.

Dios guarde a V. muchos años. -Villanueva de la Serena a 7 de marzo de 1945. -El Alcalde, José Fernández.

Terminada la lectura la alcaldía Presidenta manifiesta que queda abierta discusión, y previa verificación de la Presidencia hace uso de la palabra el Dr. Barrios para aplazar la petición de esta sesión extraordinaria rogando a la alcaldía vea en ella el mejor deseo ya que no es otro el que los anima que colaborar y ayudar a resolver los múltiples problemas de la vida municipal y de una manera concreta reprimiendo al Palacio, dice que ese edificio desea que se dedique a usos no a otra finalidad y ahora más que nunca y en estas circunstancias del todo estudiar esta cuestión, para poder disponer de un local de las dimensiones de este edificio y que tan necesario es.

El Dr. Barrios, acepta estas manifestaciones y queda abierta discusión sobre el primer punto, ya que sobre la totalidad de la convocatoria nadie más pide ni hace uso de

la palabra.

Primer punto de la convocatoria, -Solicitar del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis condiciones y forma en que el edificio conocido por el Palacio, podía ser cedido, vendido o arrendado a este Excmo. Ayuntamiento y aprobado por unanimidad este primer punto para lo cual se hará gestión mediante visita al Ilmo. Sr. Obispo previa consulta con el Sr. Cura Párroco, entregando escrito en que se concrete las peticiones que con respecto al palacio tenga la Corporación. Será portadora de la proposición una Comisión presidida por el Sr. Alcalde y quede integrada por don Angel Coronado, don Antonio Alvarez-Crespo, y previa causa justificada el Sr. Coronado podrá designar quien le sustituya.

Segundo punto: Dirigir solicitud escrita o personal al Excmo. Sr. Gobernador Civil a fin de que se interese la inmediata instalación del alumbrado eléctrico en los andenes de esta Estación f.c. explicando las causas que motivan el dirigirnos a su Autoridad. Hace uso de la palabra d. Sr. Coronado, dice: Que como miembro de la anterior Gestora es conocedor de los gestiones que con insistencia se han realizado acerca de la RENFE, que no ha tenido ni signara la atención de contestar a nuestra justa demanda. Hace relación de incidentes y desgracias que por falta de luz han sucedido en fechas recientísimas y agrega que por falta de luz los carteristas hacen centro de sus actividades sin mordazas de don Benito donde no actúan. Con esto oí que cumplimos con nuestro deber.

Fin que ningún v. Gestor haga uso de la palabra en rotación ordinaria y por unanimidad se acuerda dirigirse al Sr. Gobernador Civil, personalmente y dejar constancia escrita de estos extremos y pedir su colaboración hasta ver

instalada fin eléctrica en la estación del ferrocarril.

Segundo punto. - Envío escrito a la Dirección General de la Guardia Civil interesando la urgencia de reparar las olas del Cuartel, ya que aparte la conveniencia de su pronta terminación, resolvía en parte el paro obrero que en esta época se plantea a este Ayuntamiento.

Es también defendido por el Sr. Coronado, autorizado por la Presidencia que expone razones de indole sentimental que hacen referencia al paro obrero muy agudo en esta época y por otra parte el tratoce de una ola pública y para el fin de alojar a la Guardia Civil.

Comedida la palabra al Sr. Hurtado, pregunta que donde está el expediente, que por encontrarse en la mesa le es exhibido agregando que ya no hay tiempo pues tiene noticias que antes podía haberse construido el Cuartel aportando el Ayuntamiento 4.000 pesetas por pabellón y donación del solar.

Pregunta también por la Comisión, se le dice que de ella el formada parte e informando el Interventor dice que su función es asesora y que por tal no tiene más iniciativa que cumplir los órdenes que reciba. Pero que en el orden técnico y en el año que ha finalizado con los recursos del presupuesto ordinario no se habría podido realizar las olas, pues el superávit se habría ido destinado en preventivas necesidades, y por otra parte consultado con la Superioridad, manifestó a mestia pregunta de como se había de hacer el pago de los 4.000 pesetas por pabellón, contestaron que de una sola vez por lo que habría imposibilidad material de poner mano en la ola.

Previa venia de la Presidencia el Sr. Hurtado propone que se sigan las gestiones a ver que se consigne, en votación ordinaria, y por unanimidad se acuerda confirmar en todas sus funciones a fin de conseguir la construcción

de un nuevo cuartel a la Comisión de Hacienda, reforzada este solo efecto por el Dr. Martado Cobos, que se dirigirán a las mismas Autoridades, que ya lo hicieron antes preguntando las condiciones, forma, plazos, etc. en que podían continuarse las gestiones hasta dar cima y realidad a la construcción del cuartel para estas fuerzas de la Guardia Civil.

Sin más avances de que tratar pues los acordados premios son los que figuran en la convocatoria del orden del Dr. Presidente y con los gritos de ritual se da por finalizado este acto de lo que se entiende la presente acta de cuyo contenido, ser cierto, y como Secretario certifico: Ay

M. J. G. D. L. P. J. C. G.
M. J. G. L. G. C.
M. J. G. D. M. G.
A. G. G. A. G. G. A. G. G.

Diligencia - La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que corresponde celebrar el día de hoy no ha tenido lugar por falta de número suficiente de señores Justos. Lo certifico
Villanueva de la Serena 22 de Marzo de 1945
H. Andújar Ruiz

SÍGLO XIX

Sesión ordinaria supletoria celebrada el dia
24 de Marzo de 1848. —

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villa
nueva de la Serena a las veinte horas del
dia veinticuatro de Marzo de mil novecientos
cuarenta y cinco; se reunieron bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde don José Fernández-
fizado. los señores festores de esta Caja para
ción Municipal, don Manuel Moreno Alonso.
don Juan A. Hurtado Cobos, don Antonio
Piñeiro Cabanillas, don Antonio Fernández-
Fernández, don José Ortíz de Rivas, al objeto de
celebrar sesión supletoria de la ordinaria
que debió. Tuvieron lugar el dia veintidós de
lo corriente y que no pudo hacerse por faltante
de n.º de Señores Festores. Who presente en
el acto el Jefe Interventor de los Fondos de la
Corporación y su secretario que asistió
en los funciones de su cargo.

Todos los señores festores que no asiste-
rían debidamente a todos y quinientos
su ausencia el Señor Coronel Melchor
Abierto el acto por el Señor Presidente y de su
orden dio lectura a los actas delz sesiones
anteriores celebradas los días 18 y 19 de
los corrientes la primera del corriente
de las ordinarias y extraordinaria la
segundas que son aprobadas por unanimi-
dad, así mismo dio lectura a
los D.D.O. al Estado y Provincia que
aseguran a la Corporación Municipal delz
que se dan por enterados.
Igualmente dio cuenta de la corresponden-

deudas del carácter general y posteriormente la siguiente:-:

De Oficio 301 de la Delegación Provincial destinado a la Jefatura de Educación y Discursos y exemplar de la orden de servicio 10/44, vale que se apone la importancia social, cultural, e industrial de los Hogares de Productor. De Oficio n.º 550 de la Jefatura de Obras Públicas al delegado de Hacienda, por el que se da traslado de una resolución expedida en el siguiente acuerdo a instancias de Don Rafael Marques de Prado y Almeida presidente de la Comisión de Servidumbre por la que para establecer una linea de transporte de energía eléctrica de 22,000 mil voltios desde Tollejón Serene a la estación elevadora de aguas de Don Benito.

De Oficio 704 al Ayuntamiento de Iniesta por el que cumpliendo el decretos del Jefe de Ferrocarriles Civiles de aquella provincia pone a disposición del esta Alcaldía a Maestres Núñez Hidalgo que por ser viejo y ciego no puede valer para misión, juzgándose al Jefe del C. de este ayuntamiento incluso de poneriendo su negro en el Ayuntamiento se le da lectura a las notificaciones que en Oficio n.º 639 y 630 se practicaron acerca de las impresas de aguas de la Ciudad, informando el Jefe del C. de la gestión realizada acerca del Jefe de Gobernación para conseguir el pago el trámite de 200 y 750 R.P. de juro del año 1848 se han Miguel y Santander respectivamente

2
y manifestar que nacido. Toda clase
de seguros de los.

Llegó informando le Alcalde a este de
un oficio del que hizo entrega al propio
señor Gobernador para conseguir se les
tala alumbrado público en la dotación
del Paseo ampli y tiene la suspensión
dice que en fecha próxima puede se
resuelto este asunto

ct con honoreos son aprobados siguientes
cuentos y facturas:

a. J. González H. 40, docenos de Table chilie
c. Municipal 920 pesos = capital 7^o br. 3^o P.^o 2^o
a A. González 8.700 tejas para cementerio 11^o al mil
seiscientos cincuenta y tres pesos al mismo al
Cpt^o, Pdo. —

a J. Cerro T. cal pintura y blanque de lona 62 pesos
a V^o d. L. Morcillo Material de instrucción libro de
Ancestral con envío al C^o 11. Br.^o 1^o Pdo. 2^o —
a depositaria. Pago poste F.C. Maquinaria envío 15.
pesos 59 centavos C^o 6^o br.^o 1^o postales 10
depositaria. Poste F.C. motor del caso material
once pesos 44 centavos. Cpt^o 7^o Br.^o 9^o postales 2
depositaria Poste F.C. libro para intervención diez
pesetas sesenta y tres centavos Cpt^o 6^o Br.^o 1^o postales 12
depositaria Pago licencia para dependencias Municipales
les quinientas cuarenta pesos. Cpt^o 6^o Br.^o 1^o Pdo. 2^o
Gastos de viaje a Badajoz Guardia M. Rodríguez
cuarenta y cuatro pesos veinte centavos. Cpt^o 2^o Br.^o 1^o
postales 1^o

Pago gastos invertidos por que I.A. 140.00.
Cpt^o 11^o Br.^o 6^o Pdo. 2^o

Pago concesiones tributo oficios. 30.20 2^o
Cpt^o 6^o Br.^o 1^o Pdo. 6^o

Gastos menores Anexo Iniciacion misfrento - C^o 8.
pt. 1º 3 parte de 2º

a F. Barrautes & traslado gasto a polvo a C. Mota vidrio
D Benito - 90 pesetas - C. 18. pt. 1º

A del Pueblo - Im puesto de cereal resely trinche -
903.50 pesetas - C. 1º pt. 1º 5º parte de 1.

T. Sonales fil. - Tramadera boveda de los sepulcros.
Cementerio C. 7º pt. 3º 6º 2º

12 berra dura caballeria la piso 36 pesetas
C. 7º pt. 1º 2º 3º H.

Antonio Llera Reparacion la piso de mosaico
que una censibl 85 peulos C. 6 pt. 1º 1º p. 1º.

3 encerados por la escuela 625 pesetas C. 10
pt. 1º parte de 2º

Recepcion Comision Reg. 1º Inf. Badajoz
128.40 pesetas C. 2 pt. 1º parte de 1º

Material esencial fardos C. 6º pt. 1º p. 6
143.65 pesetas

Material intervencion, peulos 14. C. 6º pt. 1º p. 7º
anterior facturas a J. Morcillo -

Aguas Santander : meses noviembre, diciembre
Op. 1º 8400 pesetas C. 1º pt. 1º 4º p. 1º 3,

J. Francisco Mateo por 10 escarpias para el ancho op.
7.50 pesetas C. 1º pt. 1º 1º Partida 2.

Aguas San Miguel Aguas mes de Febrero puntos -
15.50 C. 7º pt. 1º 1º parte de 1º

J. Francisco Mateo Mu mas alambre groso de Mota
dero. 72.00 pesetas C. 8º pt. 1º 4º p. 2.

J. Antonio Morcillo. Trabajos realizados en el kilo
de hierciano. 300.000. C. 11. pt. 1º p. 2.

a H. Benet. Cest. Material Esencial leon tarifa
112.40 pesetas y a P. Parejo Parejo 25.00 C. 1º
pt. 1º Partida 6º

R. Alvaro Alonso litio para el kilo 15.75

peretas C.p. 8 At. 3 portadas 2
 F. Parejo Parejo. - En cumplimiento tránsito d' ays.
 1944. peritos cuadreto C.p. 1º At 8 pds 2.
 Por 25 litros aceite y 110. ^{LLOMIA} peritos g 10 kg de
 chocolate para trigo de Madrid 85. peritos
 201. perita .. cobada = C.p. 8 At. 3 p. 2.
 Por un Inquisitorio para el Mateclero.
 a M. Puerto Parejo 1250 peritos C.p. 7º At 9 P. 3.

J. Fernandez. por plantas para el parque 550.00
 peretas C.p. 4 At. 6 p. 2.
 Alfonso. - Comis. h. bles 1 incisos. 1450 peritos
 C.p. 8 At. 3 p. 2.

R de formole. del 12 al 17 1 incisos & 30. 50. pe
 setas C.p. 11 At. cal. 1º portada 2.
 del 12 al 17 C. Muniz c/pel. 296.40 C.p. 7º At 3 P. 2
 del 12 al 17 Borges jardines 6300 C.p. 11 At. 6. P. 2
 del 5 al 10. Cuenca tercio M. 296.40. C.p. 7º At. 3 P. 2.
 10 1d id id jardines y jardines 63. C.p. 11º At. 6º P. 2
 del 5 al 10 muros 1 inciso 305.40 C.p. 11 At. 1 P. 2.
 del 5 al 10 muros C.p. Civel 188.40 C.p. 7º At. 1 P. 1
 1 Doma crudo y chipreoso coballes in supina
 304.06. C.p. 7º At. 2 p. 3.

depositar en pago reembolso informa
 ciones y c. taquística de vido local de igne
 175.10 Pts. C.p. 1º At 8º P. S.

Hacienda Pública Contradiccion Territorial de la
 30.3.2.9. C.p. 1º At. 7º P. 2

Pago reembolso reembolso infantil 13.82 Pe
 setas. C.p. 10º At. 1º P. 2.

Pago reembolso devolución de utilios vido local.
 36.44. C.p. 1º At. 8º P. 2.

Necesario entregar agua C. puente Civel 9.17 peritos
 C.p. 7º At. 1. P. 1.

Porta F.C. plantas para que 11.49. peritos

Cp. 11 fol 6. p^{de} 2

Pago Porle, F. e. Uteros en torno 11,74 pesos

Cp. 6 Art 1º p^{de} 6

un bolso fidedijs y clays 21,71 pesos Cp. 10º
Art 1º p. 2º

Trabajos de una caballera del Sal lo moco
pesos 30. Cp. 7º-Nº 3 p. 2º

Proye a Ba dojor por el colde y sector N.º 4

Proye a Ba dojor intersector 19 Pibes. 67.11-

Proye a Bodojor la tercera Zona Moro 50,00

trab Cp. 2º Art 1º por todo 1º q^{com} asunto pleito

se acuerda por unanimidad comprar

1 m 100 (cien) pesos con coraje al Epo 18 art N.

a la suscripcion que con destino a una
campana de culto recordar. le Religiosas

Franciscanas de esta Ciudad

se acuerda blanquear los trabajos este
del año y el cuartel de la fuerte. Civil de
parte exterior

Como consecuencia del proyecto de os
tablones aceraj desde el garaje del Dr.
Fajardo al tragar en tanto hoy nece-
sidad para la alineacion de la vía pub-
lica ceder parte de sus solares que posee ante
corporacion al who Cnr de Pozo Vijo
señalado al N.º 11 del inventario de
bien q^{re} lo que se emitido informe
el Decreto que aprueba de su uniu-
midad poseer que este solar. figura
en el inventario en lo sucesivo.

Como se apreso a cumplimiento.

art 1º Un trozo de tierra que se adquirio
para la construccion de escuelas ademas
dibujos del Pozo Viejo con cabida 1412 m²

cuadrados por haber deducido de su prima
tiva extensión que eran 1.600 m² los conti-
dos de 188 m³ que se destinaron a vía publi-
ca por su lado sur. Sigue por el norte con
fincos mixtos de los herederos de don António
de la Fuente por el sur con la carretera de
Coronado por el este con fincas de herederos.
Al preyo de los tráns. por Fierros Eléctricos del
este, y por el oeste con herederos de don
António de la Fuente quedó valorado
en 1.500 pesos (ciento cincuenta pesos)
no produce renta.

En reclamaciones sobre el impuesto de jugui-
linatos a la vista de los informes oportunos
se acuerda por unanimidad

En lo que formula don Ignacio Barrante por
los herederos de M° Joséfa Pérez, reducir la
cuota fija de la corona de la calle ferrocarril
Ferrocarril nº 8 en una tercera parte.

En lo que suscribe don Fulgencio Cortijo
el nombre de la fundación Cartagena dor
de bajo a los casos de labor cococedida
por la Palanca, la de la Barca de juros
conocida por Trompeta y la corona vizireñal
en calle Tránsito nº 7.

Se da que suscribe un representación al
Tránsito Minor Corralizo, Asunción Minor
referente a la corona nº 27 en la calle de
Arias de Rivera, darse bajo a los hijos
de Tránsito Minor en 1º de Marzo por
la misma fecha darse alta por la
misma junta a don Rafael Herrero
padre.

Se acuerda poner a punto reunión para

informe peticiones que formulan el
gremio de Tablajeros respecto al pago
de carillas puestas de viento en la Plaza
de Mercado y otra que hace don José Soria
Ortega Romero sobre explotación del Bosque n.º
1 del parque de San Antonio. —

Se requerirá el informe de la Comuni-
dad de Ladradores, antes de resolver la
petición que hace para sacar leños
en la Magdalena Juan Rodríguez fra-
sales. —

Leé su posición que figura en Vicente Fe-
nández y otros. Todos ladradores, en la que
piden se adquiera por el Ayuntamiento
los terrenos de este término conocido
por la "Ordal" para deshuoracion
de era. Y se acuerda, por acuerdo, que
el Dr. Maclde ha hecho gestiones para
comprar al vecino de este San Antonio
uno por ciento a este fin en el concejo de
Magacela.

Quedan sujetos los ferros festones
de los puentes hechos por el Alcalde
para arreglar las carreteras de este Ayuntamiento
a puente de luna. Y la misma a Campuverde,
con respecto a la primera obra publi-
ca mencionada que el ayuntamiento
proyecto, y para lo cual se requiere
que el Ayuntamiento aporte la con-
tribución de 225.000 pesetas de las que la
corporación no dispone.

Quedan sujetos la Corporación de
estar autorizada las obras de explora-
ción y aceras de la carretera de este

2

Cuidado a Campuñar lo que este a efecto
de medios económicos que han de
ser del presupuesto de Alcaldía del
mismo

Proyecto
mejora interior
calle Mayor de
Ayalel Nuevo
se do

Doy lectura a la siguiente proposición
el que suscribe jefe de este Ayuntamiento
Municipal a la misma hace lo siguiente
Proposición: En consideración a que el Puntado
mento tiene a efecto las obras para mejora
de la calle o espacio de confluencia de la
calle Mayor y calle Mayor de Ayalel haciendo
desaparecer los edificios de los que
pertenecen a este
ultimo calle hoy destruidos formando
montones de basura; lo que debe ejecu-
tarse tanto por las medidas de higiene
y salubridad como por el ornato y be-
llor de este sector, y dadas el tiempo
que resulte a espacio libre o de espac-
amiento. Téle manda a la fecha 22 de Marzo
de 1945. a. Puede interesar.

La Corporación en votación ordinaria
por una unanimidad acuerda que por
intervención se impone si tal pre-
supuesto en curso hay consiguiente
que puede aplicarse a el gasto que
se de producir esta obra así como
para las proyecciones a que pueda
dar lugar.

Proyecto de
Agua.

Se da lectura a la correspondencia
sustentada por el Alcalde y el ingeniero
J. R. Pas Maroto al objeto de actualizar
un proyecto de aguas que hoy cabe.
Corporación, a este fin se acuerda fa-

cultar ampliamente a la Alcaldía
para que haga cuantas gestiones crea
oportunas al objeto de conseguir que
el expediente se inicie, y que se di-
seja sustanciado al Ministerio de Hacienda
públicas, y al gobernador civil pidiendo
dato sobre el proyecto que tenemos
y que se facilite el crédito necesario
para los gastos que puede originar
la revisión del proyecto, y se impida la
ejecución de este apartado en Madrid al
igual que debe hacerlo la Alcaldía
llegando se apruebe en votación ordinaria y po-
trajales suscripción previo los informes re-
glementarios los siguientes licencios de
obras y alineaciones sin perjuicio de
terceros:

En los callejones cortes y cruceantes
paseo Pacheco a Doña Francisca Pérez
y su hijo en solares de su propiedad
en el solar n.º 22 de la calle Ponte a Mor.
Fra Muñoz Sancho que vive en Cordecuende

14.-

En la calle oriente sin n.º a su expreso
diseño que vive en pleno cortes 168.
En la calle Sevilla n.º 36 a Ceballos Díaz
En la calle Cercon del Rey en solera
Pedro Sáenz que vive en la calle Cruz nº 8
En la calle Pedro Botet n.º 9 a Antón Pérez
et todos se les notifica que no se vol-
ve esto autorización sin el pago de un
arbitrio de los derechos que se
le ordenan a sus solares
Visto lo informa el Dr. Interventor

4º

que pulemo se acuerda en votacion ordinaria y por
 mayoría unánime del recaudacion de los derechos a la
 percepcion del cuarto que quebrado del 10%
 cabanillo del sueldo que disputo a portada del
 dia 14 de Febrero corriente entre al oficial
 Mayor don huador Loranu Dorantes y al
 Oficial 1º don Francisco Cabanillo el
 tercero de quien tanto por % con
 efectos e economicos de 1º del corriente
 año y tambien el resultado de disputa
 Peticion de
 Don Manuel
 Franco y
 specimen
 Don Angel
 Perez.

Doy lectura a su trámite a don Ma-
 nuel Loranu Dorantes, Medico pidiendo
 acuerdo para que le sea respaldada
 gratificacion por sus servicios en el
 mesos a portada del dia 15 de Septem-
 bre pasado año para si y el Prochante
 don Juan Gutierrez Perez, y a continu-
 cion conoce la propia festivo de otro
 que fijo me don Angel Perez Lores Ro-
 driguez. Medico a lo que dice que un
 honorario para el oficier. a este que ha
 tenido o emitido factura tanto en
 tales profesiones como los conocimientos
 sobre la experientia de enfermedades,
 venencias y de higiene social por si en
 algun momento considera que tiene el
 proper uso de ellos en beneficio de la
 salud publica.

En votacion ordinaria y por unanimi-
 dad se acuerda reunir ambos res-
 tratos a la señora Procuradur de
 hacienda para conocimiento e in-
 forme.

se acuerde conceder los mencionados

reuntables en forma complementaria
del nobre que da pata al heredero
Juan Benito y al heredero menor
Fernández Preys

Mas) Bajos En votacion ordinaria por unanimidad
se acuerda lo siguiente, bajos, etc en
caso de

Caso n° 68. bajo a su señora Marañuelas
con domicilio en plazuela cortes n° 142 y alto
con el mismo n° a Mdg. Flores Muñoz
que vive en Valdivia n° 29.

Caso n° 209. bajo a nombre de Diego Torano
corralero por vento al vecino de Proyecto
Indios Castaños

Caso n° 325. bajo a Diego Torano Ramírez
por destención.

Caso n° 86. bajo a Licente Chouero
Carmona por destención

Caso n° 376. bajo a Don Francisco
Morales de Prado por haber desaparecido
Caso n° 74 bajo a Celestino Fuster por
haber desaparecido

Casos n° 325 y 394. a Don Victoria Figueras
Miliua y alto de uno a varios con el n°
que corresponda

Caso n° 89. bajo a Miguel Flores Vileta
por haber desaparecido.

Caso n° 17 bajo a José Olivares Hinojosa
y alto a Juan Ramón Fernández

Caso n° 167 bajo a Morales Fullardo
y menor y alto a sus hijos familiares.

Caso n° 85. bajo a Hipólito Hidalgo y
ellos a Hinojosa Hidalgo ilustre.
Repedirán de familia numerosa de

sebastien conces su cargo. Siguiendo
asimismo a su conocimiento el punto
siguiente antes de pronunciarse sobre
el mismo, acorda proceder informe
del ton interventor - Reportamiento
final de las licencias - Sometido a
conocimiento en esta comisión fechas
el presente expediente acuerdo igual-
mente proponiendo lo siguiente:
Se le solicita a conces su cargo en un
20% que pone a punto final del
Reportamiento la que definitivo-
mente resolverá sobre el número
de acuerdos con el n.º 3 de la orden
del Ministerio de Hacienda de 12 de
julio de 1941.

Se aprueba en votación ordinaria y
por unanimidad el punto sobre
Rodaje de coches y bicicletas para el
actual año de 1948 por un importe
total de 8.675,885 pesetas respectiva-
mente y que sean sujetos para el
cálculo de los mencionados por espacio de
18 días hábiles.

También se aprueba el de desague de
platos y utensilios para el suministro
por un total de 6.212,58 que sea
sujeto al público examen
se da por enterado de los efectos del
informe en la comisión correspondiente
que se celebre en el siguiente
mes resolvir otros en el trámite de
caja de Reduto por lo que se denfe
de ceses y de multas

Igualmente se da por entrada la
Comision de Oficio 12 de los correos
dirigida al Ilustrissimo Director de
la Fuerza Civil al objeto de consta-
rizar las pertorres que se construyen
de un cuartel para los fueros del
Pueyo en la Buitrata.

Se acuerda celebrar los desenes
ordinarios los dias que correspondan
de a los veinte horas.

Se informa la pista de redime-
cion formulada por el Dr. Alcalde
ante el juzgado especial a Valverde
de la Contra-tricion de usos y costumbres
que ha girado una legislacion an-
trabato y alarmante.

Mr. D. Alcalde-Presidente, manifestó que
por no acuerparlo le marcha de la
Administracion economico del Municipio
ya que se trata de servicios o gasto que el
publico no admite aplazamiento, estima
necesario el hacer algunos suplementos
y habilitaciones de credito la q actual
presupuesto de gastos, cuyo fundamento q
el siguiente: Por haberle reconocido a favor
de Don Manuel Gómez Pareja una pension
de jubilacion anual de 6.000 pesetas con
prioridad a la fecha de formacion
del presupuesto, y no existir en lo por
toda destreza de a satisfacer las pen-
siones que se reconocen, mas que 3000
pesetas entienda que debe suplementarse
dicho portada en 6.000 pesos para
completar el pago de aquello y q

1887

que pueden ditar por haberse ven-
ciado por la Delegación de Hacienda,
mediante cumplimiento el cobro de
gran parte de los debitos antiguos que
este Ayuntamiento tuvo con la Hacienda
y que no tiene consignacion en su presupuesto
es preciso reconocerle el credito corres-
pondiente lo que agote la partida
debe ir a este Pueblo por la parte
estimada necesaria suplementarla
en 30.000 pesos; estando en la actua-
lidad en tramitacion un pleito intable
do contra este Ayuntamiento, y juzgan-
dose insuficiente la cosa que obtiene con
un vertido de la partida descripta, a
satisfacer los gastos que originan estos
litigios, estimo necesario suplementarla
en 10.000 pesos; por otra, con agotada
la consignacion para construcción de muros
en el cementerio Municipal, con lo que
quedan de la partida que le salvo-
rá el magazin carpintero y que de acuerdo
con acuerdo de este Pueblo se
están reclamando estimo necesario
el suplementar dicha partida en 20.000
pesetas, por no tener con sueldo menor
de lo que me vos pondrás a este Ayun-
tamiento como cuota para el soste-
miento del dicho puesto de Adminis-
tración de Justicia en 1.471,20. pesos
de conformidad con el acuerdo tomado
por esta Comisión, fecha e sesión del 7
de diciembre pasado, es preciso nobli-
tar en 23.919,78. pesos para la paga.

extraos dineros de empleados y auxiliando al Ayuntamiento en la ejecución del
Corazón de la Ciudad. El año último
(según) también se ha acuerdado de la
festividad de fecha 21 de Noviembre de 1944
para el cumplimiento a los deseos
acuerdo de esta Comisión festiva, tomado
en sesión de 18 de Noviembre, de este año
por todo todo vez que el superávit
abundante del ejercicio pasado lo
permite y entender que es un gasto
que puede incluirse dentro de la
competencia municipal y resulta
de una plausible estima necesaria
la habilitación de 22.831.50 pesos
para solucionar los gastos pendientes
por ejemplo de la Iglesia Barruequi.
figurados en la memoria de servios.

Todos estos suplementos y habili-
taciones se cubrirán con el superávit
del ejercicio anterior. Sometida a la
consideración de los señores festivos
este propuesto es aceptado por una
unanimidad general y en su consecuencia
se acuerda proponer los siguientes
suplementos de encargo:

Al capítulo 1º Nro 2º 2º por la cantidad de 3.000 mil pesos
al id 1º id 1º id 4º id 3º treinta mil id
al id 1º id 5º id 1º id 1º id 2º
al id 7º id 3º id 2º veinte id id
al id 17º id 1º id 1.000 mil quinientos
setenta y cinco pesos retenidos en la caja
de igual forma se acuerda proponer
nuevos regalos y obsequios

2

de crédito.

En el capitulo 6º art 1º apartado 13 pone
se paga extraordinario de empleados
y alquimelos a los cleros menesterosos
y otros beneficios de la Ciudad; en el
capitulo 10º art 8º apartado 1º Para
hacer los créditos pendientes por
anexo de la Relación Parroquial fi-
gurada en feria de 18 de Noviembre
1914. Suman en total estos cinco
suplementos y dos habilitaciones la
cantidad de cuenta catorce mil
descuentos veintiseis pesos meno-
ta y ochos centavos que se culmina con el
crecer resultado final aplicación de los
mismos sobre los gastos en la liquidación
del ejercicio anterior. De que segue
informe el Interventor no consta liqui-
dando ni constancia obligación de pago
alguna que un jefe despose de su
disponer en lo quanto necesario
para estos suplementos y habilitaciones
que se proponen y que debieran
anunciarse en la forma que establece
el art 12 del mencionado Reglamento
de Hacienda Municipal vigente.

Por el Interventor se da cuenta de
los estados de resarcimiento durante
los meses de Junio y Julio del año
actual de lo que se de por entendido
la Comisión festiva.

Por el Alcalde Presidente se da a
conocer a los señores festivos la cuenta
que manda el patrimonio 14º en

unión de los altercados novedades en
el museo durante el año 1944 le que
a su debido tiempo en unión de los de
Prensa puesto sobre o puesto al público
al objeto de oír tales novedades
Por haberse visto el punto y por no se-
rvióse al pasados ejercicios que estos
soñados se aue se de reconocer cre-
dito a favor de la cumplida de lo que
fue visto trae, por importe de 87 pesos
en concepto de lo destinado a la
Casa Chirivitea y Mota aero durante
los meses de Noviembre y Diciembre
de 1944 en cargo al capitán 1º Artillería
por parte 2º

En su punto se da cuenta de la por vdd.
que muestran los datos de estableci-
mientos de bebidas en el cumplimiento
del arbitrio en fin no fiscal sobre con-
sumo de bebidas y sus medidas tomadas
Se da por sentado lo falso del expe-
diente del juzgado de votación sobre
la puesta de usos y usijos
En mejor y muy buenas formulemos
el Dr Pineda respecto a medios
para aumentar el n.º de plazas en el
área MCAS lo recoge la MCDAS y
se denysa loyo de su presidente una
comisión que integraran los señores
Hurtado Fernández Pineda para ver si
medio de conseguirlo y si necesario
pueda modificar su organiza-
ción administrativa y medios
económicos.

Sin más aviso pone trámite cedel
orden del por Presidente y en los
yntos de nños se de por la voluntad
el acto alq' requiere una hora con
treinta minutos y ten acuerdo le
presente acto que firmaron los
señor asistentes de presidente
torio certifico. *Hacelhues*

J. M. Martínez *P. Jiménez* *P. Rodríguez*
J. Gómez *J. Vicent*

Un licencio. La pongo yo el licencio para hacer
constar que la reunión ordinaria correspondiente
al año en la fecha no ha tenido lugar
por falta de número suficiente de señores
fieles fo certifico.

Ville nuevo de le 1 de Abril de 1918.

J. Vicent

Sesión ordinaria supletoria del dia 7 de abril de 1945

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villa
mvera de la Serena, a los veinte horas diez minutos del
dia siete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco
se reunieron bajo la presidencia del segundo Teniente de
Alcalde, don Juan Antonio Hurtado Bobos. Don José
Ferris Fernández, Gestor de esta Corporación, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria supletoria la que debió
tener lugar el dia cinco de los corrientes, no celebrada
por haber faltado número suficiente de señores Gestores.

Preside el Sr. Hurtado por Delegación reglamentaria
y justifica su ausencia el Sr. Coronado

Está presente en el acto el Sr. Interventor y yo el que
inscribo en funciones de mi cargo.

Abierto el acto por el Sr. Presidente doy lectura al
acta de la sesión anterior que es aprobada por una
unanimidad

Distribución
de Fondos

A continuación se aprueba la distribución de fondos para el presente mes por un total de 115.000'00 ptas.

Por lectura doy (lectura) digo, cuenta de la correspondencia y entre ella

Oficio Capitán
Guardia Civil

Oficio número 807 del Oficio del Sr. Capitán de la Guardia Civil, contestando a Oficio de la Corporación número 807, de 12 del actual sobre nuevo Cuartel en el que se dice que se debe de reproducir en el año próximo la petición de construir un cuartel para la Guardia Civil.

Oficio número 558 del Colegio Oficial de Arquitectos respecto a quienes pueden autorizar los proyectos de obras

Carta del
Inspector de la
Generalidad
Máxima

De carta del Inspector de la Generalidad de Seguros don Eduardo Mari Fernández, fechada en Sevilla que dice: "Sevilla 25 de abril de 1945.- Al Sr. Alcalde de Villanueva de la Se-

Peti-
Car-

Exmo. Sr. - Plácesme comunicarle con verdadera satisfacción el resguardo efectuado por el Sr. don Andrés

sobre don Andrés Gutiérrez Romero, vecino de esa población domiciliado en calle Colón nº 42, con ocasión de haberme olvidado la cartera, en un lugar de la fonda "El Rebeco de Marchena", ese señor que la encontró, procedió inmediatamente a averiguar su propietario, haciendo entrega de ella al dueño de la citada fonda con cierta cantidad que contenía. En tiempos de desenfrenado materialismo, como el que hoy corremos, esa acción digna de elogio, y merece todos los elogios que en obra de ese modo, demostrad, que que aquí hay hombres dignos y verdaderos cristianos lo comiso a V.S. para satisfacción mía, como deler de conveniencia y para que sepa en esa población, que guarde a V.S. muchos años, para que pueda presidir a gente tan digna y honrada como ese señor muy afit. s.s. q. e. s. m. El Inspector, Eduardo Marí-Firmado y fulmid. a su vista se anverda conste en acta la satisfacción por tan meritario acto y participarlo an al interesado Don Andrés Gutiérrez Romero.

Demarcación de Juzgados Asimismo soy lectura de la Demarcación de juzgados a efectos de Justicia por el que se determina la existencia de un canoncial en esta ciudad

Antorizaciones autorizar al oficial Fernando Tapia González, para que al Oficial Fer- anista a los ~~amigos~~ por conferencias que se han de celebrar nando Tapia en Badajoz, desde el dia 9 al 15 del actual, que por indicación del Gobernador irá sustituyendo al Sr. Alcalde y para cumplirlos en Badajoz los gastos serán satisfechos con cargo a representación Num. apal.

Kiosco nº 1. a. José G^o Ortega Por el informe de la Intervención se concede a José García Ortega Romero, el kiosco número 1. del Parque de José Antonio, en las mismas condiciones consignadas en el pliego de subasta del pasado año 1.944, y por este solo año.

Petición gremio Carniceros Visto el informe emitido por el Sr. Interventor en petición que formulan el gremio de tabajeros, se acuerda

que resuelva el br. alcalde previos los asesoramientos que estime oportunos.

Peticion de Va. - Igualmente se autoriza al br. Alcalde para que resuelva sobre petición de Valentín Moreillo Campona, previo informe del servicio de recaudación

adquisiciones adquiera 30.000 Kilos de adoquines para el arreglo de la calle Garita acero, de esta Ciudad, al precio de 17'50 ptas. metros cuadrado, en estación Quintana y cien metros lineales de bordillo para aceras a 8'00 ptas. unidad

Mejora ca - confluencia de las calles López de Ayala y Manzanares sobre lo que ha emitido informe Intervención de cristianos. López son el capº XI, artº 2º, parágrafo 1º del vigente Presupuesto. Para las expropiaciones que se amerden con objeto de ensanchar Ayala y Manzanares, hoy consignadas 17.000'00 pesetas, cuya cantidad total está aún sin invertir en el mismo capítulo, artº 3º, parágrafo 1º. Para obras de pavimentación, Urbanización y mejoras de las vías públicas disponibles, la cantidad de 21.310'64 pesetas.

En vista de este informe se toma en consideración la proposición del br. Pineda, y se acuerda pase a la Comisión de Obras al objeto de que emita dictamen.

autorizacio a con el informe de la Comunidad de Labradores se acuerda Juan Rodríguez da autorizar a Juan Rodríguez Gomárez, para extraer lana para sacar Panadas de la Magdalena, en la fama que le indique el Guardia de la Comunidad, por el plazo de dos meses.

carta del Sr. Par Maroto Merece aprobación la carta que con fecha 31 de los pasados fué dirigida al br. Par Maroto por la alcaldía.

Se da por enterada la Gestora del fallecimiento de Juan Fallecimiento de Manuel Rejas Gallardo, y se acuerda conste en acta el sentido. Juan Manuel Rejas. niente. Se nombra accidentalmente Guardia Urbana Guardia urbana con el haber que figura para este cargo en Presupuest a Juan Gómez y nieto Juan Gomárez Gómez, con efecto desde 1º de abril. y a Bernardo

Guarda Escuelas Palmarer Chomizo, para Guardar las Escuelas Primas de Bernardo Suárez Rivera, por ciento cincuenta pesetas mensuales con cargo a la consignación existente en Pimpuest para materiales escolares.

Informe sobre Conocen los señores Gestores del informe que envíe el Dr. petición vecinos Perito en petición de los vecinos de la calle N.º 1.º Patiño y se calles N.º 1.º Patiño acuerda el que por el Dr. Perito se dictamine la Dirección de las aguas pluviales y su salida a la vía pública.

Permiso 15 días a Se concede quince días de permiso reglamentario a José Nieto Parro. José Nieto Parro, cuando lo permita las necesidades del servicio.

Instancia de A la instancia de Urbano Fernández Talau, de fecha Urbano Fernando, 3 de los corrientes se acuerda que depara estudio.

Se acuerda suscribir dos ejemplares por número de la revista "Consigna" con destino a otras tantas escuelas de niños.

Ordenaciones Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad la concesión de alineaciones y licencias de obras, todo sin perjuicio de tenerlo y pago de los derechos de ordenanza.

En la calle Benav del Rey, de un solar a Juan Alvarer Gutiérrez.

En la calle Pedro Bote número 5. a Marcos Ruiz Vaquero, que vive en Héroes del Balcón número 17.

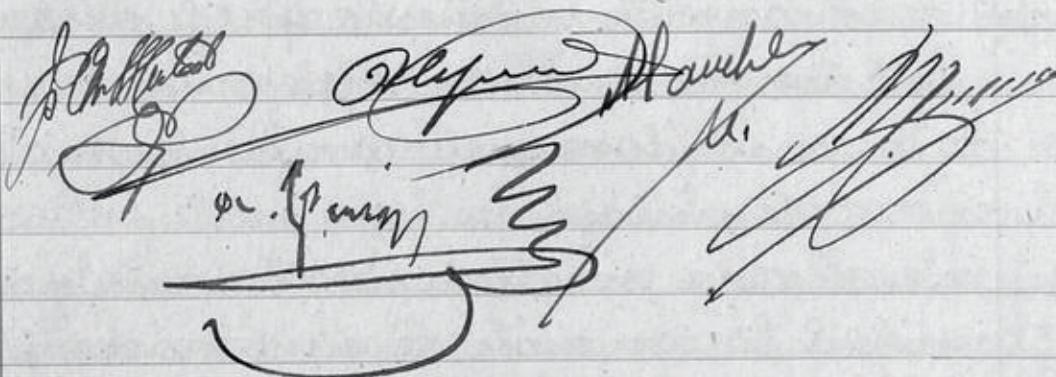
Visto los informes favorables del Dr. Fiscal de la Vivienda y emitido por el perito de Villa, se autoriza un perjuicio de tercio y previo pago de los derechos de ordenanza las obras en la casa número 15 de la calle de Magacela, propiedad de Doña Margarita Tejeda tal como figura en el plano que manda a la policía.

Padrón Pe- Terminada la confección del Padrón de rejas salientes por la oficina correspondiente, se somete a la aprobación de la Comisión Gestora y después de

xaminado, se acuerda por unanimidad darle aprobación y que se exponga al público por tiempo reglamentario, al efecto de oír reclamaciones

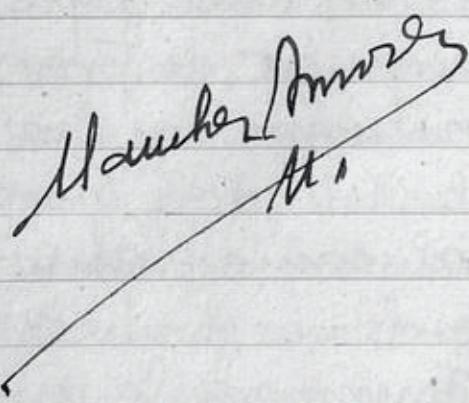
Se da cuenta de la mardia del expediente abierto a este Ayuntamiento por el Juzgado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, quedando de ello enterado la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión con los gritos de ritual, estudiéndose la presente acta, que yo el Secretario propietario certifico a las veintimila horas y treinta minutos -Lo certifico-



Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que corresponde celebrar el día de hoy no ha tenido lugar por falta de número suficiente de señores Gestores.
Lo certifico.

Villanueva de la Serena, 19 de abril de 1945



70

Sesión supletoria celebrada el dia 21 de abril de 1945

En las casas consistoriales de la Ciudad de Villa
nueva de la Serena, siendo las veintiuna horas y treinta
del dia, diez minutos, del dia veintuno de abril de mil
novecientos cuarenta y cinco, se reunieron bajo la Presi-
dencia del segundo Teniente de alcalde en funciones
de Alcalde. Presidente, don Juan Antonio Hurtado Co-
bos, al objeto de celebrar sesión supletoria de la ordi-
naria que debió celebrarse el dia diecinueve y que
no tuvo lugar por falta de numero de los señores
Gestores, don Angel Bonomado Merino, don Antonio
Ferriz Hernandez, don Jose Losa Chamizo y don
Antonio Pineda ~~Caballero~~, Justifican su ausen-
cia don Luis Lozano Benitez-Cano, y don Jose Or-
tiz de Ovras, los cuales han hecho manifestación
de adherirse en su todo a cuanto se refiera a la
migante tramitación de un proyecto de tajada
de aguas. Está presente en el acto el Sr. Interventor
de los fondos Municipales y todos asistidos de mi
el Secretario propietario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden
doy lectura al acta de la sesión anterior que es apro-
bada por unanimidad.

BB.OO. y corres. Asimismo soy lectura a los BB.OO. y correspondencia
pondencia dándose la Corporación por enterada y acordandose
su pronto y normal despacho, y de una manera parti-
cular a la siguiente correspondencia:

Oficio de la Dirección General de Justicia, Subdirección
Capitalidad de Justicia Municipal por el que se comunica al Ayuntamiento
que ha correspondido a este la Capitalidad de una de
los Municipios, encargando el mayor celo y diligencia en
la instalación de los locales destinados a Sala audiencia
y Oficina del Juzgado, así como en el cumplimiento de las

demas obligaciones a que se refiere el artº 33 del Decreto de
19 de enero ultimo (B.O. de 14 de febrero de 1945)

Sobre conferencias. Por el Secretario que anexo se da lectura a informe de
la Jefatura Comunal de Falange Española Tradiciona-
ria, del P.A. lista y de las J.O.N.S. de esta ciudad, en el que da cuenta
a la Gestora de las peticiones que ha formulado al Excmo
Sr. Gobernador Civil de la provincia, con motivo del ciclo
de conferencias celebrado en Badajoz durante los días
mismo al quince del actual al que ha asistido con
la representación de la alcaldía estimadas por el co-
mos urgentes, detallándose estos a continuación

Construcción de un grupo escolar, traidos de aguas,
arreglo de la carretera de esta ciudad a Guadalupe,
Calomarización, Libertad Vigilada y Gas-oil y aceite, sien-
do aprobado por unanimidad y acordándose para
dicho informe al Sr. Secretario para ser archivado.
Mencionado escrito lleva fecha 16 de los corrientes.

Se da lectura a informe emitido por el Capataz de
obras en petición formulada por vecinos de la calle
Navegante Juan (Morillo), digo, Patino, el que pasa a
ser anexo en votación ordinaria y por unanimidad
tal como a continuación se expresa:

Que los agujas pluviales de los solares de la señora
Vinda de Boniano tienen su salida a la vía pública
por la parte favorable del declive del terreno estando
las bocas de los alcantarales bien determinadas.

Se da por enterada la Gestora de los dos oficios que a
continuación se resumen:

Oficio de la Ad. Uno de la administración de Rentas Públicas, teniendo
ministración de Iros y Consumos, otro del Secretario del Jurado Especial de
Valoración de la Contribución Iros y Consumos de Badajoz,
ambos referentes a liquidación del impuesto sobre vinos made
por la ley de 31 de diciembre de 1942, fijación de cuota abuada.

Se da lectura a carta del Ingeniero Don José Par Maroto

3

Carta del Dr. sobre proyecto de traza de aguas, quedándose en rotación ordinaria y por unanimidad acuerdando a dicho señor la revisión o actualización del proyecto de aguas que existe en la corporación con arreglo a los siguientes bases:

Primera: El Ayuntamiento acuerda encargar al Ingeniero de Caminos, Don José Par Maroto, el proyecto reformado del abastecimiento de aguas de la población, sobre la base del redactado en 1935, que fue aprobado por la Corporación.

Segundo: El proyectista tendrá libertad de introducir aquellos modificaciones de materiales y estructuras que considere necesarias para mayor facilidad en la ejecución de las obras, habida cuenta de las condiciones actuales del mercado español.

Tercera - El proyecto se entregará por duplicado, constando de los mismos documentos del que sirve de base al reformado, una copia del cual será facilitada al proyectista.

Si el Ayuntamiento necesita más ejemplares, le serán entregados sin más que el pago de los gastos materiales de copias correspondientes.

Cuarta: El Dr. Par Maroto, entregará el proyecto reformado en el plazo máximo de cuatro meses, a partir de la fecha de la comunicación del acuerdo, pudiendo concederse prórroga por causas justificadas, previo acuerdo de la Corporación.

Quinta: El Dr. Par Maroto, percibirá los honorarios, con arreglo a la tarifa aprobada por el Instituto de Ingenieros Civiles, deduciéndole de los mismos la cifra permitida por el proyecto anterior.

Los honorarios serán percibidos en la forma siguiente:

Un primer plazo de 15.000 pesetas contra entrega del proyecto, siempre que esta sea efectuada en el mes de agosto. Si esta es anterior, el Ayuntamiento abonará dicha cifra durante el citado mes de agosto.

El resto de los honorarios, hasta terminar la obra total, al terminar el vigente presupuesto, o sea, diciembre.

Si cuantía de los pagos no es efectuado en los plazos señalados, devengará el interés legal.

Sexta: El autor del proyecto se obliga a introducir en el mismo cuantas modificaciones o ampliaciones sean imponibles en el orden técnico-sanitario por los organismos correspondientes hasta su aprobación oficial, sin percepción suplementaria alguna.

Séptima: En caso de discrepancia en la interpretación de este convenio, ambas partes se someterán al laudo del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia.

Octava: El proyecto no pasará a ser propiedad de la Corporación mientras no esté totalmente, y sera entregado al Ayuntamiento por duplicado ejemplar.

Novena: La dirección de las obras, se no ser efectuada por el Estado, correrá a cargo del autor del proyecto, con la colaboración del personal técnico que estime oportuno y preferentemente a local que preste servicios en la Corporación.

En caso de ser ejecutada por el Estado, el Dr. Pas Maroto actuara como Inspector de las Obras en nombre del Ayuntamiento, con los derechos de tal inspección, que con arreglo a las tarifas apostadas son los del 30% de los del proyecto, los cuales serán abonados contra el visado de los certificados de obras que sean cursados por los organismos del Estado que las realicen.

Décima: El Ayuntamiento deberá estar aprobado el presente convenio con todos los requisitos legales y con la correspondiente dotación de créditos para habilitación año anexo se adopte en esta sesión.

Se da lectura a instancia firmada por varios vecinos de la calle Gariva, en la que piden se arregle el pavimento de dicha calle, mandándose pose a estudio e informes de lo bo-

arreglar la calle sión de Obras, asesurada por el Capataz de Obras.

Instancia de Luis Igualmente conoce la Gestora de instancia de don Luis Alvarez Alvarez Montero sobre Blanqueo de su casa numero 9, de la Plaza de la Cava, acordándose pose a informe del Capataz de Obras.

Carta de Tomás Doy lectura a instancia de Tomás Sorianos Martínez, natural de Valencia, en la que solicita se le conceda terreno para instalación de un carromel en los próximos ferias y fiestas, acordándose se diga a dicho Sr. concreta la fecha de dichas fiestas.

Informe del Capataz Es aprobado por unanimidad el informe del Capataz Obras conservación de Obras sobre conservación de los edificios municipales.

edificios municipales Se la manda a la Alcaldía-Presidencia, para adjudicar la ejecución de las Obras de pintura de la portería del cuartel de la Guardia Civil, entre los presupuestos presentados por Alfonso Sánchez y Tomás Gómez.

En votación ordinaria y por unanimidad y sin permiso de tener, se acuerda autorizar la ejecución de las obras y alineaciones que a continuación se expresan:

En la calle Alvaro de la Villa de José Montero, en la calle Marcelo Marías numero 23, a Manuel García Álvarez

Obras y adiciones Se acuerda pose a informe del Sr. Interventor, instancia de Teresa Tejeda Muñoz, pidiendo el reconocimiento de un quinaguenio.

Se acuerda conceder quince días de permiso reglamentario cuando las necesidades del servicio lo permitan, al Barrendero de esta Corporación, Francisco Agudo Ciprián, al Guardia Municipal, Alfonso Jaramillo San Felit, y al vigilante de carburos, Juan Pelegrín Rodríguez, concediendo también a este último un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber en la forma reglamentaria.

Se da por enterada la Corporación de instancia de Nemesio Venero Carromelo, que presta sus servicios accidentalmente como alquacil, en la que manifiesta que con fecha 27 de los

corrientes se tiene que incorporar al Ejército por lo que cesaría en el servicio, y se tendrá en cuenta su buen comportamiento a todos los efectos que procedan.

Luis Gallego Ra. Tambien se da lectura a instancias de José Casado González, Alguacil interino y Luis Gallego Ramos, que solicitan cubrir la plaza que deja vacante Nemesio Venero, acordándose concederla a este último a partir del cese del Sr. Venero, y con carácter accidental.

Javiera Pejas Oliva. Casa a informe de intervención instancia de Javiera Pejas Olivas, Vinda del Barrendero Juan Manuel Pejas Sar.

Gallardo, solicitando vindicar.

Se autoriza a Manuel Barroso, para que pueda se autoriza a sacar piedra en la finca propiedad de este Ayuntamiento Manuel Barroso, pa. "Pornel", al sitio de la Magdalena, debiendo hacerlo en la sacar piedra al sitio que le designe el Guarda de la Comunidad y Pornel, siempre que no engane perjuicios.

Baja a Don Camilo. En instancias suscitas por Don Camilo Carde Lorente Carde, Pachón se amerda darle de baja a todos los efectos económicos vecinos e impuesto en el padrón de habitantes, por trasladar su residencia a Alcantarilla (Murcia) con efectos del dia diez de abril corriente.

Expediente famili. Expedientes de Familias Numerosas - Santiago Ortega Muñoz. Inquilinato, sometido a su conocimiento la Número de Santiago Ortega Muñoz, sonriendo darle de baja a todos los efectos económicos acordó procede informe del Sr. Interventor. Repartimiento General de Utilidades, sometido a conocimiento de esta Comisión Gestora el presente expediente acordó liquidar provisionalmente la cuota de Don Santiago Ortega Muñoz con reducción en un 20%, y que pase a la Junta General del Repartimiento la que definitivamente resalverá sobre el mismo de acuerdo con el n^o 3º de la orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de junio de 1944.

Don Camilo Carde Lorente. Repartimiento General de Utilidades e Inquilinatos, ambos expedientes se amerda

ponen a informes del Sr. Interventor

Decidido por la Corporación la revisión del proyecto de aguas por el Señor Par Maroto, y como consecuencia del anterior acuerdo de comprometerse a pagar los gastos de la redacción y puesta al dia del proyecto de traida de aguas el Sr. Alcalde manifiesta que es necesario hacer la habilitación y la. Tocón oportuna, ya que para ello no existe consignación en el actual Presupuesto y en consecuencia se acuerda por unanimidad proponer la habilitación de treinta y cinco mil pesos, en el capº 7º artº 1º apartado 3, "para el pago de los gastos de revisión y actuación del proyecto de traida de agua a esta población, viajes, gestiones, y otros gastos que con motivo de esto se ocasionen", que se cubrirá con el exceso resultante y sin aplicación de los mismos sobre los gastos en la liquidación del ejercicio anterior, ya que según informe el Interventor, no existe liquidada ni cumplida obligación de pago alguna que impida disponer dicho sobrante en la cuantía necesaria para esta habilitación que se propone y que deberá anexionarse en la forma que preceptúa el artículo 12 del mencionado Reglamento de Hacienda Municipal vigente".

Es aprobado por unanimidad el siguiente dictamen de la Comisión de Obras - Conoce la Comisión de la proposición sobre mejoramiento que afecta a la confluencia de las calles de Romanedo y Lope de Oyala, reconociendo la conveniencia y posibilidad de realización por haberse ordenado al Centro de Obras el correspondiente proyecto. - Villanueva de la Serena, a 14 de abril de 1945. - A. Pineda. - Juan Antonio Martínez - Rubiados -

Proposición de Hoy lectura a la siguiente proposición que suscribe Gobernador de esta Exma. Corporación a la misma hace llegar Plaza o espacio la siguiente proposición enmendada a que el Ayuntamiento prevea los trámites necesarios acuerde destinar a la plaza o espacio libre en esta ciudad en el Barrio Nuevo un

Miér

trozo de terreno que tiene por límite las calles Navegante Juan Patiño y Edificio de los Señores Pueys por el oeste, otra propiedad de Don Fernando Villanueva por el Sur y la calle Navegante Juan Morillo, alias Montano por el Este y Norte respectivamente, para lo que tengo en cuenta el ornato, embellecimiento e higiene de un lado y lo que puede ser esta ciudad en el futuro por otro. Debe poblarse este espacio de árboles y dotarle de cierta comodidad tanto para el receso como para el descanso. Para dominarla debe tenerse en cuenta algún hecho persona de carácter local, regional o Nacional. - Villanueva de la Serena, a 17 de abril de 1945.- A. Pineda-Bulciado.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda, que por Intervención se informe si en el presupuesto en curso hay consignación que pueda aplicarse al gasto que ha de producir la obra, así como para las expropiaciones a que haya lugar.

Se acuerda por unanimidad, que las sesiones que celebre esta Comisión Gestora, sean a las veintimis horas las sesiones ordinarias -

Cuenta de la

M.P.M.S. del

Asilo de Omia-

M.S.

Esta sobre la mesa la cuenta correspondiente al primer trimestre del año actual que rinde la M. P. M. S. del Asilo Municipal de Santa Justa, de los gastos menores de dicho establecimiento de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del mismo y sobre la que se toma el siguiente acuerdo: Vista la precedente cuenta, examinada y hallada conforme se acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

Aqua y luz

a la Maternidad

Se acuerda satisfacer los gastos de agua y luz a la Casa de Maternidad, instalada en el edificio "Convento de San Francisco", con cargo a las consignaciones que para estas atenciones de los demás edificios municipales existe en Presupuesto y ya que según manifestación del Médico encargado de la misma, carece de dotación

por parte del Estado para estos gastos y mientras siga en esta situación

abono a Teléfonos
Bernal y Juan
Viñes. por reses
descarnadas

Se apremaban liquidaciones efectuadas a Don Teléfonos Bernal Hernández y a Don Juan Viñes Segador, para abonos a los mismos de reses decarnadas por la Inspección Veterinaria, por resultar inservibles para el consumo.

Por su amabilidad, se apremaban las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al capº 7º artº 3º partº 2º, factura de Miguel Gallego Gallardo, por 500 kgs. de yeso para el Cementerio municipal, 85'00 ptas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de Miguel Gallego por 409 kgs. de yeso para el asilo de ancianos, 69'53 pesetas.

con cargo al capº 1º artº 11º partº 3º, factura de F. Mora, por trabajos confección lista calzatoria de pistola (2 listas) 1.300'00 pesetas.

con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de Hijo de Rafael Casillas, por un par de puertas y una mesa de centro, para el asilo de ancianos, 285'00 pesetas.

Con cargo al capº 4º artº 3º partº 2º, factura de Hijo de Rafael Casillas, por material de carpintería para el cementerio municipal, 310'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 7º, factura de Pedro Peñal, por material escritorio para Intervención, 143'35 ptas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de E. Santos Morillo, gastos pintura en el asilo de ancianos, 830'00 ptas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 8º, factura de Vicente Vidal, por 200 chapas para impuesto bicicletas, 132'25 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 3º partº 2º, relación de jornales pavimento, entrada pasos de San Francisco, 175'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, relación de jornales en trabajos de albañilería en el asilo de ancianos, 265'00 ptas.

Con cargo al capº 4º artº 3º partº 2º, relación de jornales del 19 al 24 de marzo en el Cementerio, 202'00 ptas.

con cargo al capº 11º artº 3º partº 1º, relación de jornales

FACTURAS

FACTURAS

Folio 19
Cuentas de
Ganancias

del 19 al 24 marzo, en pasos, parques y jardines, 72'00 ptas
con cargo al capº 7º artº 3º partº 2º, factura de J. Gomález, de
42 qm. de carb para el Cementerio municipal, 508'00 ptas

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2º, factura de Fernando
Hurtado Cobos, por medicamentos para el Asilo de An-
cianos, 119'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 2º partº 4º, cuenta justifi-
cada de Depositaria, en escobas de tambo, para la
limpieza pública, 30'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 6º, cuenta justifi-
cada de Depositaria, de lo sumido en correspondencia y
timbres para las oficinas, 322'67 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 4º partº 1º, cuenta justificada
de Depositaria, por socorros facilitados a pobres transientes
durante el mes de marzo, 69'84 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 1º partº 1º, factura de la Em.
presa aguas de Santa Ana, por la suministrada para
el Ayuntamiento y Matadero, en febrero 69'00 ptas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de Antonio
Llengo, por artículos de ferretería y pintura suministrada
al Asilo de Ancianos, 1576'45 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 11º, factura de Antonio
Llengo, por artículos de ferretería suministrado al asilo
de Ancianos, 46'75 pesetas.

Con cargo al capº 13º artº 3º partº 1º, cuenta justificada
de Depositaria, de lo sumido en el pago de palmas
blancas para la celebración del Domingo de Ramos, 185'38 ptas.

Con cargo al capº 11º artº 6º partº 2º, cuenta justificada de
Depositaria de lo sumido en jarrones en el mes de marzo, en
el Carnaval de José Antonio, 155'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 6º, cuenta justificada de
Depositaria, por lo sumido en un reembolso, por modificación
impresa, para Secretaría, 4'25 pesetas.

Con cargo al capº 1º artº 8º partº 5º, cuenta justificada de De-

positaria, de lo suplido en un reembolso, de Boyer Hermano, suscripción "La Administración Práctica" 3745 ptos.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 2º, cuenta justificada de depositaria de lo suplido en piñón para calefacción para los oficinas municipales, 540'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 7º, cuenta justificada de depositaria de lo suplido en el pago de un reembolso de estampillas de caudia para las oficinas, 24'19 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, cuenta justificada de depositaria de jamales en el paseo de San Francisco, del 26 al 31 de marzo, 265'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º partº 2º, de lo suplido en relación de jamales de una caballería en el Cementerio municipal, 20'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 3º partº 1º, cuenta justificada de lo suplido en el pago de jamales semana del 26 al 31 de marzo, en el paseo de San Francisco, 202'00 ptos.

Con cargo al capº 7º artº 3º partº 2º, cuenta justificada de depositaria de lo suplido en jamales en el Cementerio municipal del 26 al 31 de Marzo, 247'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 1º partº 8º, factura de D. Fernando Martínez, por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, 1º trimestre, 2.171'65 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 1º partº 8º, factura de D. Aurelio Ovras Matos, por medicamentos suministrados a la Beneficencia, 1º trimestre, 5.335'40 pesetas.

Con cargo al capº 4º artº 3º partº 2º, factura de J. Escobar Pajuelo, por partes y material de Olivo para el Cementerio municipal, 1.335'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 11º, factura de F. Mansillas por 12 paños limpiera para los oficinos, 34'20 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de J. Escobar Pajuelo, de partes y material de Olivo, suministrado al asilo de Ancianos, 224'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 3º partº 1, factura de J. Escobar Pájares, por portes y material para el paseo de San Francisco, 448'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 6, cuenta justificada de depositaria, en lo suprido en un reembolso y material de oficina para secretaría, 1168 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2, factura del almacén de Abastos, de combustible suministrado al asilo de ancianos de Santa Inés, 430'20 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 3º partº 1, factura de Vinda de Luis Marillo, por 4299 m. de cal, para obras en el paseo de San Francisco, 504'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 9, cuenta justificada de depositaria, de lo suprido en un reembolso contemplando un libro de caja para depositaria, 81'98 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 6, cuenta justificada de depositaria, de lo suprido en el pago de un reembolso y material de oficina para secretaría, 41'75 pesetas

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2, factura de la Vinda de Luis Marillo, por 2799 m. de cal para asilo ancianos, 324'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º partº 2, cuenta justificada de depositaria, relación de jamales de una caballería en los obleys del Cementerio municipal 25'00 pesetas.

Cuenta, digo, con cargo al capº 7º artº 3º partº 2, cuenta justificada de depositaria, de lo suprido en una relación de jamales del 2 al 7 de abril en el Cementerio, 247'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2, cuenta justificada de depositaria, de lo suprido en una relación de jamales del 2 al 7 de abril, en el asilo de ancianos, 202'00 ptas.

Con cargo al capº 11º artº 3º partº 1, cuenta justificada de depositaria, de lo suprido en una relación de jamales del 2 al 7 de abril, en el paseo de San Francisco, 202'00 ptas.

Con cargo al capº 11º artº 6º partº 2, cuenta justificada de depositaria en una relación de jamales del 2 al 7, en el Parque, 108'00 ptas

Con cargo al capº 8º artº 3º, partº 2º, factura de Hijos de Valentín Pedroso, por objetos de cocina para el asilo, 95'70 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, factura de José González, de 600 Kgs. de yeso para obras en el asilo, 114'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º, partº 2º, cuenta justificada de depositaría, de lo sumido en gastos menores en el asilo, 1.400'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º, partº 2º, factura de José González de 714 Kgs de yeso para el Cementerio, 135'66 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 3º, partº 1º, cuenta justificada de Depositaria, de una relación de jornales del 9 al 14 abril en el Paseo de San Francisco, 228'90 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, cuenta justificada de Depositaria, de lo sumido en una relación de jornales del 9 al 14 de abril, en el asilo de ancianos, 238'20 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 6º, partº 2º, cuenta justificada de Depositaria, de lo sumido en una relación de jornales del 9 al 14 de abril, en el Parque y jardines, 108'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, cuenta justificada de Depositaria de lo sumido en una relación de jornales del 9 al 14 de abril en el cuartel de la Guardia Civil, 150'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º, partº 2º, cuenta justificada de depositaría, de lo sumido en una relación de jornales del 9 al 14 en el Cementerio municipal, 296'40 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º, partº 2º, cuenta justificada de depositaría, de lo sumido en relación de jornales de caballería del 9 al 14, en el Cementerio municipal, 30'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º, partº 1º, factura del almacén de abastos, de 19 Kgs de jabón para el asilo de ancianos, 71'25 ptas.

Con cargo al capº 4º artº 6º, partº 1º, factura de José Babamillas de 2 sacos, para finca Ponce, 23'00 pesetas.

Con cargo al capº 2º artº 1º, partº 1º, cuenta justificada de depositaría, de un viaje a Badajoz, 8 días estancia de Fernando Tapia, en representación de este Ayuntamiento, 563'36 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 3º, partº 1º, cuenta justificada de depositaría,

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Facturas

Tarifa de los suplidos en transporte adquiridos al Quinto para a Villanueva, 35'43 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 2º, partº 4º, cuenta justificada de depositaria, de un saco para uso piezas caballería limpia, 1012 ptos
con cargo al capº 7º artº 1º, partº 1º, factura de Cándido Díez de Vargas, por instalación agua Cuartel de la Guardia Civil, 69'00 pesetas -

Con cargo al capº 11º artº 3º, partº 1º, factura de Tomás González por trabajos de carpintería obras urbanizaciones, 38'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º, partº 10º, factura de Tomás González, por trabajos de carpintería para oficinas, 540'00 pesetas

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, factura de Tomás González por trabajos de carpintería en el Cuartel G. Civil, 275'00 ptos.

Con cargo al capº 6º artº 1º, partº 10º, factura de Antonio Estévez Herrera, reparación limpia, manta magnífica escritor Torpedo, 150'00 pesetas -

Con cargo al capº 8º artº 3º, partº 2º, factura de J. Chamizo, por trabajos carpintería en el Asilo Ancianos, 758'00 pesetas

Con cargo al capº 6º artº 1º, partº 1º, factura de Virgilio Pedro, por mobiliario de oficina, 567'00 pesetas.

Con cargo al capº 4º artº 6º, partº 1º, factura Almacén Junta Información Agrícola, de salvado, arrozito para finca Cornell, 275'70 pesetas -

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, factura de Diego Lasalle por 7 @ de caf. Blanca, para el asilo de ancianos, 84'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º, partº 2º, factura de J. Tristán, por material obra matadero, 84'00 pesetas.

Con cargo al capº 4º artº 6º, partº 1º, cuenta justificada de depositaria, de juncos invertidos en transporte salvados preparados para extensión langosta en finca Cornell, 34'00 pesetas.

Con cargo al capº ; artº , partº , factura de la Empresa Aguas de San Miguel, por el agua suministrada en el mes de abril a la Caña de Medida, 39'15 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º, partº 2º, factura de F. Pérez Gómez

por artículos de ferretería y varios para el asilo, 657'50 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 5º, factura del S.N. del Trigo, por 63 impresos, distribución cargo ferroso, 15'75 pesetas.

Con cargo al capº 4º; artº 1º; partº 1º, factura de consumo fluido eléctrico de Maternal, 4'20 pesetas.

Con cargo al capº 7º; artº 9º; partº 7º, factura Casa Socorro, por medicamentos para la misma, 103'30 pesetas.

Con cargo al capº 7º; artº 3º; partº 2º, cuenta justificada de Depositoria, de una relación albañilería y flonqueo del 16 al 21 en el Cementerio municipal, 30'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 1º; partº 2º, cuenta justificada de Depositoria, de una relación albañilería y flonqueo del 16 al 21 en el asilo de Onninos, 179'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 6º; partº 2º, cuenta justificada de Depositoria de una relación jornales en Paseos. Parques y Jardines, del 16 al 21 de abril, 126'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º; artº 3º; partº 2º, cuenta justificada de Depositoria, de los suplidos en relación jornales albañilería en el Cementerio municipal, 296'40 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 1º; partº 1º, cuenta justificada de Depositoria, de los suplidos en relación jornales del 16 al 21 en el Matadero municipal, 296'40 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión con los quíntos de ritual hora y media después de concretado el acto, entendiendose la presente acta que yo el secretario certifico:

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido lugar por falta de numero suficiente de señores Gestores. Lo certifico.

Villanueva de la Serena 3 de Mayo 1945

H. C.

Sesión supletoria celebrada el dia 5 de Mayo 1.945

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas y diez minutos del dia cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente Don Juan Antonio Martínez Gómez, al objeto de celebrar esta sesión supletoria de la que debió celebrarse el dia tres, y que no tuvo lugar por falta de numero, el Gestor Don Antonio Ferrer Hernández, asistido de mi el Secretario propietario de la Corporación.

Abierta el acto por el Dr. Presidente, y de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

BB.00 X También doy lectura a los BB.00. y correspondencia correspondiente entre la que se destaca un oficio de particular interés del Presidente de la Exma. Diputación provincial, respecto a la inscripción de la Revista de Estudios Extremeños. Queda el Alcalde facultado para resolver.

Quedan enterrados de circular de la Junta Provincial de Turismo de Badajoz, inserta en el B.O. de la provincia numero 92 del 25 del pasado mes de abril que

dicta instrucciones a los señores alcaldes para belleza, ornato, limpieza del casco urbano e inmediaciones.

Asimismo quedan entrados de circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, dando instrucciones para la redención de los cosechados.

Viaje del Interventor a Madrid

Asimismo quedan por enterados del viaje realizado a Madrid, por el Interventor de fondos para la entrega al Sr. Pan Maroto, del proyecto de Traída de aguas para que sea revisado en vision.

Solicitud al Director General de Pensiones

Tambien conoce y armeba la Gestora la solicitud dirigida por la alcaldía al Sr. Director General de Pensiones para establecer la Cancel de Partido.

Sedá lectura a oficio n° 226, Negociado 0 de E. de sobre creación este Gobierno Civil con respecto a la construcción de seis Escuelas seis Escuelas de niñas y seis de niños en esta Ciudad de Méjico, otras dad y gestiones a realizar con el Ilmo. Sr. Obispo para seis de niños la cesión del Palacio para la finalidad apuesta. Se amerda facultar al Alcalde para realizarlos.

Instancia del Dr. Caride Lozano

Visto el informe del Sr. Interventor rehaciendo en instancia de Don Camilo Caride Lozano, se amerda estimarla en todas sus partes, pasando a Intervención para que sea informada.

Expediente Familia Número

Expediente de Familia Numerosa de Santiago Ortega - sometido a su resolución este expediente, numerosa de miembros, teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor, se acordó en consonancia con los artículos 32 y 7º apartado e) del Reglamento sobre protección de familias Numerosas y número 3º de la orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1944, reducir el 50% de la cuota de Invalimiento del año 1945.

Miguel Tagnas establecimiento

Doy lectura a instancia de Miguel Tagnas Guillen por solicita apertura de que participa que con fecha 25 de abril se ha concedido por el Dr. Gobernador autorización para abrir un establecimiento por lo que suplica la municipal con

arreglo a Ordenanza; le es concedida.

Previos los informes oportunos se desestima petición de Luis Alvarer Montir, en su consecuencia debe proceder al blanqueo de la casa nº 9 de la Plaza de España

Previos los informes reglamentarios y sin perjuicios de tercero, se concede las siguientes licencias de obras y alienaciones

A Juan Barbadillo Tocado, en la casa numero 90 de la calle Cervan del Rey,

A Antonio Blomos Landier, en la calle Pedro Pote nº 3

A Angel Antierres, en la calle Alta numero 21

A Onofor Gómez Paredes, en la casa nº 25 de la calle Trajano

A todos se les notificara esta autorización, no es valida sin el pago de los derechos de ordenanza

Visto el informe favorable de la Comisión de Obras recibido en el proyecto de mejora interior de la confluencia de las calles de Mansanedo, Lopera de Oyala, se acuerda por unanimidad exponerlo a información pública

Lopera de Oyala- por el plazo de veinte días hábiles para las reclamaciones oportunas. Asimismo se hace constar que las fincas

en la calle Mansanedo a que afecta el acuerdo son las señaladas con los números cuarenta y dos, cuarenta y cuatro, cuarenta y seis de la calle Mansanedo, y el numero treinta y siete de la calle Lopera de Oyala, a nombre de los propietarios, Carmen Nieto Gil, Inés Alvarer Orellana, Antonio Maia Mejias Herrera, Vicente Vargas Hidalgo, respectivamente

Doy lectura al siguiente informe: - En cumplimiento del acuerdo de esta Comisión Gestora, referente al informe sobre consignaciones presupuestarias en relación con el asunto que se trámite en este expediente, tengo el honor de avanzar el siguiente: En el capº 11º artº 2º partº 1º, "para las expropiaciones que se acuerden con objeto de ensanchar calles y plazas" existen consignadas 17.000 pesetas, cuya cantidad total está

Informe de

Intervención

omn sin intervenir; en el mismo capº, artº 3º, parágrafo "Pa-
ra obras de pavimentación, urbanización y mejoras de
las vías públicas Municipales" existe disponible la cantidad
de 21.310'04 ptas.- Villanueva de la Sierra, a 28 de marzo
de 1.945.- El Interventor.- Alfonso Conde.-tribuado.

Es aprobado por unanimidad y se acuerda que el expe-
diente para la Plaza de Barrio Nuevo pase a dictamen
de la Comisión de Fomento y Obras.

Plaza Barrio Nuevo Se faculta a la alcaldía para que resuelva previsos los oportu-
nos asesoramientos, petición de Juan Morgado para insta-
lar el Banco Maravillas en el Paseo de San Francisco.

Concesión quinquenio- Visto el informe del Dr. Interventor se concede a Teresa
Núñez a Teresa Tejeda Tejeda Muñoz, el primer quinquenio del 10% del haber
que disfruta.

Doy lectura a instancia de Javiera Rejas Olivares, so-
licitando derechos de sujeción por fallecimiento del Do-
ctor membro darradero Manuel Rejas Gallardo, que es desestimada por
que no figura en propiedad la plaza el fallecido.

Se conceden dos membrilladas del haber que disfruta-
ba Juan Manuel Rejas Gallardo, a su viuda Javiera Re-
jas Olivares

Concesión per-
miso Doy lectura a instancia de Pedro Gómez Cumpido
Ángel Gómez Chamizo, Vicente Pino Vicioso, interesan-
do once días de permiso reglamentario. Se acuerda
concederlos y que empiecen a disfrutarlos en la forma
que disponga el cabo de Policía, don Antonio Galvez
Quintanero a Francisco Lemos Moreno, pidiendo quin-
tenario, pasa a informes del Dr. Interventor

Se aprueba por unanimidad la distribución de
Distribución de fondos que presenta el Dr. Interventor por capítulo y
artículo por una suma de ciento veintiuno mil pe-
setas.

Se acuerda por unanimidad dar de baja en el Padrón
de rodaje al carro número 174.

Se aprobaran por unanimidad las siguientes cuentas y facturas:

con cargo al capº 2º artº 1º partº 1º factura de Lucas Alvaro, para su viaje al Haba, Macacela y Coronada, por notificación ordenes urgentes del Excmo Señor Gobernador Civil, 150'00 pesetas.-

con cargo al capº 2º artº 1º partº 1º factura del mismo por idem idem idem, 150'00 pesetas. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levanto la sesión una hora después de comenzado el acto con los gritos de ritual, atendiendo a la presente acta de lo que yo el Secretario propietario de la Corporación certifico

J. Callejón

n. 1113

Mauricio

aprobado

Diligencia: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido lugar por falta de numeros de señores Gestores. Lo certifico.

Villanueva de la Serena, 17 mayo 1945

Rafael

Sesión ordinaria supletoria celebrada el 19 de Mayo 1.945

En las casas consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintimila horas y quince minutos del dia diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, Don Juan Antonio Martínez Cobos, los señores Gestores Don Antonio Ferrer Hernández, Don Pedro Benítez Fernández, al objeto de celebrar esta sesión supletoria de la que debía celebrarse el dia diecisiete y que no se celebró por falta de número de señores Gestores.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de los Fondos Municipales, y todos asistidos de mi el Secretario propietario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Asimismo doy lectura a la correspondencia y B.B.O., dándose por enterados de estos y acordándose el pronto y normal despacho de aquella.

Entre las disposiciones de especial interés para esta Corporación, consta de circular de la Dirección General de Administración Local, fecha 23 de abril, inserta en el B.O. de la provincia de doce de los corrientes, fijando pension a Doña María Josefa Molina Paudier Miquel, sus hijas Carmela y María Dolores, que media a prorrata corresponden las siguientes cuotas mensuales:

Al Ayuntamiento de Almodóvar del Campo - - - 6'86 ptas

Al de Villanueva de la Serena - - - - - 107'73 "

Con un total de 114'59 pesetas que será abonada íntegramente y próximamente por este Ayuntamiento, restando del de Almodóvar del Campo, la cantidad que se le agió-

Quedan informados de circulars fechadas 3 de mayo de 1945 y del primero de diciembre, respecto a la recogida de cosechas, y se anuncia darlas la máxima publicidad.

Asimismo quedan informados de oficio nº 5.810 de la Delegación Provincial de Industrias, en que se da cuenta de la resolución recibida en el expediente de autorización de Tarifas de agua de Salitrillo Piner Ripoll, que abastece la ciudad.

Igualmente se dan por enterados de que por el Sr. Interventor se hizo entrega al Sr. Párroco del Proyecto de aguas para ser revisado, y de otra carta del Ingeniero Jefe de la Delegación Hidráulica del Guadiana, respecto a concesión de aguas para el abastecimiento local.

Asimismo conoce de carta dirigida por el Sr. Alcalde al Director de las Reales Academias en cumplimiento de oficio de oficio nº 174, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, interesando las condiciones en que se podía operar por esas entidades la finca Encamienda Nueva para ser explotada o poseída por vecinos de este término.

Asimismo se apremaba solicitud dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, interesando la reparación de la carretera que conduce a Guadalupe, trozo hasta el Río de Guadiana.

Igualmente conocen de circular de 26 de abril de 1945 del Excmo. Sr. Gobernador Civil, referente a cultivos en el término, para otoño etc.

Se dan por enterados igualmente de la aprobación de la rectificación del padrón referido al 31 de diciembre del pasado año, que arroja una población de derecho de 18.151 y 18.018 de hecho.

A título informativo conocen del Decreto de ordenación de salarios de 15 de mayo del año actual.

Q

Previos los informes oportunos, sin perjuicio de
tercero se conceden las siguientes autorizaciones de
construcción de obras con alineación:

a Juan Fernández Gutiérrez, en la calle Coronel
Miguel Páñolo, nº 33.

a José Bornoy Calabuig, en calle Santa Eulalia nº 7
(a este solo alineación)

a Sofía Gómez Haba, para poder efectuar la
reunión de alcantarillado, en la calle 14 Maioas nº 1.

Se autoriza la apertura de un establecimiento en la
calle Duque nº 34, a Javier Gisado Danoso, por
haber cumplido todas las disposiciones legales.

Se concede al fumigador Don José Fernández
Danoso, un anticipo reintegrable de dos mensua-
lidades de su haber, siempre que no esté agotado
los créditos correspondientes.

a Don Miguel Danoso Camino, Guardia Mu-
nicipal, que solicita quince días de permiso regla-
mentario, se le concede y emperará a disfrutarlo
cuando lo permita las necesidades del servicio.

a Francisco Lmas Moreno, Guardia Municipal
favorablemente informado por Intervención se
le reconoce el derecho a la percepción de un
quincenario del 10 por 100 de su haber a partir
del 21 de abril pasado.

Accediendo a lo solicitado por Don Juan José
Ester Herrera, se baja el carro nº 76 a su nombre
y pasa al de su madre María Herrera Molina.

Expediente de Familias Numerosas

José Tena Márquez, Repartimiento General de Utili-
dades - sometido a conocimiento de esta Comisión
- Gestara el presente expediente acordó liquidar pro-
visionalmente la cuota de Don José Tena Márquez
y que pase a la Junta General del Repartimiento
la que definitivamente resolverá sobre el mismo de

acuerdo con el número tres de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1944.

Inquilinato del mismo.- Sometido a su conocimiento el presente expediente, antes de pronunciarse sobre el mismo acordó proceder informe del Sr. Interventor.

Don Camilo Caride Lorente.- Repartimiento General de Utilidades, año 1944. Sometido a conocimiento de esta Comisión Gestora el presente expediente, acordó liquidar provisionalmente la cuota de don Camilo Caride Lorente, por informar favorablemente la Intervención y que pase a la Junta General del Repartimiento, la que definitivamente resolverá sobre el mismo de acuerdo con el número tercero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1944.

Inquilinato del mismo.- Sometido a resolución este expediente, examinado y teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor, se acordó en consonancia con los artículos 32 y 7º apartado c) del reglamento sobre la protección de Familias Numerosas, número tercero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 1944, reducir el 50% de la cuota del Inquilinato del año 1944, a don Camilo Caride Lorente.

Asimismo acordó se notifique en forma esta resolución al interesado con la advertencia de que en el plazo de quince días podrá impugnar este acuerdo ante la Dirección General de Contribuciones y Regimen de Empresas, según dispone el número uno de la citada orden de doce de junio de 1944.

Plaza de Barrio Nuevo.- Dictamen de la Comisión de Obras.

Doy lectura al siguiente dictamen. Conoce la Comisión de la proposición sobre mejora interior que afecta a la construcción de una plaza en el Barrio Nuevo

reconociendo la conveniencia y posibilidad de realización por haber consignado en presupuesto por lo que se propone a la Exma. Corporación que se ordene al Perito de Obras el correspondiente proyecto. Villanueva de la Serena, 14 de mayo de 1945.

El dictámen que antecede es aprobado por unanimidad.

Se conoce también por esta Gestora del infame reido en el arreglo de la calle García Aceru, que aprueba en el sentido de no parecer oportuno acometer en este momento los mencionados obras por razones económicas.

Se acuerda en principio ceder solares para construcción de viviendas protegidas a la Ola Sindical del Hogar.

El Alcalde manifiesta que ha realizado una visita a los pozos de San Miguel, que abastecen de agua a la ciudad, que ha realizado determinadas gestiones para normalizar el servicio que son aprobadas por unanimidad e incidentalmente dice la alcaldía, que ha visto que está allí instalada una caldera de vapor que es propiedad de este Ayuntamiento y que cree llegado el momento de liquidar este asunto mereciendo estas manifestaciones la aprobación de los Gestores.

Por todos los reunidos se hace constar la plena satisfacción por el puntual desplado de los asuntos de secretaría, agradeciendo el secretario don Anselmo Lancha Amores, estas manifestaciones.

Se designa a Samuel Espinar Gala, para comisionado de Trinitas.

Está sobre la mesa la cuenta de cundales correspondiente al primer trimestre del año actual, que viene el Depóstario, y respecto de ellas, se toma el siguiente:

Vista la cuenta de cundales de este Municipio, co-

respondiente al primer trimestre del año actual, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Con cargo al capº 11º; artº 6º; parfº 2º, factura de Daniel Blazquez, de arreglo de regadera y asientos nuevos, para el Parque de José Antonio, 25'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 3º; parfº 2º, factura de Manuel González, de 51 kgs. de patatas a 1'35 ptos, para el asilo de Ancianos, 68'85 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; parfº 1º, factura de Antonio Sierra, por reintegros listas contribuciones y gastos correos, 55'20 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; parfº 6º, factura de Antonio Sierra, por reintegro libro actas e instancias, 30150 ptos

Con cargo al capº 6º; artº 2º; parfº 1º, factura de Antonio Sierra, por su asignación como agente, 1º trimestre del año actual, 125'00 pesetas.

Con cargo al capº 1º; artº 11º; parfº 3º, factura de Antonio Sierra, por confección matrices Urbania y Triestina, 24000 ptos

Con cargo al capº 11º; artº 3º; parfº 1º, factura de Antonio Pineda, por 8 palomillos soportes llevado alumbrado Escuelas Formación Profesional, 192'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; parfº 7º, factura de Flavio Delgado, por objeto de escritorio Intervención, 43'70 ptos.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; parfº 6º, factura de Flavio Delgado, por objeto escritorio Secretaría, 152'15 ptos.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; parfº 6º, factura de Imprenta Casado, de objetos escritorio para Secretaría, 765'15 ptos

Con cargo al capº 1º; artº 11º; parfº 5º, factura del Tribunal Tutelar de Menores de Valencia, por permanencia menores 45'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 3º; parfº 2º, factura almacén Municipal

por 10 lqs. fideos para asilo de ancianos, 40'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; parlº 9º, factura "Danys S.L.", por material oficina para Secretaría, 181'70 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 3º; parlº 2º, factura de aguas de San Miguel, por el agua suministrada durante el mes de abril en el asilo de ancianos, 3'15 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 6º; parlº 2º, factura aguas de San Miguel, por la suministrada desde enero a abril en el Parque José Antonio, 97'65 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 1º; parlº 2º, factura a Vda de Luis Morillo, por 14 qqm. de cof., para el Matadero Municipal, 168'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 1º; parlº 2º, factura de Vda de Luis Morillo, por 600 ladrillos para el asilo de ancianos pesetas, 156'00.-

Con cargo al capº 11º; artº 1º; parlº 2º, factura de Vda de Luis Morillo, de 150 ladrillos, para Flora abastos, 39'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 3º; parlº 1º, factura de Vda Luis Morillo, de 1.300 ladrillos para paseo San Francisco 338'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 3º; parlº 1º, cuenta justificada de Depositaria, relación de jamones del 23 al 28 abril, pavimentación paseo San Francisco, 228'70 ptos

Con cargo al capº 11º; artº 1º; parlº 2º, cuenta justificada de Depositaria, por lo suprido en relación de jamones del 23 al 28 abril, en ollas y flanques en el asilo de ancianos, 210'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 6º; parlº 2º, cuenta justificada de Depositaria de lo suprido en relación de jamones, en parques y jardines, 81'00 pesetas.

Con cargo al capº 10º; artº 6º; parlº 3º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suprido en pago de instrumentos mísma Banda Municipal, 106'02 ptos.

Con cargo al capº 10º; artº 6º; parlº 3º, cuenta justificada de

Depositaria, de lo suplido en un reembolso a Comisión general abastecimiento, por inscripción a Revista Legislación abastecimiento y transportes, 24'29 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 3º; parfº 1, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en partes f.c., vagón adogüines 110'63 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; parfº 6, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en correspondencia y trámite oficios, 249'29 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 6º; parfº 2, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jarrones en Pañuelos y jardines, 150'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; parfº 7, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en partes f.c. material escrito-rio para Intervención, 4'15 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 4º; parfº 1, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en socorros a pobres en el mes de abril, 73'89 pesetas.

Con cargo al capº 10º; artº 1º; parfº 2, cuenta justificada de lo suplido en el pago de jarrones del 5 al 30 de abril al Guardia de Escuelas Cm. del Nir, 130'00 pesetas.

Con cargo al capº 4º; artº 1º; parfº 2, factura de J. Francisco Mateo, artículos de ferretería, para la Maternidad, 192'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 1º; parfº 2, factura de J. Francisco Mateo, por artículos de ferretería, suministrados al Matadero 18'70 pesetas.

Con cargo al capº 7º; artº 1º; parfº 1, factura de J. Francisco Mateo, por artículos de ferretería suministrados a la Casa Cuartel de la Inmordia Cmif, 37'00 pesetas.

Con cargo al capº 10º; artº 6º; parfº 3, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en un reembolso a Maiano Díaz de material musical para la Banda Municipal, 295'55,

Con cargo al capº 4º; artº 4º; parfº 2, cuenta justificada de Depositaria, de escobas de tomillo para limpia pública, 15'00 pesetas

Con cargo al capº 6º; artº 1º; parfº 12º, factura Central Electrica, consumo fluido electrico, Maternidad, 270'00 ptos. qrs, cuenta justificada de Depositoria, por lo suplidor en pieón calefaccion para oficinas, 270'00 pesetas.

Con cargo al capº 4º; artº 1º; parfº 1, factura de Centros Electricos por fluido electrico a Casa Maternal, 4'20 pesetas.

Con cargo al capº 7º; artº 2º; parfº 4, cuenta justificada de Depositoria, por escobas de tamujr limpiera publica, 15'00 pts.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; parfº 10, factura de J. Frauº Mateo, por un candado y dos hembrillas para la Inspección de Vigilancia, 7'50 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 3º; parfº 1, cuenta de J. Francisco Mateo, de material ferreteria oficinas Publicas (Urbanización), 53'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 1º; parfº 2º, factura Internacional de Maderas, de material de olivas para el arbol de acacia, m.s. 796'00 pesetas.

Con cargo al capº 10º; artº 1º; parfº 1, factura de J. Frauº Mateo, por material ferreteria para escuelas, 10'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; parfº 6º, factura de Pedro Parejo, por material de oficina para el Negociado de Riqueza (Secretaria), 170'00 pesetas

Con cargo al capº 11º; artº 1º; parfº 2º, factura de J. Frauº Mateo, por material pintura edificios municipales, pesetas, 41'20.-

Con cargo al capº 7º; artº 1º; parfº 1, factura de aguas de San Miguel, por la suministrada a la Caja de Rentita, en el mes de abril, 19'65 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 3º; parfº 2º, factura de P. Garcia Munoz, por material, articulos de ferreteria, para el arbol de acacias, 391'55 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 3º; parfº 2º, factura de Ramon Garcia Munoz, por material, articulos de ferreteria suministrado el qrs. factura de F. Navarro, por articulos escritorio Ent, 104'55 ptos.

con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 1º, factura de Fernando Navarro, por una funda hule para maquina esmeril, 27'50 ptos
con cargo al capº 1º; artº 1º; partº 5º, recibo de la Compañia Seguros Plus Ultra, prima seguros menores edificios municipales, 135'90 pesetas.

con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 6º, factura de Domingo Muñoz, por rallos hiladillo para arduro Municipio, 7'50 pesetas.

con cargo al capº 11º; artº 3º; partº 1º, factura Minas de San Nicolás, por tres carretillas para trabajos de olivos Poblados (Urbanización), 555'00 pesetas

con cargo al capº 4º; artº 6º; partº 1º, factura de la Junta Infraestructura Agrícola, por 100 kgs. de salvados preparados para extinción langosta en finca Pozuelo, 59'10 pesetas

con cargo al capº 11º; artº 1º; partº 2º, factura de f. Gómez Fernández, por 5 arrabas de cal, para blanqueo en el asilo de Ancares, 60'00 pesetas.

con cargo al capº 11º; artº 3º; partº 1º, factura de Vinda de Luis Morillo, por 259qm. cal pavimentación calles, 300'00 ptos

con cargo al capº 11º; artº 6º; partº 2º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relación de jornales del 30 de abril al 5 de mayo en parques, paseos, jardines, 63'00 pesetas

con cargo al capº 11º; artº 1º; partº 2º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relación de jornales del 30 de abril al 5 de mayo en albañilería y blanqueo del asilo de Ancares, 417'00 pesetas

con cargo al capº 11º; artº 3º; partº 1º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relación jornales del 30 de abril al 5 de mayo en otras pavimentación, 220'00 pesetas.

con cargo al capº 7º; artº 1º; partº 1º, factura de Cándido Diestrit, por traslado contador y empalme tubería en el asilo de Ancares, 45'00 pesetas

con cargo al capº 11º; artº 1º; partº 2º, factura de Tomás González, norma puerta Kiosco Parque, 75'00 pesetas

Con cargo al capº 11º artº 1º parfº 2º, factura de Tomás Gómez, por arreglo puerta, colocación cristales en cuartel Cuadra Civil, 130'00 pesetas.

Con cargo al capº 10º artº 1º parfº 2º, factura Tomás Gómez, por arreglo puerta, colocación cerrojos en escuelas c/mamanejo, 15'00 ptos.

Con cargo al capº 10º artº 1º parfº 2º, factura de Tomás Gómez, por trabajos carpintería en escuelas, 200'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 1º parfº 1º, factura de Francisco Pérez por un contenedor agua, cuartel Cuadra Civil, 195'00 pesetas.

Con cargo al capº 4º artº 4º parfº 2º, factura de Francisco Pérez, por rosa, precintos y cepillo para el matadero, 50'00 ptos.

Con cargo al capº 4º artº 2º parfº 2º, factura de Francisco Pérez por drogas para Flora de abastos, 52'25 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º parfº 2º, factura de A. Pineda por un año vigueta para pozo cuartel Cuadra Civil 330'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 3º parfº 1º, factura de José Esteban, por 10 m³ arena para asfalto calles, 280'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 3º parfº 1º, factura Francisco Donoso por 42'50 m. adoquín, pavimentación calles, 743'75

Con cargo al capº 11º artº 1º parfº 2º cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relación de jomales 7,12 mayo, obras y blanqueo del asilo de ancianos, 327'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 6º parfº 2º cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relación de jomales 7,12 mayo en arreglo parque y paseos, 63'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 3º parfº 1º cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jomales 7,12 mayo, pavimentación de calles, 359'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º parfº 2º, factura de Pedro Ramírez Gómez, por 347 kg. carbón para asilo ancianos, 242'90 ptos.

Con cargo al capº 2º artº 1º parfº 1º, cuenta justificada de Depositaria de gastos ocasionados misión oficial y mandato h. Alcalde a pueblos de Aueda, Villar de Riba, La Haba, Maquela y La Bonomada, 100'20 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; parfº 7º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en un reembolso editorial Bayer por modelación impresa para Intervención, 9990 ptas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; parfº 9º, cuenta justificada de depositaria, en suplido de portes f.c. material escritorio para Secretaría, 14'88 pesetas.

Con cargo al capº 1º; artº 8º; parfº 5º, cuenta justificada de lo suplido por depositaria, en pago de reembolso "El consultor de los ayuntamientos", por ejemplar del Departamento general, 24'54 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 4º; parfº 1º, cuenta justificada de Depositaria, por lo suplido en gastos f.c. conducción menor, 15'38 pesetas.

Con cargo al capº 10º; artº 1º; parfº 2º, factura de José Caldeira, por material para escuelas niños, 20'25 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; parfº 11º, factura almacén de Abastos, por un saco para la limpieza oficinas, 10'00 ptas.

Con cargo al capº 11º; artº 3º; parfº 1º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relación de jornales 14, 19 marzo, en otros artículos de oficinas, 296'40 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 6º; parfº 2º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relación de jornales del 14, 19 mayo en arreglo jardines, 54'00 ptas.

Con cargo al capº 1º; artº 5º; parfº 1º, factura de D. Francisco Díaz, por sus honorarios, escritura, poderes a favor de este Ayuntamiento, 496'00 pesetas.

Con cargo al capº 1º; artº 5º; parfº 1º, factura de Enrique Muriente, por un viaje a C. Maternal de don Benito Alvar una enferma por orden del Sr. Alcalde, 50'00 pesetas.

Con cargo al capº 10º; artº 1º; parfº 2º, factura de Virgilio Ledo, por seis emerados para las Escuelas, 600'00 pesetas.

Con cargo al capº 9º; artº 5º; parfº 1º, factura del Señor S. Pontón M. agricultura, 30% contingente este Posito, 631'12 pesetas.

Con cargo al capº 1º; artº 8º; parfº 5º, factura de Alfredo

Aquido, por varios revisos legislacion, para estos ofi-
cios, 27'vo peritos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente, levanto la sesion una hora despues de
comenzada, con los gritos de ritual, extendiendose
la presente acta que jo el Secretario certifico.

de 1/2/45
J. Gómez Pacheco

M. Amador
Presidente
P. Gómez Pacheco

Diligencia.- La pongro el secretario que la sesion
extraordinaria convocada para el dia de hoy, no
ha tenido lugar por falta suficiente de revisores gestores
Lo certifico

Villanueva de la Serena, 1º Junio de 1945

Hacme

Sesión ordinaria celebrada el dia 7 de junio 1945

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas y diez minutos del dia siete de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don José Fernández Cisado, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, los señores Gestores, Don Manuel Lorano Alonso, Don Ángel Coronado Meirio, Don Antonio Ferris Fernández, Don Ángel Gutiérrez Corraliva, Don José Losa Chomiso, Don Antonio Jiménez Caballero, Don José Ortín de Rivas, Don Pedro Benítez Fernández y Don Antonio Álvarez Cienfuegos Mera.

Justifican su ausencia los señores Gestores Hurtado Cobos y Lorano Benítez Caño, y deja de asistir sin causa justificada Don Ignacio Barraute Gómez.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de los Fondos Municipales, y todos asistidos por el Secretario Propietario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Asimismo doy lectura a los B.B.D.O. y correspondencia entre los que destaca por su especial interés Circular de 26 de abril pasado referente a paro. Carta del Sr. Par Maroto de 25 de mayo, en la que expresa que haría cuanto sea posible para acortar el plazo de entrega del proyecto de aguas de la ciudad.

Asimismo doy lectura a oficio de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Negociado de Asuntos Generales, negando la procedencia de la rehabilitación de la subvención que viene concedida a este Ayuntamiento en 23 de diciembre de 1935 para la traída de aguas.

Asunto de
Aguas

Cuenta Ge-

neral del

año 1944

Está sobre la mesa la cuenta general del presupuesto correspondiente al año 1944, rendida por el Sr. Alcalde y la cuenta de la Administración del Partido dgr. Patrimonio Municipal con sus justificantes, rendida por el mismo, también referente al pasado año. Ambas han estado expuestas al público para oír reclamaciones, previo aviso de ello en el B.O. de la provincia, sin que se haya presentado reclamación alguna y cumplidos todos los trámites, se somete a la aprobación provisional de la Gestora, la que por unanimidad acuerda darles esta aprobación.

Se informa a los señores Gestores del Estado de la recomendación en fin del pasado mes de mayo, de lo que quedan enterados.

Se presentan por intervención la distribución de fondos para el presente mes, por una cuantía de ciento treinta y uno mil pesetas, la que se aprueba por unanimidad.

Terminado el plazo de exposición al público del expediente de habilitación de crédito, cuya propuesta fué acordada por esta Comisión Gestora en sesión del dia 21 de abril pasado, sin que se haya presentado reclamación alguna, se acuerda por unanimidad la aprobación de una habilitación de crédito en la siguiente forma:

En el capº 7º, artº 1º, parágrafo 3º, "Para pago de los gastos de revisión y actualización del proyecto de traída de aguas a esta población, viajes, gestiones, otros gastos que con motivo de esto se ocasional", habilitación de treinta y uno mil pesetas. Son en total treinta y uno mil pesetas, importe de esta habilitación que se cubrirá con el exceso resultante, sin aplicación de los ingresos sobre los gastos de la liquidación del ejercicio anterior.

Por no acompañarse el documento justificativo de la situación en que se basaba el acuerdo reconociendo los créditos que en virtud de lo cual se instruye la habilitación de

Habilitaciones

crédito del capítulo 10º, artº 8º, parágrafo 1º, de veintidós mil ochocientas treinta y una pesetas, cincuenta céntimos, considerado como necesario, se acuerda no pronunciarse sobre dicha habilitación hasta que se aporte el mencionado documento, pasando a hacerlo en cambio sobre el resto del expediente, en relación con lo cual se toma el siguiente acuerdo: Terminado el plazo de exposición al público del expediente de suplementos y habilitación de crédito cuya propuesta fue acordada por esta Comisión Gestora, en sesión de 24 de marzo ppdo, sin que se haya presentado reclamación alguna, se acuerda por unanimidad la aprobación de cinco suplementos y una habilitación de crédito en la siguiente forma: al capº 1º, artº 2º, partida 3, suplemento de seis mil pesetas; al capº 1º, artº 4º, parágrafo 3, suplemento de treinta mil pesetas; al capº 1º, artº 5º, parágrafo 1º, diez mil pesetas; al capº 7º, artº 3º, partida 2, suplemento de veinte mil pesetas; al capº 17º, artº único, parágrafo 1º, mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, setenta céntimos; en el capº 6º, artº 1º, parágrafo 3. Para la paga extraordinaria de los empleados, agraciando a los doce menesterosas y centros benéficos de la ciudad, según acuerdos de la Comisión Gestora del 7, 21 de diciembre ppdo, habilitación de veintitres mil novecientas diecinueve pesetas setenta y ocho céntimos, son en total noventa y un mil trescientas noventa y cinco pesetas cuarenta y ocho céntimos, importe de estos suplementos, habilitación de crédito, que se cubrirán con el efecto resultante, sin aplicación de los ingresos sobre los gastos de la liquidación del ejercicio anterior.

En este momento se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Coronado Merino, y deja nota para que se pida la creación de una biblioteca

Expone la alcaldía que cumpliendo un acuerdo municipal se ha hecho saber al vecindario por bando

2

la obligación de revocar y blanquear las fachadas. Ha transcurrido el tiempo y son muy pocos los que lo han realizado, por lo que propone la alcaldía, que atendiendo a la clasificación de calles de 1^a, 2^a, 3^{er} orden se debe notificar por oficio y por el orden expresado, a todos los propietarios y caso de incumplimiento sancionarlos. Es aprobado por unanimidad.

**Instancia de
Plácido García**

Pasa a informe de Intervención instancia de Plácido García Jiménez, pidiendo liquidación a su cuota de Inquilinatos.

**Asunto lur
Instación f.c.**

Seda por enterada la Gestora de oficio de esta alcaldía nº 1421, interesando del Sr. Jefe de Estación facilidades para la colocación de luces en los andenes. El Sr. Alcalde de palabra informa de los gestiones posteriores.

**Tarifa aguas
de D. Antonio
Miguel-Nomero**

Queda enterada la Gestora de los Tarifas autorizados a don Antonio Miguel-Nomero, para el suministro de aguas de esta Ciudad.

**Instalación
Circo Paseo
San Francisco**

Manifiesta el Sr. Alcalde, que no ha hecho uso de la autorización que le fue concedida en sesión de 5 de mayo, para instalar el Circo Monavillas en el Paseo San Francisco de San Francisco, pues para realizarlo sería necesario proceder al arranque de árboles a lo que es contrario esta alcaldía.

Asunto col.

Siguiendo el orden del día, como asunto de trámite se da lectura a la certificación de un acuerdo adoptado en la sesión de 19 del pasado mayo, referente a una caldera de vapor instalada en los pozos de San Miguel, propiedad de este Ayuntamiento y que en la sesión a que se hace referencia, manifestó la alcaldía creer llegado el momento de liquidar este asunto.

**Serva aguas
suministro**

Hace uso de la palabra el Sr. Losa, y dice que es parecer suyo continuar instalada la caldera en su actual emplazamiento y que se adquiera por el Ayuntamiento una

población

o dos vagones de carbón, con los que tendríamos la seguridad de que el suministro a la ciudad no faltaría.

El Dr. Soriano Alonso, dice que como copropietario del abastecimiento de aquél, la caldera no le interesa, objetando a continuación el Dr. Interventor a lo manifestado por el Dr. Sosa, que hoy dificultades de orden técnico para poder adquirir el carbón ya que el presupuesto, ley a la que nos hemos de atender, no tenemos consignación con que poder atender este pago.

El Dr. Pineda, aboga porque sea ejecutado lo propuesto del Dr. Sosa y agrega que es urgente la resolución sobre estos extremos.

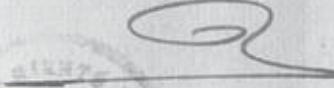
Por indicación del Secretario que inscribe la Alcaldía-Presidencia, hace propuesta de nombramiento de una Comisión que envíe dictámenes y para acuerdo, lo que es por unanimidad aceptado, y a este fin queda integrada, bajo la Presidencia del alcalde, por los señores, Interventor, de la Corporación, Sosa Chamizo y Ferriz Hernández.

~~Se autoriza a~~ Se autoriza a Don Francisco Pérez Gómez, Rodríguez, D. Francisco Pérez, para reedificar y adoptar en su establecimiento comunal la casa n.º 13 de la Plaza de Mauna, abriendo ~~olios en Plaza~~ una portada y colocación de un punto de madera en tanto se ejecutan los olios.
~~Mauna~~

~~Se autoriza a D.~~ Se autoriza también, Don Fernando Adams Atkinson, para instalar un zanahero para el desague al alcantarillado en la calle Gabriel y Galán, n.º 25.

Aceptando la propuesta de la Junta a que se refiere al art. 6º del Reglamento del Asilo de Ancianos de Santa Justa, son admitidos en la Beneficia Institución, Josefa Ojeda Gutiérrez, con domicilio en la calle Valdavia n.º 81 y Natalia Guisado Tapia, calle Muela n.º 19.

Asilo am.



M. Pelaer
quinquenio
Permiso 15 días
a empleados

Casa a informe de Intervención petición de Juan Pelaer Rodríguez, de su quinquenio a su haber, y se conceden quince días de permiso reglamentario a Julian Tello Calvo, a Antonio Losano Sánchez y Manuel Rodríguez Tapia, que emplearán a disfrutar cuando lo consentan las necesidades del servicio.

Expedientes

Familias Nu-
merosas

Expedientes de familias Numerosas.- Inquilinato de José Tena Manzanedo, -Sometido a su resolución el presente expediente, examinado, teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor, se acuerda en consonancia con los art. 32 y 77º apartado c) del Reglamento sobre protección de Familias Numerosas, n.º 3º de la orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de junio de 1944, reducir su cuota en el inquilinato a partir de febrero del año actual en el 50%. Asimismo se acordó se notifique en forma esta resolución al interesado de que en el plazo de 15 días podrá impugnar este acuerdo ante la Dirección General de Contribuciones y Requisitos de Empresas, según dispone el n.º 1º de la citada orden de 12 de junio de 1944.

Repartimiento General de Utilidad, - De Teodoro Venancio Casado Díaz, Fernando Mejías Pérez y Juan Sánchez Noniega, -Sometido a conocimiento de esta Comisión Gestora, acordó liquidar provisionalmente las cuotas de estos señores y que pase a la Junta General del Repartimiento, la que definitivamente resolverá sobre el mismo de acuerdo con el n.º 3º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio 1944.

Inquilinatos.- De los mismos señores ya resueltos; sometido a su conocimiento estos expedientes, ante de pronunciarse sobre los mismos, acordó procede informe del Sr. Interventor.

Está sobre la mesa el expediente para construcción de una plaza en el Barrio Nuevo. Visto el informe favorable

de la Comisión de Obras, recaido en el proyecto de mejoría interior al objeto de construir una plaza en el Barrio Nuevo, limitada por las calles Navegante Juan Paitano, arias Montaño, Donoso Cortés, se acuerda por unanimidad exponerlo a información pública por el plazo de veinte días hábiles para las reclamaciones oportunas.

La relación de fincas a que afecta este acuerdo queda expuesta para conocimiento, reclamaciones, en el expediente a que me refiero.

Por unanimidad se aprueban los siguientes cuentos y facturas:

Con cargo al capº 7º artº 1º, parlº 1, factura de la Vinda de f. Basiano, por 65 kgs. tubo plano, instalación agua en el Cuartel de la Guardia Civil, 255'45 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º, parlº 2, factura de H. R. Casillo, por 2 sacos serrín, 30 minutos aserrando palo para el asilo de ancianos, 12'00 pesetas

Con cargo al capº 8º artº 3º, parlº 2, factura del almacén de abastos, por artículos alimentarios para el asilo de ancianos pesetas, 252,50.- (doscientos cincuenta y dos 50%)

Con cargo al capº 11º artº 3º, parlº 1, factura de Francisco Danoso, por 46'50 m² adoquines pavimentación callej 813'75 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º, parlº 1, factura de Luis Gamalor, por un pulverizador flit. en frasco insecticida, para oficinas, 17'51 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º, parlº 2, factura de Luis González, por 86'350 kgs. cal blanca, para el blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil, 82'18 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º, parlº 25, cuenta justificada de depositaria, de lo suprido en relación a jarrones, trabajos caballería del 21 al 26 mayo, en Ojos Cementerio, 30'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 6º, parlº 2, cuenta justificada

Cuentos y facturas

90

de lo suplido en jamales del 21 al 26 mayo, en Parques y paseos, 72'00 pesetas.

con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jamales en el Asilo de ancianos, 188'40 pesetas.

con cargo al capº 11º artº 3º partº 1º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jamales en el Paseo de San Francisco, 62'80 pesetas.

con cargo al capº 7º artº 3º partº 2º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jamales del 21 al 26 de mayo, en el Cementerio municipal, 296'40 pesetas.

con cargo al capº 11º artº 3º partº 1º, factura de J. Escobar Papeler, por porte desde Estación al paseo de San Francisco de un vagón adoquines, para adoquinación calles, 65'00 pesetas.

con cargo al capº 7º artº 1º partº 1º, factura 1^{ra} def. Barrios, por 1325 kgs. tubo plomo, instalación en dependencias Asilo de ancianos, 518'76 pesetas.

con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de la Compº International de Maderos, por dos metros cuadrados losetas rojas para A de ancianos, 32'00 pts.

con cargo al capº 7º artº 1º partº 1º, factura de aguas de Santa Ana, por la suministrada en los meses marzo, abril en Matadero y Casa Comisarial, y verificación delegación industria en contador Parque y Casa Comisarial, 177'00 pesetas.

con cargo al capº 11º artº 3º partº 1º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en pago portes f. c., de un vagón adoquines, para pavimentación calles, 110'63 pesetas.

con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de J. Salcedo, importe letrero pintado globo C. Roja, pesetas 15'00.

con cargo al capº 6º artº 1º partº 6º, cuenta justificada

Cuentas y facturas

de Depositaria, de lo suplido en pago de correspondencia y timbre para los oficios en mayo, 169'33 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 3º; partº 2º, factura de J. Tapia Campana, de 345 kgs. carbono especial a 0'70 kg para el asilo de ancianos, 241'50 ptas.

Con cargo al capº 11º; artº 1º; partº 2º, factura de Juan Francisco Mateo, por artículos pintura blanqueo en el asilo de ancianos, 324'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 4º; partº 1º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en socorros a pobres, en el mes de mayo, 106'28 ptas.

Con cargo al capº 7º; artº 2º; partº 4º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en escobas tomillo para la limpiera pública, 15'00 pesetas.

Con cargo al capº 1º; artº 1º; partº 2º, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en jornales invertidos en los Escuelas Primas de Rivera, en mayo, 150'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 5º; partº 2º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jornales invertidos en cuidados en el Parque José Antonio, en mayo, 155'00 ptas.

Con cargo al capº 2º; artº 1º; partº 1º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en viaje h. Alcalde a Badajoz en gestión asuntos oficiales, 141'45 pesetas.

Con cargo al capº 4º; artº 1º; partº 1º, factura del Centro Maternidad, de consumo fluido eléctrico mes de mayo en Casa Maternidad, 4'20 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 3º; partº 2º, cuenta justificada de Depositaria, de gastos menores en el a. ancianos, 1000'00 ptas.

Con cargo al capº 17º; artº 2º; partº 3º, factura del S.N.T. por 10 qqm. salvado para mula carro limpiera, 530'00 ptas.

Con cargo al capº 10º; artº 1º; partº 2º, factura de La Innovación, por dos pares tijeras a 7'50 ptas una, para las Escuelas 15'15 ptas.

Con cargo al capº 11º; artº 6º; partº 2º, factura de Agrios

Cuentos y facturas

de San Miguel, de la suministrada al Parque en el mes de mayo, 210'15 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 3º; partº 2º, factura aguas de San Miguel, por la suministrada al Asilo de ancianos, en el mes de mayo, 7'65 pesetas.

Con cargo al capº 7º; artº 1º; partº 1º, factura aguas de San Miguel, por la suministrada a la Caja Recluta, en el mes de mayo, 15'15 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 3º; partº 1º, factura de J. Frau Mateo, por material para ollas municipales, 208'90 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 1º, factura de F. Pintado, por un frasco aceite para los maquinos de escribir de Secretaría, 6'50 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 6º; partº 2º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jomales del 28 al 2 de junio en Pasos y Parque, 63'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 3º; partº 1º, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en jomales del 28 al 2 de junio en pavimentación calles, 125'60 pesetas.

Con cargo al capº 7º; artº 3º; partº 2º, cuenta justificada de lo suplido en jomales del 28 al 2 de junio, en el Cementerio, 260'40 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 4º; partº 1º, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en socarras a finca San Andrés, 20'24 pesetas.

Con cargo al capº 7º; artº 3º; partº 2º, factura de Vº de Luis Morillo, por materiales de construcción para el Cementerio Municipal, 5.860'00 ptos.

Con cargo al capº 7º; artº 3º; partº 2º, factura de Vº de Luis Morillo, por material ollas para el Cementerio Municipal, 21.600'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º; artº 3º; partº 2º, factura de Antonio Gómez, por 5.800 tejas, para el Cementerio Municipal a 20 ptos 100, pesetas 1.160'00.—

Cuentas de Cementerio y Fácturas

Con cargo al capº 7º artº 3º parº 2º. factura de José Gomáez por 32 docenas tabla para el Cementerio, 736'00 ptos.

Con cargo al capº 7º artº 3º parº 2º. factura de f. Encobar, por partes tejas desde Estación al Cementerio, 238'00 ptos.

Con cargo al capº 7º artº 3º parº 2º. cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jarrones coballena del 23 al 28 abr., en el Cementerio, 30'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º parº 2º. cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jarrones del 23 al 28 abr., en el Cementerio municipal, 296'40 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º parº 2º. cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en un roce a Madrid el Sr. Interventor, asuntos aguas, 331'78 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º parº 2º. cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jarrones coballena del 7 al 12 de mayo, en el Cementerio, 25'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º parº 2º. cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jarrones del 7 al 12 de may., en otros Cementerios, 45'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º parº 2º. cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jarrones coballena del 14 al 19 de mayo, en otros Cementerios, 30'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º parº 2º. cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jarrones del 14 al 19 de mayo, en otros Cementerios, 242'40 pesetas.

Con cargo al capº 13º artº 3º parº 1º. factura del alumacén de Almásis, por 10 kgs. chocolate para niños Hogar Infantil, a 9'5 kg. (Invitación Ayuntamiento), 95'00 ptos.

En mesos y preguntas formula uno el Sr. Coronado, sobre creación de una Biblioteca Pública Municipal, que se toma en cuenta por la alcaldía, la que a este efecto adoptaría las previsiones oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión con los quórum de asistentes, hora y

medio despues de comenzado, extendiendo la presente acta, de lo que yo el secretario certifico:

Rojas

Sancho

H. Gómez *Angel Gutierrez*

Gómez

Josiorio

Blanco

Dr. M.

Hael

Almocar

Blanco

Angel Coronado

Pedro Gómez

Sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 1945

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas y quince minutos del dia veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Fernández Guisado, los señores Gestores, Don Manuel Lorano Alonso, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, Don Angel Coronado Meino, Don Antonio Ferrer Hernández, Don Antonio Álvarez Cienfuegos Mera, Don José Artiz de Rivas y Don Ignacio Barrantes Giner, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la cual habían sido previa y legalmente convocados. Está presente en el acto el Sr. Interventor de los Fondos Municipales y todos asistidos de mi el secretario propietario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. También doy cuenta de la correspondencia y B.B.O., y de ma-

nra particular a orden del Ministerio de la Gobernación de veintimil de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, por la que se dan normas sobre los cometidos de la Inspección Alimenticia en Mataderos, Mercados, y de Policía Sanitaria contra las Zoonosis, transmisible al hombre en la esfera municipal.

A continuación doy lectura a oficio nº 8.403 del Ministerio de Educación Nacional, Sección Bibliotecas, Pública, resolviendo instancia en petición de ser creada una en este Municipio. A este oficio que reservo se adjuntan unas normas para la efectividad de esta petición que serán cumplimentadas por el Sr. Alcalde, en todas sus partes, procediéndose seguidamente a la constitución de la Junta de Bibliotecas y demás trámites que sean necesarios.

Referente a la creación de la Biblioteca, el Director de la Escuela de San José de Formación Profesional, ofrece local suficiente para la instalación de la Biblioteca sin que se tenga que pagar por ello cantidad alguna, que es aceptado en principio.

Asimismo se dan por enterados para cumplimiento del Decreto de 13 de junio de 1.932.-

Conoce la Gestora de oficio 7.226, de la Jefatura de Industria de esta provincia, al que se adjunta copia de las tarifas que aplica y otras que tratan de aplicar sustituyendo a las primeras, la Empresa de aguas Saturnino Giner Ripoll, que abastece una parte de la ciudad. En votación ordinaria, por unanimidad se acuerda emitir el siguiente Informe: -Que en cumplimiento de lo interesado por la Jefatura de Industria de esta provincia en oficio nº 7.226, de 16 de los corrientes emite esta corporación en la petición que formó la Empresa de aguas de Don Saturnino Giner Ripoll, propietario de las aguas de San Miguel, que abastece esta ciudad;

Esta Corporación evitando el traslado que para informe

le remite esa Delegación en orden a la petición formulada ante la misma por la Empresa de Aguas de Don Saturnino Giner Ripoll, estima ajustada a razón la petición de sustitución de los actuales tarifas por una mayor facilidad y sin alteración económica en el vecindario por lo siguiente:

Precio ímio de dos pesetas veinticinco céntimos metro cúbico y un consumo mínimo de cuatro metros cúbicos por abonado.

Doy lectura a oficio de la Dirección General de Prisiones Sección de Obras contestando escrito de este Ayuntamiento en su plena de que se restablecerá la Prisión del Partido, haciendo constar que no tiene inconveniente alguno en acceder a lo solicitado siempre y cuando que por esta Corporación y con cargo a la misma se realicen en el edificio de referencia, determinados obras que expresa.

A la vista de este oficio por la Alcaldía se confió al Perito de Obras que hincara el proyecto y presupuesto para siete cocinas, instalación de aguas y Water y otras informa para la redacción de informes. Arroja un total de 8.850 pesetas.

En votación ordinaria, por unanimidad se acuerda en principio ejecutar los obras de adaptación necesarias ya mencionadas y que se realicen las operaciones de contabilidad habilitando o suplementando créditos a este fin.

Se da por enterada la Gestora de resolución concediendo el fraccionamiento de pago en cuatro annualidades de los débitos por el concepto de diez por ciento de aprovechamientos forestales que se adentran a la Hacienda Pública por un total de 33.604'70 pesetas, más los intereses de demora.

Por unanimidad se acuerda contribuir con cien pesetas a la suscripción pro beneficiarios del Magisterio cantidad que se haría llegar al Maestro de esta ciudad Sr. Gordillo, con cargo a imprevistos.

Doy lectura a oficio del Sr. Notario Archivero de esta ciudad, Don Francisco Díaz Díaz, fecha 21 de junio del actual año por el que solicita la pertinente cooperación del Ayuntamiento con los Archiveros Generales de Protocolo a fin de instalar en forma conveniente o mejorar la actual organización de los archivos, ya que de no ser así se ordenará el traslado de estos del de esta ciudad a otra población.

Presidida por el Sr. Alcalde, se nombra una Comisión que integraran los señores Alvaro Gómez Fuegoso, Barrante, Piner y el Sr. Interventor para la resolución a que haya lugar, para lo que elevarán dictamen.

Altas y Bajas en el Padrón de vecinos. - Se acuerdan los siguientes: Baja, Francisco Llorente Gamallo, en calle Sanque n.º 6 del corral n.º 121; a Isidro Donoso Mejías, calle H. Cortés n.º 80 el señalado con el 165; a Alfonso Sánchez Gómez, H. Cortés 114 el n.º 150; a José Cimaplido García, el n.º 223; a Emilia Sánchez Gómez, en San Miguel 29 el n.º 82; a Antonio Pérez Campona, c. Santamaría 27, los números 418,500 y 503; a Joaquín Lorano Sánchez el n.º 504; a Juan Muñoz Carralina, Conventual n.º 3, el n.º 111; a Juan Lorano Rodríguez, el número 120 y alta a Federico Calderón, en calle Herrera n.º 13; a Faustino Rodríguez Sánchez, baja el n.º 164, alta a don Miguel Barquero H. Barquiero; a José Mandado Muñoz, baja del n.º 182 y alta a Francisco Ramos Conejo, con domicilio en la calle Benavista; a Meliton Huertas Lorano, baja del n.º 501.-

Todos estos alteraciones están debidamente informadas.

Doy lectura a dictamen emitido por la Comisión a que se refiere acuerdo adoptado en anterior sesión sobre una caldera de vapor propiedad de este Ayuntamiento, instalada en los Paseos de San Miguel y su consiguiente destino. En votación ordinaria y por unanimidad es aprobado el dictamen redactado a la vista del Informe del informe del Sr. Interventor y se acuerda dejar instalada la caldera en su actual empleo -

mentre o en tanto transcurre el verano, por si necesario fuera en un momento determinado utilizarla para el abasto de aguas a la ciudad.

Se acuerda autorizar a Manuel García Parra, para la apertura de un local tienda para despacho de ropas elaboradas en los talleres de su tintorería, Nueva España de Mérida, sin perjuicio de tener y prever el pago de los derechos correspondientes.

Previos los informes oportunos sin perjuicio de tener y prever pago de los derechos de ordenanza, se autoriza la construcción de fachadas y alineaciones siguientes:

A Teodosio Basado Díaz, con domicilio en San Benito 24, para construir una fachada en la calle de Alfonso XII.

A Luis García Pareja, para alineación de la casa de la calle de Burgos nº 9. A José Gomález Cruz, para alineación de la casa nº 29, de la calle Santiago y José Loriente Rígote, en la calle José Gallardo nº 3.

De orden del Sr. Alcalde, doy lectura a comparecencia de don Emilio Díaz Sánchez, por el que pone en conocimiento de su autoridad determinados hechos que se refiere a la conducta del Cabo de la Guardia Municipal, don Antonio Galván Díaz, hechos acaecidos el dia 18 de junio actual a la puerta del Cine del Paseo de San Francisco.

Se acuerda que por la Alcaldía se continúe la tramitación en averiguación de lo sucedido y se dé cuenta a la Gestora del resultado.

Favorablemente informados por la Intervención Municipal se concede y reconoce un quinquenio del 10 por ciento de su haber a Juan Pelaez Rodríguez, con efectos económicos del dia 16 del pasado año.

En petición que formula, Alfonso Jaramillo, de reconocimiento de un quinquenio se acuerda poseer un informe de Intervención.

En solicitud de Antonio Gil Nieto, Ordenanza alquacil, se acuerda concederle quince días de permiso reglamentario que esperará a disfrutar cuando lo permitan las necesidades del servicio.

Expedientes de Beneficios de Familias Numerosas.-
Beneficio de Inquilinato.- De don Sebastián Correa Encabo, Teodoro Casado Díaz, Fernando Mejías Pérez, Juan Sánchez Noniega y Saturnino Mender González. Sometida a resolución estos expedientes examinados y teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor, acordó en consonancia con los artículos 32, 7º apartado c) del Reglamento sobre protección a Familias Numerosas, n.º 3º de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de junio de 1944, se le reduzca el 50 por ciento de la cuota de Inquilinato del año 1945 con arreglo a los siguientes plazos:

Al Sr. Barrio Encabo, a partir del 1º de febrero. a don Teodoro Fernández Casado, 1º de mayo. Esta misma fecha a Don Fernando Mejías, don Juan Sánchez Noniega y 1º de febrero a Don Saturnino Mender González

Asimismo acordó se notifique en forma esta resolución al interesado, con la advertencia de que, en el plazo de quince días, podrá impugnar este acuerdo ante la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, según dispone el n.º 1º de la citada Orden de 12 de junio de 1944.

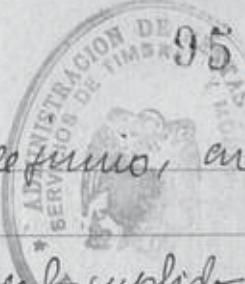
Por unanimidad se aprueban los siguientes cuentos y facturas:

Con cargo al capº 6º, artº 1º, parágrafo 8º, factura de Pedro Paezo por tinta y material escritorio para arbitrios, 186'00 pesetas

Con cargo al capº 11º, artº 3º, parágrafo 1º, factura de f. Escobar Pajón por 10 m³ grava, pavimentación calles, 280'00 pesetas

Con cargo al capº 11º, artº 6º, parágrafo 2º, cuenta justificada de depositaria de lo suprido en relación jornales del 3 al 9 de junio en Paseos y pasos, 73'50 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 3º, parágrafo 1º, cuenta justificada de de-



depositaria, de lo suplido en relación jornales del 4 al 9 de junio, en reparación pavimento calles, 237'90 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º parfº 2º cuenta justificada, de lo suplido en relación de jornales del 4 al 9 junio, en el asilo de ancianos de Santa Justa, 52'50 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º parfº 2º cuenta justificada de Depositaria, de los gastos del Dr. Alcalde y 1º Teniente Alcalde, a Badajoz, gestión asuntos oficiales el día 12, pesetas 116'90.-

Con cargo al capº 13º artº 1º parfº 3º cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en un reembolso conteniendo material para la Banda Municipal de Música, 94'13 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º parfº 6º cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en pago un reembolso conteniendo sello de caudín para Secretaría, 10'32 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 2º parfº 3º cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en compensación mermos almacenamiento 10 qqm salvado, pienso caballería del carro de la limpiera, 10'12 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 2º parfº 3º factura almacen de Abastos, de 200 kgs. harina trigo a 1'23 kilo, para el asilo de ancianos, 246'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 2º parfº 3º factura del almacen de abastos, por 105 kgs. salvado, a 0'55 kg. para la caballería del carro limpiera, 57'75 pesetas.

Con cargo al capº 11º parfº 6º parfº 2º cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relación jornales del 11 al 16 de junio, invertidos en parque, paseos y jardines, 63'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 3º parfº 1º cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en jornales del 11 al 16 de junio invertidos en pavimentación calles, 206'40 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º parfº 10º factura de Antonio Esteban Herrera, por limpiera general y enjague máquinas de enjabri (Iberia), 15'00 pesetas.

Con cargo al capº 3º artº 1º parágrafo 3º, factura de F. Cabanillas,
por paquete velas para la Inspección Vigilancia, 10'00 pesos.

En lectura previa orden de la Presidencia, a un escrito
que reibo de manos de don Angel Coronado Meimo, que
que copiado dice: "Como Presidente de la Comisión de Po-
licia, considero mi fracaso personal, lo ocurrido el últi-
mo Domingo, dia 17, con motivo de la tormenta que se
desencadenó sobre el pueblo. Son muy numerosas - y
las considero muy justas - las críticas de los perjudi-
cados por la odiación de las bocas del alantollarado,
debido al desastroso servicio de limpiera, desastroso e insu-
ficiente, ya que no hay en servicio más que dos ba-
rrenderos. - No quiero ahora analizar las causas de
que por siendo la plantilla de ocho, solo prestan servi-
cio dos, ..., simplemente acepto mi parte de respon-
sabilidad, y tengo el honor de presentar mi dimisión
irrevocable como tener Técnico de alcalde, Presidente de
la citada Comisión. - Al mismo tiempo mego responga
a disposición del Exmo. Sr. Gobernador Civil, mi cargo de
Gestor, que por incidente, surgidos, considero incompatible
con el cargo profesional que desempeño en esta Plaza".

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, y
dice: "Que no debe herir la susceptibilidad política del Sr.
Coronado Meimo, el que como Presidente de la Comisión
de Policía Urbana, haya visto taponadas algunas bocas
del alantollarado con ocasión de la reciente tormenta,
ya que la precipitación acusada fue tan extraordinaria
en corto espacio de tiempo que ello no se podía evitar con
el servicio de barrenderos, el que por otra parte está constitu-
do para atender las necesidades normales de la población
y en ningún caso puede hacer frente con éxito a circuns-
tancias imprevistas. - Que en estos días y en el mismo q
que me refiero, en pueblos de esta provincia se han producido
inundaciones locales y las que surgieron en esta población no

tuvieron en ningún momento carácter de grovedad, aunque si manifestaron molestias en ciertos barrios y vecinos imposible de evitar y prever. Respecto al punto de su dimisión como estrechamente personal, nada tiene que decir, añadiendo que toda la nota se tomara constancia literal en acta rogándole que debidamente al principio que hoy sigue la designación de las Comisiones Gestoras dele a su vez diligencie con el mismo objeto directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dio por finalizado el acto una hora después de comenzado, con los quites de ritual, extendiéndose lo presente acta, de lo que yo el Secretario certifico:

The signatures visible from left to right are:
 - A signature that appears to be "Juan Cordero" above a signature that looks like "M. Vazquez".
 - A signature that appears to be "J. M. Pineda" above a signature that looks like "José Martínez".
 - A signature that appears to be "Ignacio Barrantes" above a signature that looks like "José Martínez".
 - A large, prominent signature at the bottom center that appears to be "H. Riesgo".

Sesión ordinaria celebrada el dia 5 de julio de 1945.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas del dia cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Don José Fernández Cimadevila, los señores Gestores Don Juan Antonio Santander Cebrián, Don António Fernández Hernández, Don José Losa Chamizo, Don José Ortíz de Rivas, Don Antonio Álvarez Gutiérrez, Don Ángel Gutiérrez Corraliza y Don Ignacio Barrantes Cimadevila, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que habían sido previa y legalmente convocados. Están presente en el acto el Sr. Interventor de los fondos Municipales, todos asistidos del Señor

Tario propietario de la Corporación

abierta el acto por el Dr. Presidente, zo de su orden doy lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Tambien doy lectura a los P.B. 00 y correspondencia y entre otros

Comisionado se da por enterada la Gestora de oficio n° 1147 de la Caja de Recluta **Antonio Jiménez**, de esta Ciudad, en el que interesa se nombre un Concejal para sorteos soldados que como Vocal, asiste al sorteo de los reclutas del Reemplazo de auxiliares, reem. 1945, declarados útiles para servicios auxiliares, designándose plazo 1.945 al Gestor Don Antonio Jiménez Caballizas, dicho sorteo se verifica el dia ocho de los corrientes, a los nueve de la mañana

Oficio Dirección Tambien se da por enterada la Gestora de oficio n° 1.525 **General Prisiones** de la Dirección General de Prisiones, Sección de Obras, por el que anusa reibo de oficio n° 2.297, de esta alcaldía por el que se le daba cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento, respecto a obras de adaptación en el edificio de la Cárcel.

Obras carretera De otro del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Caminos, Villanueva a Guadalupe, en el que manifiestan que los días correspondientes al primer domingo, dieron trazo de la carretera de esta ciudad a Guadalupe, dieron comienzo en breve, estando solo pendiente de hacer efectivos por la facturación los créditos librados.

Carta de la Real Academia Española Igualmente se da por enterada la Gestora de carta de la Real Academia Española de fecha 30 de junio pasado por la que manifiesta que no es propósito de aquella Comisión, deshacerse de ninguna finca, y añade que existe una orden de la Superintendencia que lo prohíbe, siendo ésta la razón probablemente que ha originado el que el Instituto de Colonización no haya incluido (incluido) la Dehesa de la Tornonienda de Castilnovo entre los fincas que le interesan adquirir para sus fines agrícolas y sociales.

Samuel Espinor Se acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento a su **Comisionado** Samuel Espinor Gala, para que el dia 13 del actual, acuda a la Caja de Recluta n° 12, con los moros declarados útiles para servicios auxiliares, Reemplazo de 1945.

Baja. Gabinete In- Visto el informe del Dr. Interventor, se acuerda sea baja en el Padrón **april** de Inquilinatos a partir del dia primero del mes de abril, Placido Gómez

ndo García

Trabajos Campesinos
Escolar

firmenes, que tenía su domicilio en la plazuela nº 2

Queda informada la Gestora de los trabajos que con carácter urgente se necesitan hacer en el Campus Escolar de Ctra del Oeste y Caja de Redondilla, acordándose realizarlos.

Comisión Festivos
fiesta Santiago

Por unanimidad se acuerda que la Comisión de Festivos determine los que han de realizarse con motivo de las próximas fiestas de Santiago.

Albergaderos en
Laguna

Se faculta a la Alcaldía para que determine la forma y tiempo en que han de albergar los ganados en la Chaya de la Plaza de Omesino Redondo.

Ingreso arifo a
Ana Segador

Aceptando la propuesta que formula la Junta Local de Benevolencia, se acuerda admitir en concepto de anciano en el desfista de esta ciudad a Ana Segador Moreno, de 57 años de edad a quien se le notificará este beneficio.

Alimentaciones

casa nº 2 de Gómez
Marín y nº 50 de
Hernán Cortés.

Priero los informes oportunos, sin perjuicio de terceros quedan fijadas las alimentaciones y autorizaciones para ejecutar obras a don Juan Espinosa Cañada, en la calle Gómez Marín nº 2, con destino a clínica Veterinaria y a Joaquín Nieto Rivera, para derribar y construir la casa nº 50 de la calle Hernán Cortés, para destinarla a industria.

Antonio Pérez-

Cortés, solicita

autorización

para construir so-

portales en Plaza

España nº 11

Doy lectura a instancia de don Antonio Pérez Cortés Rodríguez, por la que suplica autorización del Ayuntamiento para comprar la parte de la vía pública con la construcción de un soportal en la facha nº 11 de la Plaza de España. Se acuerda interesar al petenciario una ampliación de su escrito, detalle de la obra que pretende realizar en los soportales, a su vista determinará la Gestora lo más oportuno.

Informe sobre

Archivo Notarial

Doy lectura al siguiente dictamen: con respecto a instalación del archivo Notarial dice:

Estudiado con todo interés la petición que formula el Sr. Notario para instalar el archivo a que se refiere atento escrito 21 de junio pasado, no puede ser atendida de momento esta petición por carecer de local adecuado y de medios económicos que destinor a adquirir o adoptar un local para este fin. Es aprobado por unanimidad.



Constitución

En cumplimiento de oficio del Ministerio de Educación Nacional, Sección, Bibliotecas, se acuerda constituir la Junta de la Biblioteca Municipal como a continuación se apresa. Presidente - El Sr. Alcalde del Ayuntamiento. Concejales elegidos de Cultura: Don Manuel Lorano Alonso. Representante de la Autoridad Educativa: El Sr. Curia Parroco. Representante del Magisterio: Los Maestros Don Antonio Rodríguez Martín, don Eduardo Gordillo Bordallo. Representación de las agrupaciones culturales: - El Sr. Director del Colegio de José Autaño, Don Pedro García Piñera, por la Escuela de Formación Profesional. Dos representantes de las Entidades Sindicales cuyos nombres se recabarán del Delegado Comarcal.

Como personas en cuya cooperación se considera útil se designa a Don Alfonso Nogales Nogales, y Don Pedro Nogales Morcén de Prado.

Con el Sr. Alcalde, y el Sr. Concejales delegado de cultura se hará lo necesario para determinar el mobiliario de la Biblioteca.

Gratificación a Se acuerda una gratificación a fijar por el Sr. Ojalde, a favor del Benito García Benito García Camarena.

Quinquenio a Aprobando mi informe del Sr. Interventor se acuerda el reconocimiento Alfonso Jaramillo del derecho a la percepción de un quinquenio del diez por ciento de su haber a favor de Alfonso Jaramillo, con efectos de 39 mayo pasado, actual año.

Permiso a Francisco Moreno Se conceden quince días de permiso reglamentario a Francisco Lues Moreno.

Doy lectura a mi escrito del Inspector Municipal Veterinario don Vicente Baja en el Servicio Miguel Rodríguez Jiménez, poniéndole que tomó posesión de la Plana Veterinaria a Doy de Inspector Municipal Veterinario de la Plana de León (Navarra) con fecha 30 de junio pasado; y con esta misma fecha se acuerda darse de baja en el servicio de esta Corporación.

Ascenso Veterinario como consecuencia de este cese de don Vicente Miguel Rodríguez Jiménez, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 16 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios se verifica por la Corporación comisión de escala pasando a ocupar la plaza nº 1, origen de la vacante don Juan Cifuentes Cañada, y a ella unida la Jefatura de servicio, en el sueldo que figura en presupuesto, con efecto económico 1º del corriente.

Retorno interino Queda vacante la nº 2 de la plantilla de Inspectores Municipales Veterinarios que será ocupada interinamente por don Lisardo Lorano Loguera,

desde la fecha que actualmente, con este carácter ocupaba la n.º 3 que queda vacante a todos los efectos, sin que la Corporación haga designación para ser ocupada, avisando a los interesados de los solicitantes que son Don Eusebio Ramírez y Ramírez, Don Eugenio Justo Sánchez, cuyas solicitudes serán remitidas a la Inspección (serán remitidas a la Dijo) Provincial del Servicio para que a la vista de méritos y antecedentes determine quien ha de ocuparla.

Manifestación del Sr. Alcalde sobre las consignaciones del presupuesto para el año 1948.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente que manifiesta lo que sigue: Examinadas las consignaciones disponibles en presupuesto en la actualidad y tenidos en cuenta las obligaciones o servicios de carácter imprescindible, que se estiman han de tener que realizarse durante el resto del año en curso, se juzga preciso suplementar algunas partidas con cargo al superávit aún disponible de la liquidación del presupuesto del año anterior, según se detalla a continuación:

Por estar casi agotada la consignación de la partida destinada a satisfacer los créditos que se reconocían durante el ejercicio, debido a reconocimiento de créditos efectuados a favor de la Hacienda Pública para formalizar compensaciones efectuadas por la misma, para el cobro de atrasos convertidos en retención pendientes este Ayuntamiento y que no tienen consignación específica suficiente en presupuesto, se hace necesario suplementarla, de igual forma para poder satisfacer el aumento de la aportación forzosa de este Ayuntamiento a la Diputación, autorizado por el Sr. Ministro de la Gobernación, de acuerdo con la Ley de 30 Dicembre 1947, se hace asimismo preciso suplementar la partida correspondiente, considerando insuficientes las cantidades presupuestadas para suscripciones a revistas administrativas y en amparación, servicio telefónico y sus instalaciones, viajes e insignias municipales y mobiliario del Salón de sesiones, gastos de personal temporero, reparación de máquinas de escribir, mobiliario de oficinas, a juzgar por lo satisfecho en el tiempo transcurrido, los servicios que faltan que realizar, se hace preciso suplementar cada una de las partidas correspondientes; para poder verificar las reparaciones necesarias y acordadas por esta Comisión Gestora en el edificio propiedad de este Ayuntamiento, destinado a Cárcel del partido al objeto de que quede

util para este fin, y otras que reúnan los demás edificios, y las obras de reparación y urbanización general de calles, se hace preiso de igual forma ampliar las concesiones de las respectivas partidas, ya que se estiman insuficientes las hoy disponibles a este objeto. Sometido lo expuesto a consideración de los señores gestores, se acuerda por unanimidad hacer la siguiente propuesta de suplementos de crédito: al capº 1º, artº 4º, parº 3º, veinticinco mil pesetas; al capº 1º, artº 6º, parº 1, cinco mil trescientas noventa y una pesetas aumenta y cuatro céntimos; al capº 1º, artº 8º, parº 5º, mil pesetas; al capº 1º, artº 10º, parº 4º, dos mil pesetas; capº 2º, artº 1º, parº 1, mil pesetas; capº 6º, artº 1º, parº 3º, tres mil quinientos pesetas; al capº 7º, artº 1º, parº 10º, dos mil quinientos pesetas; al capº 11º, artº 1º, parº 2, quinientos mil pesetas; al capº 11º, artº 3º, parº 1, diez y ocho mil pesetas. Suma en total la cantidad de setenta y tres mil trescientas noventa y una pesetas cincuenta y cuatro céntimos, el importe de estos nuevos suplementos de crédito que se proponen y que se cubrirá con el exceso resultante, sin aplicación de los ingresos sobre los gastos en la liquidación del ejercicio anterior, ya que según informa el Interventor, no existe liquidada ni contraida obligación de pago alguna que impida disponer de dicho sobrante en la cuantía necesaria para estos suplementos que se proponen y que deberán anexionarse en la forma que preceptúa el artº 12º del mencionado Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Informe del

fr. Interventor

Se propone y acto seguido se aprueba por unanimidad, informada, favorablemente por el fr. Interventor, con cargo al capº 1º, artº 4º, parº 3º, los reconocimientos de créditos siguientes:

1º.- a fin de poder formalizar el pago a la Hacienda Pública de alcuni de utilidades concertadas con la misma por este ayuntamiento que no tienen consignación específica en este presupuesto, y cuyo cobro ha sido verificado ya por la Hacienda, por referencias de lo que de la misma tiene que percibir este Ayuntamiento por otros conceptos, y por cuya razón dicha cantidad tendría simultánea entrada como ingreso en el presupuesto, se acuerda reconocer a favor de la Hacienda Pública un crédito de 40.626'14 ptas. por el concepto indicado.

2º.- Se reconoce a favor de la Hacienda Pública, para pago de resto del impuesto de Utilidades de empleados del 3º trimestre de 1.944, otro crédito de 102.50 ptas. por no existir consignación específica para ello tampoco en presupuesto.

3º.- Para poder regularizar el pago a la viuda e hijas del que fué director

Q

de la Banda Minijas, de la pensión concedida por este ayuntamiento y cuyo prometido con los demás ayuntamientos donde habrá prestado servicio, ya ha sido verificado por la Dirección General de Administración Local, se reconoce un crédito de 1.823 pesetas a favor de Doña María Josefa Molina Sánchez y sus hijas Doña Consuelo y Doña María de los Dolores Carrillo de Bismers, para pago a las mismas del importe de la mencionada pensión desde el quince de agosto de 1.943 a fin de diciembre de 1944, por no existir tampoco consignación adecuada para ellos en presupuesto.

Distribución Fondos

Se aprueba la distribución de fondos que presenta Intervención para el presente mes por una cuantía de 150.000 pesetas.

Por unanimidad se aprueban los siguientes cuentas y facturas:

Capº 11º artº 1º parº 2º, factura de José Chamizo, por 26 jornales carpintería en el año de aniversario, 338'00 pesetas.

Capº 6º artº 1º parº 6º, factura de Juan Morillo, por material de escrito-rio para Secretaría, 2.41'00 pesetas.

Capº 10º artº 1º parº 2º, factura de Juan Morillo, por 4 cuadernos labores para las nuevas escuelas, 21'00 pesetas.

Capº 7º artº 9º parº 7º, factura H. Valentín Rebollo, por 4 tablones y un plancha para casa Maternidad, 77'00 pesetas.

Capº 7º artº 9º parº 7º, factura de H. Valentín Rebollo, por un portabom-panas y una lámpara para los oficinas ayuntamiento, 10'50 pesetas.

Capº 11º artº 1º parº 2º cuenta justificada de Depositaria, relación de jornales suplementaria de aumento de jornales, en 15 mayo 1945, en el año de aniversario, 40'50 pesetas.

Capº 11º artº 6º parº 2º cuenta justificada de Depositaria, suplementaria de aumento jornal, orden 15 mayo 1945, en el Parque, 42'00 pesetas.

Capº 7º artº 3º parº 2º cuenta justificada de Depositaria, suplementaria de aumento jornales, orden 15 mayo 1945, invertidos en el Cementerio Minijas, 100'50 pesetas.

Capº 11º artº 3º parº 1º, cuenta justificada de Depositaria, suplementaria aumento jornal orden 15 mayo 1945, invertidos en trabajos pavimentación, 76'50 pesetas.

Capº 11º artº 1º parº 2º, factura de Tomás González, por trabajos y objetos con-

Cuentas y pagos

Brevetas

- pintura para edificios anillo ancianos, Casa Maternal, 133'00 pesetas.
- Capº 11º artº 1º parº 2º factura Tomás Gomárez, por jornales carpintería y pintura invertidos en edificio Casa Maternal, anillo ancianos, 945'00 pesetas.
- Capº 11º artº 3º parº 1º cuenta justificada jornales invertidos en reparación de calles 18 al 23 junio, 227'40 pesetas.
- Capº 11º artº 6º parº 2º cuenta justificada depositaria, de jornales del 18 al 23 junio, invertido en paseos, parques etc. etc., 3150 pesetas.
- Capº 11º artº 1º parº 2º factura de Joaquín Salcedo, importe pintado un globo para la Casa Socorro, 15'00 pesetas.
- Capº 1º artº 8º parº 5º factura de anuario Oficial Ministerio Hacienda, importe de un ejemplar del "anuario oficial Ministerio Hacienda", 150'00 pesetas.
- Capº 11º artº 1º parº 2º factura de A. Sánchez, importe blanqueo oficina Inspección portales y fachadas, 96'00 pesetas.
- Capº 2º artº 1º parº 1º cuenta justificada de Depositaria, gastos E. Alcalde, Teniente alcalde a Dadajos, gestión asuntos oficiales, 137'05 ptas.
- Capº 11º artº 1º parº 2º factura de R. Arias, alamo, por material carpintería para anillo de ancianos, 348'00 pesetas.
- Capº 6º artº 1º parº 7º factura Manufacturas E. D. S., por seis madejas precinto y dos ovillos tramilla para Intervención, depositaria, 26'00 ptas.
- Capº 7º artº 1º parº 1º factura aguas Santa Ana, por suministro aguas al Matadero, ayuntamiento, correspondiente a mayo, 65'0 pesetas.
- Capº 3º artº 1º parº 3º factura Pedro Panizo Parejo, suministro seis lápices para Inspección Policia, 1050 pesetas.
- Capº 1º artº 1º parº 4º factura Pedro Panizo Parejo, por un libro defunciones para el fregadero municipal, 95'00 pesetas.
- Capº 6º artº 1º parº 6º factura de Pedro Panizo Parejo, por un libro registrar saldo, documentos para Secretaría, 30'00 pesetas.
- Capº 11º artº 3º parº 1º cuenta justificada depositaria, relación jornales del 25 al 30 junio en paseo San Francisco, 172'00 pesetas.
- Capº 11º artº 6º parº 2º cuenta justificada depositaria, relación jornales del 25 al 30 junio en paseos y parques, 63'00 pesetas.
- Capº 6º artº 1º parº 6º cuenta justificada depositaria, pago correspondencia y timbre para los oficinas, mes de junio, 170'29 pesetas.

Bancos

Cap^o 7^o; art^o 2^o; parl^a 4, cuenta justificada depositaria, por escobas tomadas para la limpieza pública, 15'00 pesetas.

Cap^o 8^o; art^o 4^o; parl^a 1, cuenta justificada de depositaria, pago de sacos a polvos tránsferentes, mes junio, 15'18 pesetas.

Cap^o 10^o; art^o 1^o; parl^a 25, cuenta justificada depositaria, fondos invertidos en cuidados de los campesinos escolares del Rio, mes junio, 150 ptos

Cap^o 11^o; art^o 6^o; parl^a 2, cuenta justificada depositaria jornales invertidos en cuidados Parque José Ant^o, mes junio, 150'00 pesetas

Cap^o 6^o; art^o 1^o; parl^a 9, factura J. Morcillo, de mañanitas, 3'25 ptos

Cap^o 3^o; art^o 1^o; parl^a 3, factura administración, por motivo escrito, 24'50 ptos

Cap^o 6^o; art^o 1^o; parl^a 8, factura del mismo, pago 3 carpitas, 9'30 pesetas

Cap^o 6^o; art^o 1^o; parl^a 8, factura del mismo, por 1 cuadernillo papel bárbaro, 150 ptos

Cap^o 6^o; art^o 1^o; parl^a 8, factura del mismo, por un fedador, 6'50 pesetas

Cap^o 6^o; art^o 1^o; parl^a 8, factura del mismo, un frasco tinta, 20'00 ptos.

Cap^o 1^o; art^o 8^o; parl^a 5, cuenta justificada depositaria, pago un reembolso suscripción este ayuntamiento alcubilla, 122'97 ptos.

Cap^o 8^o; art^o 3^o; parl^a 2, cuenta justificada depositaria, gastos menores dulto de animales, 1,290'00 pesetas.

Cap^o 8^o; art^o 3^o; parl^a 2, factura almacén alcobendas, para A. Cánovas, 23750 ptos

Cap^o 4^o; art^o 4^o; parl^a 4, factura Ant^o García, importe decomiso parcial, agravado de una res ovina, 10'00 pesetas.

Cap^o 4^o; art^o 4^o; parl^a 4, factura Pedro Casado, importe decomiso, segundo total una res cabra, 80'00 pesetas.

Cap^o 1^o; art^o 8^o; parl^a 1, factura "Inventud," por inserción de reportajes de este Ayuntamiento, 500'00 pesetas.

Precia venia de la Presidencia formula a esta el Dr. Martínez la siguiente pregunta: Que es de rumor público que la alcaldía ha presentado al Exmo. Sr. Gobernador, la dimisión de su cargo, de ser cierto, el que expone también se considera dimitido y en cualquier caso no será obstáculo pues aquí mi presencia solamente se acusa como cumplimiento de un deber y es mi deseo morchar y descansar de la labor de siete años, al mismo tiempo atender mis asuntos particulares.

A continuación hace uso de la palabra el Gestor don Antonio Ferrer Hernández, y dice que todos los señores Gestores, conocen que

mi estado de salud es bastante deficiente, por padecer astenia general agudizada, en esta época del año de fuertes trabajos y preocupaciones profesionales. Esto me obliga a rogar que por la Alcaldía se tramite al Exmo. Sr. Gobernador Civil, el meigo de que me releve de mis cargos en esta Gestora, los que he venido desempeñando durante cinco años, ya que no me encuentro en condiciones físicas de afrontar con probabilidad de acierto los trabajos y responsabilidades propias de los mismos.

A estas manifestaciones dice el Sr. alcalde, que no puede contestar ni afirmativa ni negativamente a su afirmación de que ha presentado la dimisión de mi cargo por redarme la discrección oficial. Con respecto al segundo punto de sus dimisiones, ahora presentadas, tras someterlas por lo que en si vale su colaboración se tomará constancia en acta y dare cuenta oportuna por certificación al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que yo el Secretario certifico:

March - 2026
M.
Angel Gutiérrez
+ M.

